



Consejo Profesional
TRABAJO SOCIAL
C A B A



CON-TEXTOS

REVISTA DEL CONSEJO PROFESIONAL
DE TRABAJO SOCIAL CABA

La emergencia en la reconstrucción de lo público
Desafíos para el ejercicio profesional

Diciembre 2020
Año 1 | Número 1

www.trabajo-social.org.ar





Con-Textos. Revista del Consejo Profesional de Trabajo Social CABA.
Año I. Número I. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Consejo Profesional de Graduados en Servicio Social o Trabajo Social CABA,
Argentina. 2020.
84 pags. 20x28cm.





CON-TEXTOS

REVISTA DEL CONSEJO PROFESIONAL
DE TRABAJO SOCIAL CABA

La emergencia en la reconstrucción de lo público
Desafíos para el ejercicio profesional



Consejo Profesional
TRABAJO SOCIAL
C A B A

COMISIÓN DIRECTIVA

Presidenta: María Candelaria Rodríguez

Vicepresidente: Esteban Damián Martín

Secretaria General: Lorena Avellaneda

Prosecretaria: Judith Barchetta

Tesorera: Karina Mancini

Protesorera: Sara González

Vocales Titulares

Paola Quiroga

Paula Cantor

Jorgelina Matusevicius

Marina Delville

Mariana Cocco

Vocales Suplentes

Laura Di Bella

Agustina Casinelli

Ofelia Musacchio

Nadia Polanco

Natalia Scelzo

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Titulares

Adriana Blach

Elena Garós

Liliana Murdocca

Evelina Simonotto

Guillermo Chirino

Suplentes

Ana María Gómes Meneses

María Elena Rubio

Silvia Lauro

Daniela Chappero

Gabriela Pombo

DISEÑO: Valeria Brudny

FOTO DE TAPA: Alejandra M. Juárez

ISSN: En trámite

EQUIPO EDITORIAL

Eleonora Machado

Cecilia Dalla Cía

Alejandra Lanza

Martín Yovan

Daniela Abruzzese

Mirta Spinoso

Alicia Bustos

Anni Engelmann

Carolina Larsen

María Isabel Bertolotto

COMITÉ EXPERTO

Norberto Alayón

Yael Barrera

Alfredo Carballeda

Liliana Carrasco

Raquel Castronovo

Adriana Clemente

Beatriz Cuello

Alicia Chaves

Patricia Trinidad Diarte

Patricia Digilio

Andrea Echevarría

Alejandra Facciuto

Alicia Gardel

Lorena Guzzetti

Florencia Hiquis

Gabriela Liguori

Romina Manes

María Cristina Melano

Martín Moreno

Jorge Paola

Marianela Ressa

Nicolás Rivas

Nadia Rizzo

Claudio Robles

Federico Schuster

Myriam Selman

Miguel Sorbello

Alicia Stolkner

Claudia Marcela Torres

Virginia Tatoian

Bibiana Travi

Washington Uranga

Sofía Virasoro

La revista no se hace responsable por los comentarios y opiniones expresados por lxs autorxs en las notas.

Se permite la reproducción total o parcial del material publicado citando la fuente

EDITORIAL.....	4
----------------	---

RECUPERAR HISTORIAS, FORTALECER LA IDENTIDAD COLECTIVA.

Grupo de trabajo Memoria, Identidad y Trabajo Social.....	6
---	---

INGRESO CIUDADANO UNIVERSAL. LEY FEDERAL DE ASISTENCIA. LO QUE EL IFE NO(S) DEJO.

Rodriguez, María Candelaria . Con aportes de Garcés, Laura - Campana Alabarce, Melisa - Arias, Ana.....	8
---	---

CONDICIONES DE TRABAJO Y PANDEMIA: PROCESO DE ORGANIZACIÓN EN TORNO A LAS ATENCIÓN DE LES NNYA

Trabajo realizado en el marco de la gestión APSS, del cual participaron los Grupos de Salud Mental, el Cuerpo de Delegades, Secretaria de Capacitación y colegas de Servicios Sociales de los Hospitales Tobar García, Hospital Gral. de Niños Pedro de Elízalde y Hospital Materno Infantil Ramón Sarda.....	18
---	----

TRABAJO SOCIAL SITUADO.....25

(Des)suponer para habitar: acerca de los desafíos de la intervención profesional en tiempos de pandemia.

Bottini, María Cecilia - Demarchi, Gisela del Valle - Sesto, María Cecilia

Entrevistas “virtuales” en tiempos de pandemia y aislamiento social. Reflexiones en relación a sus limitaciones y validez para la intervención del Trabajo Social.

Ierullo, Martín

El informe social en el campo socio jurídico. Algo más que una pericia

Nicolini, Graciela Marta

Habitar la ciudad y ser mujer. Reflexiones en torno a la cuestión habitacional desde un centro de salud.

Teveles, Daniela

Habitar la nuda vida y disputar su lugar: un análisis desde la perspectiva de géneros en Trabajo Social.

Povedano, Sofía - Serafini, Mariana

El acceso a derechos sociales de pacientes en diálisis peritoneal.

Suarez, Víctor Manuel

Discapacidad: un asunto de derechos humanos. Las pensiones por invalidez, ¿Herramienta de inclusión social?

Paiva, Mariela - Con la colaboración de Bocalandro, Andrea - Borello, Stella Maris - Furlong, Graciela - Garós, Elena - Grudzien, Carolina - Tudury, Evangelina.

ENTREVISTA A LUCIANA “LULI” MORENO. “QUIENES HACEMOS DEL TRABAJO SOCIAL UNA HERRAMIENTA POLÍTICA, SOMOS POTENCIALMENTE CONSTRUCTORAS DE NUEVAS REALIDADES”

Marzorati, María Paz - Dalla Cia, Cecilia.....	70
--	----

MAYORES DE 90 AÑOS EN BUENOS AIRES. VIDA COTIDIANA, CAMBIO DE ÉPOCA Y CONFRONTACIÓN ESCÉNICA.

Grupo de Trabajo Social en el Campo Gerontológico.....	80
--	----

CRÓNICAS DEL TRABAJO SOCIAL. REFLEXIONES A PARTIR DEL TALLER DE CRÓNICA: NARRAR EL TRABAJO SOCIAL. VOCES, EXPERIENCIAS Y TERRITORIOS.

Marzorati, María Paz - Dalla Cia, Cecilia - Yovan, Martín	82
---	----



EDITORIAL

Hoy presentamos **Con-Textos**, el relanzamiento de la Revista del Consejo Profesional de Trabajadorxs Sociales de CABA, como una meta alcanzada que fue pensada colectivamente con el objetivo de recuperar un espacio de reflexión y producción de conocimiento de nuestras intervenciones profesionales.

Este primer número nos encuentra con el primer año de un nuevo gobierno nacional, que tiene como desafío recuperar la garantía de los derechos vulnerados y omitidos durante los neoliberales cuatro años del mandato pasado.

Nos encuentra -también- transitando el año del 30 aniversario de nuestro Consejo, 30 años desde aquel 17 de octubre de 1990 en que se realizó la primera Jura para quienes formarían parte de la Primera Comisión Directiva.

Aniversario que nos invita a reconocer lo realizado y los procesos compartidos y seguir trabajando en los años por venir. El debate, la reflexión, el intercambio en torno a nuestra praxis se nos presenta como desafío a futuro para seguir teniendo iniciativas y propuestas que contribuyan a consolidar un Consejo Profesional democrático, solidario, pluralista y comprometido con la defensa, construcción y ampliación de los derechos ciudadanos.

En este contexto, la presente edición de la Revista Con-Textos lleva como eje transversal de análisis ***La emergencia en la reconstrucción de lo público. Desafíos para el ejercicio profesional.***



Para este fin, hemos trabajado en una estructura de Revista que nos permita analizar las prácticas, las experiencias profesionales y la heterogeneidad de las inserciones institucionales y territoriales que nos atraviesan.

Pensada de frecuencia semestral, la excepcional coyuntura de la pandemia que vivimos a causa de la proliferación del virus Covid 19, postergó el relanzamiento.

En este marco, la Revista introduce una sección central que denominamos **Trabajo Social Situado**. La misma está compuesta por artículos de autorxs, colegas, que han participado de la convocatoria abierta que propusimos desde el Consejo y que fueron acompañadas por la mirada del Comité Experto, un equipo de profesionales de las Ciencias Sociales que forman parte de este proyecto.

Esta sección se propone brindar un espacio de difusión a la producción escrita de Trabajadorxs Sociales que desarrollan su tarea en territorio e instituciones y cuyas voces se vuelven imprescindibles para repensar nuestras intervenciones profesionales, como colectivo que busca el diseño y la implementación de políticas sociales que aseguren la justicia social y contribuyan a mejorar el bienestar común.

En la misma línea, la Revista contiene una nota conmemorativa del 30 aniversario del Consejo, notas de invitadxs, una entrevista, una reseña de libros y una crónica del Taller de Narrativa que contemplan tanto la recuperación histórica de nuestro colectivo, como temas de agenda para las Ciencias Sociales en el escenario local y nacional, que impactan sobre las poblaciones con las que trabajamos.

Recordamos en este número a nuestrxs compañerxs detenidxs desaparecidxs y víctimas del terrorismo de Estado. A partir del trabajo de la Secretaría de Derechos Humanos, se compuso un listado de nuestrxs compañerxs en base a información y reconstrucción de distintas fuentes. En ese recordatorio y reconocimiento queremos expresar una vez más nuestra firme convicción por seguir luchando por Memoria, Verdad y Justicia.

Asimismo, convocamos a colegas para que compartan su arte en el diseño de la revista, es así que se van a encontrar con imágenes de fotografías, pinturas, grabados, collage ilustrando los artículos de la revista.

Creemos firmemente que nuestro colectivo profesional, como actor fundamental en el acceso a los derechos, tiene una voz legitimada en sus prácticas, para aportar al debate sobre el diseño, la implementación y ejecución de políticas públicas superadoras, que permitan recuperar y reparar políticas de inclusión, resignificando lo público como respuesta a los problemas de la cuestión social.

Con esa convicción compartimos este número de **Con-Textos**, las y los invitamos a su lectura y a seguir construyendo un Consejo de todxs.

EQUIPO EDITORIAL

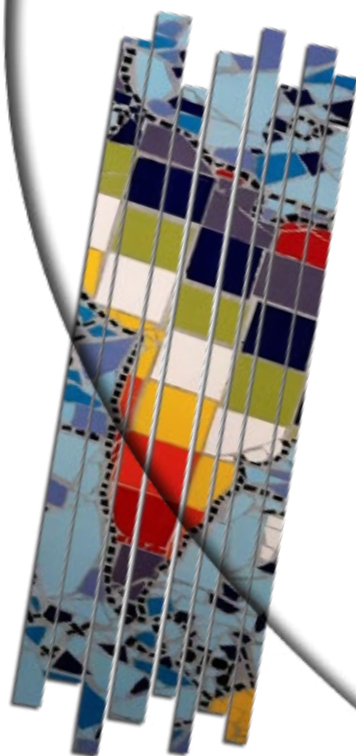


RECUPERAR HISTORIAS. FORTALECER LA IDENTIDAD COLECTIVA

Les Trabajadores Sociales, Asistentes Sociales, Licenciados en Servicio Social, tuvimos siempre una larga tradición asociativa y fue a partir de fines de los años 60, principios de los 70, que esa vocación para la organización colectiva se vio acompañada por procesos políticos que favorecieron el encuentro y la concreción de tal aspiración.

Al menos tres espacios colectivos fueron las organizaciones precursoras de nuestro Consejo. Como en toda organización donde se juegan diversos proyectos políticos institucionales, hubo disputas, discusiones, diferencias, todo en el marco del respeto, de la disposición y empuje para construcción colectiva. De esas organizaciones surgió un movimiento conformado por colegas que elaboraron un proyecto de ley de creación del Consejo, con la función de administrar y regular la matrícula, y el ejercicio profesional. Es así como el 18 de setiembre de 1986 se sanciona la Ley 23.377, de Ejercicio de la profesión del Servicio Social y/o Trabajo Social, que fue promulgada el 17 de octubre del mismo año. El Decreto Reglamentario se firmó dos años después, en 1988. La elaboración de la ley se concretó por el consenso de distintos grupos de profesionales que venían de diferentes militancias: política, gremial, social y religiosa, en general católicos tercermundistas. Ese consenso permitió presentar la necesidad y pertinencia de la Ley de Ejercicio, con una postura política clara, ante los diferentes representantes de las Cámaras del Poder Legislativo.

El 17 de octubre de 1990 se realizó la primera Jura para matricular Asistentes y Trabajadores Sociales que formarían parte de la Primera Comisión Directiva del Consejo Profesional, y luego les miembros elegidos para el resto de los órganos de gobierno.



De esta forma se instituía el inmenso trabajo de muchos colegas que pensaron la creación de una entidad que reuniera y nucleara a les profesionales. Una vez creada la institución, la tarea siguiente fue la redacción e implementación del Código de Ética para la regulación del ejercicio de la profesión. Les colegas estuvieron animados y motivados por el objetivo de jerarquizar la profesión, disputar el reconocimiento social y político como un actor de relevancia social con capacidad de posicionarse sobre múltiples temas de su incumbencia, pero sobre todo para mejorar las condiciones de vida de la población en los procesos de intervención. Tódes quienes, a finales de los años ochenta, a través de su activa participación, generaron la posibilidad de su sanción, tenían pertenencias políticas e institucionales diversas. Diversidad y heterogeneidad que enriqueció las discusiones y potenció el trabajo en red. Claro ejemplo de ello fue la posibilidad de funcionamiento del Consejo en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, durante el primer año de su existencia. Al año siguiente, a razón del esfuerzo colectivo, se pudo adquirir la sede en la calle Bartolomé Mitre, aunque su refacción llevó algunos años. De algunos de los testimonios recogidos por los protagonistas de la época es significativo resaltar el involucramiento afectivo y emocional, el compañerismo, la movilización y el espíritu de alegría en la construcción de esta nueva institución para el colectivo de trabajadores sociales. Muchos de esos colegas hoy no se encuentran físicamente entre nosotres pero sería imposible pensar la solvencia actual de la institución sin el trabajo que realizaron les licenciades Carlos Pascanan, Mónica Corvalán, Marta Sverdin, y Mirta Guerboyan presidentas y

vice en varias gestiones durante los años noventa. Durante esos primeros años fue enorme cantidad de colegas que se tomaron responsabilidades institucionales como miembros del Tribunal de Disciplina y miembros del Cuerpo de Delegades, allí comenzó la Historia institucional de nuestro Consejo. Desde ese momento hasta ahora, han pasado diversas comisiones directivas las que han debido sostener la institución dentro del contexto sociopolítico económico en el que desarrollaron sus tareas. Cada una con sus oportunidades, logros y dificultades, pero con un gran compromiso por la profesión y respeto por tódes y cada une de les profesionales matriculados.

Este 30º aniversario anima a realizar balances, a mirar lo transitado como colectivo profesional durante estos años para reconstruir la memoria y compartir desde la diversidad y el respeto mutuo, algunas de esas historias que forman parte del proceso de consolidación institucional.

Por eso, queremos compartir con ustedes nuestro trabajo de reconstrucción de la memoria histórica que será compartido en la página web del Consejo, tal como el encuentro de ex Presidentes y Presidenta que se realizó el 19 de Octubre del corriente año, y que se encuentra en el canal youtube. Si tuvieran fotos, documentos, videos de algún momento relevante del Consejo les agradecemos nos los hagan llegar así vamos construyendo nuestro acervo histórico.

**GRUPO DE TRABAJO MEMORIA
IDENTIDAD Y TRABAJO SOCIAL
CONSEJO PROFESIONAL**





INGRESO CIUDADANO UNIVERSAL. LEY FEDERAL DE ASISTENCIA. LO QUE EL IFE NO(S) DEJO

**Rodriguez, María Candelaria*

Durante este año, como consecuencia de la emergencia social, sanitaria y económica devenida por la pandemia del Covid 19, volvió a la agenda política y académica la posibilidad de establecer en Argentina un Ingreso Ciudadano o Renta Básica Universal.

Asimismo, desde distintas unidades académicas y profesionales de Trabajo Social se estudia y analiza a la asistencia como modelo de intervención, de política social y los modos de institucionalizarla en pos de accesos certeros para la población.

***María Candelaria Rodriguez.** Lic. en Trabajo Social UBA. Se desempeña en el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. Actual Presidenta del Consejo Profesional de Trabajo Social CABA.

Desde nuestro Consejo, buscamos recuperar algunas ideas en torno al derecho a la asistencia y el debate actual sobre la cobertura de programas sociales, a través del saber de Trabajadoras Sociales que estudian la temática y las políticas sociales hace muchos años.

Antes de presentar estos análisis, repasamos una breve introducción acerca del debate actual.

El Ingreso Ciudadano o Renta Básica Universal es propuesta desde los círculos académicos desde la mitad de la década del 90. En el contexto del fin de la sociedad salarial, varios autores han esgrimido la posibilidad de políticas sociales universales de transferencia monetaria de similares características, entre los que se encuentran Barbeito y Lo Vuolo, Rosanvallon y Claus Offe.

Esta discusión también se ha dado en nuestro país, recobrando el debate en el año 2001 a causa de la crisis económica y social sin precedentes que ocurrió en Argentina. Si bien esta discusión no es nueva, cobra transcendencia en estos días por las necesidades que visualiza el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio implementado desde el 20 de marzo de este año, que impidió a los sectores vulnerables desarrollar su trabajo en la economía popular y de esta manera, generar ingresos para su subsistencia.

Como respuesta a esta problemática, el Gobierno Nacional implementó el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE), para trabajadoras y trabajadores de la economía informal, de casas particulares y monotributistas de las primeras categorías, otorgando alrededor de 9 millones de estos subsidios de transferencia monetaria sin

contraprestación.

La magnitud de cobertura de este Programa de Emergencia hace necesario pensar un sistema de protección social que garantice un piso mínimo de ingreso para amplios sectores de la población que hace muchos años no cuentan con estabilidad en el mercado laboral y cuyas estrategias de subsistencia quedan sujetas a la imprevisibilidad de las crisis económicas y de los proyectos políticos que con distintos apegos a la justicia social, alternan en los gobiernos.

El problema de la pobreza y la incapacidad de los modelos de desarrollo para incluir a todos los sectores de la población en la distribución de la riqueza de la sociedad, ha generado distintas políticas públicas tendientes a contrarrestar las consecuencias de esta exclusión.

De esta manera se han implementado políticas sociales y de empleabilidad desde los tres niveles estatales, en diversos contextos del país. Sin embargo, estas políticas no han podido institucionalizar la garantía de derechos mínimos que creemos debe solucionar el Estado.

Desde la vuelta de la democracia, con la caja PAN (Programa Alimentario Nacional) puesta en funcionamiento durante el gobierno de Alfonsín, asistimos a la ejecución de programas alimentarios y de asistencia, programas de transferencia monetaria con y sin contraprestación, programas nacionales, provinciales y municipales, programas de emergencia y de "urgencias" que se han multiplicado y reinventado con objetivos que van desde erradicar la desnutrición infantil hasta la capacitación de trabajadores desocupados.

En nuestros días, el IFE ha superado ampliamente la cobertura que han tenido otros programas nacionales nacidos de otras crisis, como el Plan Jefas y Jefes de Hogar, no sin problemas en su implementación, caracterizada una vez más por la urgencia y la contingencia de no contar con un sistema universal de asistencia.

El nuevo incremento de la pobreza, la indigencia y la desigualdad que arrojó el último gobierno Neoliberal, fue causal del nuevo programa de asistencia alimentaria nacional, la Tarjeta Alimentar, destinada a niños hasta 6 años, con el fin de asegurar su cobertura nutricional, complementando la Asignación Universal por Hijo, que ha institucionalizado la asistencia a familias en épocas de inclusión social, pero que se volvió insuficiente frente a las decisiones político económicas del gobierno saliente.

La asistencia vuelve al derrotero de la superposición de programas que no alcanzan para garantizar derechos sociales mínimos. Ante las causas multifactoriales de las necesidades, se responde con una multi institucionalidad de la asistencia. Sumando las asimetrías de las relaciones de reciprocidad que se materializan en los territorios frente al incierto marco institucional.

La cuestión social en torno a las deficiencias del mercado laboral para la inclusión de toda la sociedad y las insuficientes políticas de distribución y redistribución de la riqueza, hacen necesario retomar el debate de asegurar un piso de bienestar para la satisfacción de las necesidades de los sectores más vulnerables.

Nuestro colectivo profesional, el cual se

desempeña mayoritariamente en el ámbito estatal, funciona como actor fundamental en el acceso a los sistemas de protección social. Nuestras intervenciones profesionales operan directamente sobre la garantía de derechos que deben cumplir las instituciones. En este contexto, nuestras intervenciones se enfrentan al dilema de la constante articulación entre instituciones estatales y de la sociedad civil para lograr una asistencia integral, frente a la demanda de un mayor ingreso o de bienes para asegurar las necesidades básicas.

Creemos que nuestra profesión, esencial en la gestión de las políticas públicas, es una voz legitimada para el diseño de las mismas y en consecuencia para pensar tanto la Renta Básica Universal o Ingreso Ciudadano como una necesaria Ley de Asistencia. Para ello, invitamos a nuestras colegas Laura Garcés, Melisa Campana Alabarce y Ana Arias a acompañarnos en el debate propuesto.

Desde la Universidad Nacional de San Juan, Laura Garcés analiza las características del Ingreso Ciudadano, su relación con la distribución de la riqueza y su posible financiamiento.

Por su parte, Melisa Campana, de la Universidad Nacional de Rosario nos acerca un análisis de la implementación del IFE, la pobreza, la desigualdad y la concepción de asistencia que refleja.

Por último, Ana Arias, de la Universidad de Buenos Aires y Universidad Nacional de La Plata, analiza la importancia de institucionalizar la asistencia social, invitándonos a pensar una Ley de Asistencia.



INGRESO CIUDADANO UNIVERSAL Y LA DISTRIBUCION SOCIAL DE LA RIQUEZA

** Garcés, Laura*

¿DE QUÉ HABLAMOS CUANDO HABLAMOS DE INGRESO CIUDADANO?

El Ingreso Ciudadano (IC) es una transferencia de ingreso monetario otorgada por el Estado de manera permanente. Tiene cuatro características fundamentales, que lo distinguen de otras transferencias de ingresos:

Es universal: se les otorga a todas/os las/los ciudadanas/os de un país, independientemente de su condición laboral y de su situación familiar. Es un ingreso basado en la ciudadanía, que reviste carácter de derecho.

Es incondicional: no se pide nada a cambio para obtenerlo. No requiere ningún requisito para su acceso (como sería la demostración de pobreza o desempleo) ni ninguna condicionalidad o contraprestación laboral para su mantenimiento.

Es individual: lo recibe cada persona, cada ciudadana/o, independientemente de su composición familiar o situación de convivencia.

Es preventivo: no espera que sucedan las situaciones de pobreza, desempleo o emergencia (como la pandemia que estamos viviendo), sino que actúa preventivamente, como un ingreso institucionalizado de manera permanente, que evita que las personas caigan en situación de pobreza por ingresos.

EL IC Y LA DISTRIBUCIÓN SOCIAL DE LA RIQUEZA

El Trabajo Social ha tenido una preocupación e intervención histórica en

relación a la pobreza, la desigualdad y la injusticia social.

Sin embargo, desde mi punto de vista, hemos centrado nuestra expectativa en el abordaje de la pobreza y la desigualdad (en este caso económica) a través de las políticas sociales como las herramientas para darles solución.

Veamos algunos datos:

El 1% de la población mundial posee el 45% de la riqueza producida en el mundo (riqueza que es producida socialmente por todas/os de múltiples y entrecruzadas formas). En el caso de Argentina, según los datos del INDEC, el 10% más rico concentró 33,2% de los ingresos mientras el 10% más pobre de la población recibió apenas el 1,3%.

Estos datos hablan de niveles de desigualdad intolerables e insostenibles para el desarrollo de cualquier sociedad. El análisis histórico de la distribución del ingreso muestra claramente que la desigualdad no es económica sino que es ideológica y política. Por lo tanto, las soluciones también lo son.

En este escenario ¿Es posible (y sensato) abordar estos niveles de desigualdad apelando sólo a las políticas sociales?

Pretender la redistribución de la riqueza sólo (o fundamentalmente) desde la política social nos parece, al menos, una ingenuidad. Además, las soluciones a los problemas sociales no pueden pensarse de manera desarticulada sino como parte de un sistema integrado de políticas públicas.

LA UNIVERSALIDAD Y LA PROGRESIVIDAD DEL SISTEMA TRIBUTARIO

Si todos/as los/as ciudadanos/as del país o reciben como derecho, la redistribución

se produce por vía de sus impuestos progresivos que graven fundamentalmente las grandes riquezas y la renta financiera. Es decir, el punto es cómo transformamos la política tributaria, para que con el aumento de las transferencias, las personas de ingresos altos no sean favorecidas. Por eso, para hablar de universalidad se hace imprescindible una reforma tributaria progresiva que grave la riqueza patrimonial antes que el consumo y la producción.

Otras fuentes para su financiamiento pueden ser las provenientes de la explotación de recursos naturales o los impuestos verdes. Es el ejemplo de Alaska: el Fondo Permanente de Alaska implementado desde los '80 que se financia con las regalías provenientes de la explotación del petróleo. El fundamento: los recursos naturales son propiedad colectiva y muchos de ellos no son renovables.

El IC no se trata simplemente de una política social de transferencia de ingresos; se trata, sobre todo, de una política redistributiva y su implementación, antes que un problema de finanzas, es un problema de definición política.

En este sentido, una posible pregunta sería: ¿ante los niveles insostenibles de desigualdad estructural en Argentina (profundamente agravados por las políticas implementadas en los últimos cuatro años y por la situación de pandemia) el horizonte político va a ser sólo la contención de la pobreza o será también la redistribución de la riqueza?

Si fuera este último, son necesarios cambios estructurales, que la coyuntura de la crisis tan aguda nos abre la posibilidad de implementar.



HAY QUE PENSAR TODO OTRA VEZ

**Campana Alabarce, Melisa*

Argentina, marzo de 2020. Pandemia. Cuarentena. Parálisis casi total de la actividad económica, formal e informal. Un tendal de personas intempestivamente sin ingresos para asegurar la subsistencia. Entre otras medidas, el Gobierno Nacional implementa, a través de la ANSES, el IFE. La literalidad de la denominación bien lo explica: es un Ingreso (una transferencia monetaria); Familiar (destinado a unidades domésticas, no a individuos); de Emergencia (nacido en y acotado a un período de crisis excepcional no definido a priori).

Como se deduce también de su denominación, no se trata de un beneficio de carácter universal (ni universalista, ni universalizante), sino de una medida con altos niveles de selectividad: para acceder, las familias deben cumplir una serie de requisitos entre los cuales prima, por supuesto, la acreditación de necesidad. Es decir, demostrar que sin dicho ingreso esa familia no puede garantizar su subsistencia. El Decreto, además, dejaba en cierta nebulosa a algunas poblaciones específicas, como por ejemplo las personas privadas de libertad o las personas inmigrantes.

***Melisa Campana Alabarce.** CONICET / Universidad Nacional de Rosario

Aún considerando esas zonas grises, los cálculos de los organismos oficiales estimaban que alrededor de 5 millones de personas (cabezas de familia) solicitarían la prestación. Para sorpresa de muchos, las solicitudes superaron los 11 millones. De ellas, finalmente unos 9 millones recibieron el IFE.

Volviendo a la sorpresa por la masividad de inscripciones, una pregunta obligada es ¿adónde estaban todas esas personas? Pues estaban ahí mismo, adelante nuestro, muy a la vista cotidiana. Sólo que ni nuestros sofisticados instrumentos de medición y estadística, ni mucho menos nuestras categorías comprensivas, nos las dejaban realmente ver.

Esa sorpresa nos dice a gritos que nuestras lentes (teóricas, metodológicas, epistemológicas) están caducas. ¿O acaso, por ejemplo, tiene hoy alguna capacidad heurística la idea de pobreza estructural? Digo más, ¿acaso tiene alguna potencia explicativa repetir hasta lavar de toda politicidad la mismísima palabra pobreza?

Provoco con esto porque, luego de varios meses de extrema penuria en que el IFE literalmente hizo la diferencia entre la vida y la muerte (no entre acceder o no a bienes suntuosos), los discursos que comienzan a aflorar se valen de aquello mismo: ahora que la economía se está reactivando (?), esa prestación mutará en otra que se concentrará en “los que menos tienen”, “los que más necesitan”, “los que todavía no logran reengancharse”, o sea, los pobres de toda pobreza. ¿Y cuántos son esos, según los cálculos de organismos oficiales (los mismos que calcularon en forma horrible la primera avalancha)? Spoiler alert: más o menos los mismos 5 millones que se esperaban en abril. Confieso que no lo he

chequeado con la suficiente evidencia empírica y lo que voy a decir carece, por tanto, de rigor científico: nuestras lentes, hoy, sólo están en condiciones de captar la más absoluta miseria.

Pero -deberíamos haberlo aprendido- hay todo un amplísimo espectro de situaciones de enorme precariedad, de vidas invivibles, de capas de cebollas de desigualdades, que no estamos viendo. No las vemos, ergo, no existen. Es decir, ¡claro que existen! Pero no tienen existencia en términos de posibilidades de acceso a garantía de renta. Funcionarios del más alto nivel dicen cosas como: “ya pueden salir a hacer su changa”. Pocas frases encierran tanta naturalización de la precariedad, pues, como mínimo y en un mismo acto, supone que con eso es suficiente para vivir una vida vivible y a la vez acepta lo inexorable de la informalidad.

Lo cual me lleva a colocar, al menos, otras dos cuestiones. Una, cómo es posible que a estas alturas de las sociedades democráticas, lo único que justifique (léase, legitime) una política de garantía de renta, sea la emergencia, la excepción y aún en la excepción, la más honda, liminal y demostrable miseria. Quizás muy rápidamente volvimos a las lentes viejas (así como queremos volver a una normalidad que ficcionamos como buena cuando desborda de desigualdades flagrantes) y por eso duró dos semanas la esperanza de que el IFE se transformara en algún tipo de ingreso universal. Quizás en las lentes nuevas, que urgen, no debamos hacer lugar al grado revulsivo de racismo y moralismo que contienen nuestros conceptos y argumentaciones, aún cuando se basen en las mejores intenciones.



APUNTES SOBRE LA UTILIDAD DE INSTITUCIONALIZAR LA ASISTENCIA SOCIAL

**Arias, Ana*

Argentina no cuenta con una ley Nacional que regule la asistencia social. Brasil, México y España, por ejemplo cuenta con esta norma. La posibilidad de construirla, de discutirla es una posibilidad para lograr su institucionalización. ¿Para qué serviría poder institucionalizarla? Voy a proponer razones por las cuales puede ser útil esta institucionalización:

- 1- Porque establecería los pisos de las prestaciones estatales frente a problemas relacionados con necesidades de asistencia.
- 2- Porque permitiría organizar de manera federal un Sistema Federal de Asistencia Social, cuestión que incluiría una carrera, estabilidad y proyección para sus trabajadoras y trabajadores.
- 3- Porque establecería formas de articulación con las organizaciones y movimientos sociales de manera estable.

Sobre este tema que ha sido trabajado ya por otras autoras y autores (Campana y Hermida: 2020) yo me quiero centrar sobre la importancia de pensar un sistema Federal de Asistencia. Desde los años 90 se discuten los llamados "registros de beneficiarios", cuestión que si no supone una carga estigmatizante para las personas que formen parte de este registro, seguramente tendrá alguna utilidad, pero más relevante resulta pensar cuál sería el sistema que soportaría un registro de efectores o de instituciones que puedan organizar la asistencia con criterio federal.

El tema no es sencillo porque a diferencia del sistema de salud que tiene en los hospitales o en los Centros de Salud su principal referencia, o del Sistema educativo que tiene en las escuelas las instituciones insignias que organizan sus sistemas, la asistencia social no cuenta con una institución con esas características. ¿Pueden ser estas instituciones las organizaciones sociales? Sin duda deben ocupar un lugar central, pero al ser su organización algo que no puede establecerse por ley, se entiende que tendrán que tener un lugar importante, pero no pueden ser una institución pública-estatal, ya que no puede ni debe el Estado decidir cómo tienen que funcionar; ¿pueden ser los CIC, los Centros de Integración Comunitarios, u otra forma similar? Podría ser una apuesta, pero para garantizar efectivamente un sistema Nacional tendrían que tener presencia en todos los territorios, no sólo en los territorios en condiciones de pobreza, ya que si bien suele coincidir la necesidad de asistencia con la situación de pobreza en situaciones como la pandemia actual, las situaciones relacionadas con emergencias o catástrofes naturales o demandas de acompañamiento o cuidados no sólo se vinculan con

situaciones de pobreza.

Entiendo que la consolidación de los servicios sociales municipales son seguramente uno de los espacios en donde mayor capacidad de cobertura territorial puede plantearse para organizar un sistema con una institución territorial referente.

Puede llegar a pensarse la creación de una institución mixta, pero sin duda, sin claridad sobre esto es muy difícil pensar un sistema.

Lejos de suponer esto un problema de centralización, contar con instituciones estables permitirá mayor despliegue efectivamente territorial de la acción, sostenimiento en el tiempo los vínculos y esto redundará en mayores grados de autonomía para los despliegues territoriales.

El Sistema deberá establecer asimismo nuevas formas de pensar e indicadores que permitan su mejora, desde una búsqueda tendiente a la democratización y a la protección. Nos debemos la creación de nuevos conceptos e indicadores. No podemos seguir teniendo solamente, y a veces ni siquiera eso, los datos de destinatarios y recursos entregados. Institucionalizar la asistencia también es construir nuevas formas para su gestión y su medición.

Las formas de organizar este sistema pueden ser distintas, sin dudas, el Estado que queremos es un Estado inédito, no enlatado.

Las trabadoras y trabajadores de lo social asistencial conocen los costos que tiene la inexistencia de un sistema, y que sus costos son principalmente para las personas que requieren asistencia pero también para quienes trabajan en

condiciones de inestabilidad.

Hemos escuchado argumentos contrarios a la institucionalización de la asistencia que plantean que no es allí adónde se resuelven los problemas sino en la generación de empleo. Coincidimos en gran parte, los problemas asociados a la falta de ingresos serían otros con otro mercado de trabajo.

También creemos que pueden articularse las acciones asistenciales con la promoción de formas de economía popular. Pero la respuesta al problema del empleo no se resuelve vía la asistencia. Se vincula con los modelos de desarrollo. No puede responsabilizarse a un sistema asistencial de la responsabilidad del trabajo. Sería como plantear que el problema del trabajo de los sectores más desprotegidos es solamente un problema del Ministerio de Desarrollo Social y no del Ministerio de Trabajo y Economía.

No es conveniente ir por las propuesta de reemplazo (a más asistencia menos trabajo o viceversa). La historia Argentina ha mostrado que en momentos en que más se creció en materia de empleo protegido más se avanzó en las protecciones asistenciales.

La institucionalización de la asistencia es un requisito para el reconocimiento de la misma como derecho. Sin esto, las lógicas meritocráticas o sectoriales serán las que organizarán estos servicios que, entendemos, seguirán teniendo centralidad política.



BIBLIOGRAFÍA

Campana Alabarce, Melisa y Hermida, María E. (2020)

La Asistencia como Derecho. Por una ley Nacional de Asistencia Social. Buenos Aires: Espacio Editorial

CONDICIONES DE TRABAJO Y PANDEMIA:

PROCESO DE ORGANIZACION EN TORNO A LA ATENCION DE LES NNYA

Trabajo realizado en el marco de la gestión APSS, del cual participaron los Grupos de Salud Mental, el Cuerpo de Delegades, Secretaria de Capacitación y colegas de Servicios Sociales de los Hospitales Tobar García, Hospital Gral. de Niños Pedro de Elizalde y Hospital Materno Infantil Ramón Sarda.

El presente trabajo convida la experiencia de organización protagonizada por los trabajadores sociales que participan de los distintos grupos de trabajo de la Asociación Profesional de Servicio Social en el GCBA, en articulación con el cuerpo de delegades, específicamente a lo referente a las condiciones de atención e intervención en el área de la niñez en el marco de la pandemia de COVID 19.

Como parte de dicho proceso, y ante la falta de respuesta institucional por parte del GCBA, se llevó adelante la construcción de lineamientos y criterios con relación a la intervención social de la población mencionada, usuaria de los distintos efectores de salud de la CABA, aquí propuestos.

REORGANIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE TRABAJO

El contexto mundial de pandemia por COVID-19 llevó a los estados nacionales a tomar medidas que impactaron fuertemente en la cotidianidad de las personas, así como también, profundizaron problemáticas ya existentes. De esta manera, las situaciones que son objeto de la intervención profesional del trabajo social en salud se han visto complejizadas, llevando a los sujetos a atravesar de manera muy crítica su vida cotidiana (vivienda, alimentación, salud mental, organización de los cuidados, empleo, etc.). En este escenario, la niñez se torna un tema más que preocupante porque sabemos de la profunda desprotección que las políticas públicas presentan en esta área, incluso con anterioridad al impacto de la pandemia en nuestra sociedad.

Cabe mencionar que las consecuencias de la política llevada adelante por el GCBA, tiene como resultado un crecimiento exponencial en la desprotección de la salud de la población, teniendo mayor impacto en los sectores más vulnerables. Asimismo, se ha evidenciado la precariedad y la focalización de las políticas públicas que el gobierno viene llevando adelante, desde hace más de diez años, con la población de asentamientos, villas y barrios populares, así como con los grupos más vulnerables de niños, adultos mayores, personas en situación de discapacidad, población de instituciones cerradas, por nombrar algunos.

Las situaciones de pérdida de empleo o de interrupción para aquellas personas que realizaban trabajos dentro del mercado informal, la baja en los ingresos familiares, la desigualdad que se expresa en la falta de elementos tecnológicos para garantizar la continuidad educativa de niños y adolescentes, la precariedad habitacional, el hacinamiento, la falta de agua, las dificultades de accesibilidad al sistema de salud son problemáticas que estructuralmente padecen un sector amplio de la población, y que se agudizaron ante la medida de aislamiento social, recrudeciéndose aún más con el impacto de la pandemia. Por lo que exigimos se tomen desde el GCBA medidas urgentes para el abordaje de las mismas.

Del mismo modo, el contexto de aislamiento social también tiene consecuencias directas en el aumento de los niveles de violencia de machista y vulneración de derechos (aún más cuando se convive en situación de confinamiento con el agresor). La interrupción de la asistencia a instituciones donde muchas veces los niños y adolescentes develaban las

situaciones de abuso del cual son víctimas, implica un gran desafío en materia de políticas públicas preventivas, de detección de estas situaciones, y del abordaje de las mismas.

Asimismo el establecimiento del estado de pandemia generó que los hospitales de la CABA delimitaran su atención en “pacientes COVID y NO COVID”. Este recorte trajo un gran despliegue de protocolos, armados edificios y asignaciones de recursos focalizados, que se abocaron esencialmente al abordaje biologicista de la pandemia, centrándose en “los pacientes COVID”. Siguiendo esta lógica médico céntrica, los comités de crisis, tanto a nivel central como en el de cada efector, limitaron su composición a representantes del campo de la medicina, siguiendo coherentemente la lógica que el GCBA impone desde los protocolos que desarrolla.

Bajo este carácter, los protocolos y los lineamientos llevados adelante por el Ministerio de Salud de la CABA han dejado por fuera la intervención de lo psicosocial en el abordaje de la pandemia COVID 19. Motivo por el cual, desde el inicio de la misma, desde la Asociación Profesional de de Servicio Social en el GCBA se han presentado y reiterado notas de pedidos de reunión con funcionarios, solicitando intervenciones urgentes en relación a problemáticas vinculadas a todo lo ya mencionado. Seis meses después, habiendo consumado algunos de estos encuentros, se evidencia la lógica autoritaria- burocrática con la que los mismos efectúan su gestión, sin responder integralmente a la demanda de los usuarios y trabajadores¹.

Atañe señalar la imperante necesidad de

que se cuente con protocolo de atención en salud mental en Ciudad. Entendemos oportuno hacer referencia a la noción de protocolo, apelando a la herramienta que el GCBA define para el abordaje de esta pandemia. Si bien hay recomendaciones desde la Dirección Nacional de Salud Mental de Nación, las mismas sólo establecen un marco de acción, sin ordenar lógicas de funcionamiento particulares, con la disponibilidad y adecuación de recursos para llevar adelante la intervención. Pese a dicho déficit y en relación al mismo, desde cada servicio se van redefiniendo estrategias de intervención.

Como trabajadores sociales insertos ocupacionalmente en los servicios, dispositivos y programas de los distintos niveles del sistema de salud, podemos dar cuenta que el incremento de la pandemia afecta de manera más cruda y desigual a sectores más desprotegidos de la CABA. Conocemos la realidad de los distintos barrios y sectores populares y damos cuenta de la desidia que el GCBA viene implementando en términos de políticas de niñez. No obstante, bregamos por una salud universal, integral, gratuita y de calidad, por lo que seguimos exigiendo mejores condiciones de trabajo y mejores condiciones de atención para toda la población.

En este marco, consideramos relevante la elaboración colectiva y presentación de un documento que dé cuenta de los grandes vacíos que los protocolos evidencian en torno a la intervención con niños y adolescentes, considerando que la atención no puede estar focalizada en un diagnóstico clínico, sino enmarcarse en procesos integrales de salud, que contemplen todas las variables necesarias, y que garanticen el interés superior de los niños y adolescentes. A

través de los mismos, se refuerza la exigencia de los recursos necesarios y adecuados para la población y para los trabajadores, en vistas de un abordaje responsable y de calidad de la salud en el marco de la pandemia de COVID 19.

CONSTRUCCIÓN DE LINEAMIENTOS DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN

La atención de las niñeces y las adolescencias en contexto de pandemia, implica tener en cuenta determinados criterios, variables y recursos materiales al momento de la intervención. Las situaciones que se presentan, tanto desde las UFU / UTA (hospitalarios o de primer nivel de atención), servicios hospitalarios, guardias, CESACs, CEMAR y distintos programas, son de tal complejidad que requieren ser abordadas de manera interdisciplinaria al interior de cada efector y en la articulación con otras instituciones y dispositivos, por lo que resulta necesario institucionalizar determinadas lógicas y criterios a fin de viabilizar el derecho a la salud integral de los usuarios.

Bajo este carácter, los trabajadores reafirmamos determinadas exigencias intersectoriales e interministeriales correspondientes, enmarcadas en la legislación vigente (Ley Básica de Salud de la CABA N° 153, la Ley Nacional de Salud Mental N°26657, Ley Nacional 26061 de Protección de los Derechos de las Niñas Niños y Adolescentes y la Ley de Protección Integral de los Derechos de Niñez y Adolescentes N° 114 de la CABA). Y desplegamos los siguientes lineamientos, cuyo eje transversal corresponde al interés superior de los niños y adolescentes en tanto debiera ser criterio orientador de toda intervención:

1) Respecto de situaciones de niños y adolescentes que deben concurrir a los efectores de salud ante sospecha o confirmación de diagnóstico COVID 19:

- Que el tiempo de espera en la institución sea el mínimo indispensable y debe transcurrir en espacios de espera adecuados, confortables y seguros, donde se garantice la distancia social establecida por protocolo, la alimentación y la limpieza adecuada.
- Que durante el transcurso de la misma se debe brindar información precisa, utilizando lenguaje claro y adecuado a las posibilidades de comprensión de la población en general, y de les niñas y adolescentes en particular.
- Que se dispongan los recursos necesarios para seguir garantizando las internaciones de grupos familiares, tanto en el ámbito hospitalario como en el extrahospitalario. En caso de que no fuera posible, garantizar que les niñas y conviviente, como así también garantizar la comunicación y la mantención del vínculo entre ellos.
- En los casos que quienes se encuentren al cuidado de les niñas y adolescentes no pudieran permanecer con ellos, será necesario que se establezcan todos los mecanismos y gestiones necesarias para garantizarles el mejor cuidado.
- Que el primer recurso de cuidado sea su red familiar, social y que la opinión de les niñas y adolescentes al respecto sea tenida en cuenta. En este sentido se destaca el desarrollo de redes entre las distintas instituciones de salud y las organizaciones barriales para llevar adelante un abordaje territorial.
- Que en caso de ausencia absoluta de este recurso, y de ser necesario dar intervención a la Guardia Permanente de NNyA, las instituciones designadas:
 - dispongan de las condiciones necesarias para garantizar el contacto remoto permanente de les niñas y adolescentes con su entorno familiar/social de referencia;
 - dispongan del recurso de trabajadores necesarios para garantizar las condiciones de acompañamiento psicosocial;

- que se garanticen todas las medidas de cuidado e higiene necesarias para les trabajadores y usuarios.

2) En situaciones de niñas y adolescentes internadas en Hospitales Generales por diagnóstico confirmado de COVID 19:

- Que se les garanticen elementos lúdicos durante la internación, así como la conexión libre y gratuita a WIFI y los dispositivos necesarios para garantizar la permanente comunicación con las redes afectivas.
- Ante las situaciones de referentes adultos que llegan desprovistos de sus pertenencias, debe garantizarse la provisión de elementos de higiene personal y ropa.
- Que se garantice la comunicación y manejo de los protocolos vigentes, a todos los trabajadores del sistema de salud y de las instituciones con las que se articula.

3) Con relación a la atención de niñas y adolescentes que demandan atención en los efectores del primer nivel de atención por otras situaciones de salud que exceden el diagnóstico de COVID 19:

- Que se garanticen los recursos necesarios, tanto a les usuarios como a les trabajadores, para que el acceso a dichas consultas y/o tratamientos ambulatorios no se interrumpa y puedan llevarse adelante, ya sea de manera presencial o remota.
- Que se garantice los elementos de protección personal a les trabajadores para la continuidad de su atención en condiciones seguras.

4) Respecto a la situación de les niñas y adolescentes usuarios de efectores de salud mental:

Ante sospecha o confirmación de COVID 19, en salas de internación:

- Que se garantice la continuidad de los recursos terapéuticos considerados necesarios para el mejoramiento de su salud.
- Que se brinden los elementos de protección adecuados para el cuidado de todos los trabajadores, de los niños y adolescentes y referentes afectivos. Haciendo especial mención a la responsabilidad por parte de la empresa de limpieza que coordina a dicho personal en su garantía.
- Que se garantice a todos los trabajadores información y capacitación en referencia a las características de la pandemia y la atención de la misma.
- Que se adecue el espacio físico para el aislamiento, contemplando el higiene y sanitización correspondiente.
- Que se garantice la comunicación con los niños, adolescentes y referentes afectivos disponiendo de recursos tecnológicos, digitales y de digitalidad para tal fin.

En referencia a niños y adolescentes que se encuentran en tratamiento ambulatorio:

- Que se garanticen recursos tecnológicos, digitales y de conectividad, tanto a los usuarios como a los trabajadores, para que dichos tratamientos no se interrumpan y puedan llevarse adelante de manera remota.

5) Respecto de la situación de los niños y adolescentes que residen en instituciones como medida de protección y deben concurrir a los efectores de salud ante sospecha o confirmación de COVID 19:

- Que la atención se establezca con la celeridad necesaria, en particular en lo que refiere a la entrega de resultados y diagnósticos.
- Que se garantice el acompañamiento permanente de operadores, designados por institución responsable (incluso

durante el proceso de internación, en los casos que la misma sea necesaria).

- Que las instituciones de salud garanticen todos los tratamientos que los niños venían llevando adelante hasta el momento de la internación.

En los casos que requieren internación:

- Que se garanticen los medios de comunicación necesarios para mantener los vínculos con su red de referencia.
- Que la internación no se prolongue por motivos de falta de acondicionamiento de las instituciones de residencia para garantizar el aislamiento necesario posterior al alta.

6) Respecto a la situación de niños recién nacidos que permanecen en el efector de salud:

- Que se promueva y garantice el acceso al derecho de lactancia materna exclusiva en forma segura, acorde lo establecen las normas internacionales.
- Que se facilite la internación conjunta de las personas gestantes con los niños recién nacidos.
- Que se promueva e informe respecto de la realización de partidas de nacimiento y/o DNI de los recién nacidos.

En situaciones que requieran internación neonatal:

- Que se garantice el ingreso a las unidades neonatales de los progenitores.
- Que se favorezca el contacto piel a piel.

En situaciones de personas gestantes con sospecha o confirmación de COVID 19:

- Que se escuche y respete el deseo de la persona gestante en relación a la internación conjunta con el recién nacido (cabe señalar que solo cuando la persona gestante requiere internación en UTI es imperativa la separación del binomio).

7) En situaciones de niños y adolescentes que requieran internación en áreas cerradas (cirugía cardiovascular/ UTI/ UTIM)) ya sea por confirmación de COVID 19 o por el desarrollo de otras patologías durante la pandemia:

- Que se garantice el ingreso a las unidades cerradas de la familia a los progenitores y/o referentes afectivos de los niños y adolescentes.
- Que en caso de que estos no puedan acercarse a la institución, se garantice el acceso a recursos y medios telefónicos, a fin de brindarles información diaria sobre el estado de salud y evolución de los niños y adolescentes internados, y su comunicación.

8) En situaciones de fase agónica o fin de vida de niños y adolescentes (ya sea en guardia, internación en sala o en área cerrada):

- Que se garantice la presencia, permanencia y acompañamiento de referentes afectivos en condiciones seguras.
- Que se establezcan protocolos claros y se garanticen EPP a referentes afectivos, para el desarrollo de rituales de despedida y/o otras prácticas de valor simbólico para los mismos.

CONCLUSIONES GENERALES

Se ha manifestado que las lógicas de los protocolos y las disposiciones del GCBA, no han tenido en cuenta la intervención psicosocial ni han contemplado diagnósticos previos que constituyen la particularidad de los procesos de salud-enfermedad-atención-cuidado. Esto ha implicado el trabajo constante y no reconocido por parte de los trabajadores de la salud, construyendo estrategias para subsanar dicha fragmentación.

Dando cuenta de esto, desde los Servicios Sociales de la mayor parte de los efectores se viene desarrollando un trabajo de articulación permanente con las Coordinaciones de las UFU / UTA, así como también con los equipos involucrados en el Operativo DETECTAR y aquellos designados para la derivación/seguimiento de los pacientes con diagnóstico de COVID positivo tanto en instituciones hospitalarias como extrahospitalarias, en el ámbito de la salud pública u otros subsectores. De allí la importancia de institucionalizar los lineamientos contruidos de manera horizontal y colectiva, recuperando las particularidades de la demanda de las poblaciones y los territorios.

Como se mencionó anteriormente, la situación de los barrios más vulnerables se vio agudizada por las condiciones de subsistencia en el atravesamiento de esta pandemia, en tanto la ausencia de los medios y recursos necesarios para la alimentación, cuidados y la higiene requeridos. Las condiciones de habitabilidad, la falta de acceso a la salud, a la escolaridad, a las actividades barriales, entre otros establecen una caracterización de esta población (incluso previa a la pandemia) que no son tenidas en cuenta al momento de su abordaje en la actualidad. Ante esta coyuntura, desde el grupo de Atención Primaria de la Salud de la APPS se continúa trabajando sobre las condiciones de precariedad de las políticas sociales, con posibilidades restringidas en términos de acceso a los recursos económicos y materiales por parte de la población.

Como una de las conclusiones generales, se insiste en que el abordaje biologicista, que se ha establecido desde un inicio de la pandemia como

respuesta sanitaria a la misma, atenta directamente contra un abordaje integral de la salud. La no participación en los Comités de Crisis de los distintos efectores, genera una fragmentación en el abordaje y resolución de las situaciones que se plantean en tanto demanda de la población. La protocolización de las prácticas, lejos está de ser la vía de intervención, pero exigimos que de ser esta la modalidad que ha elegido el GCBA para formalizar el marco de las prácticas a desarrollarse en el sistema de salud, los mismos contemplen las dimensiones aquí planteadas. Estas aluden a los atravesamientos de clase, género, edad, etnia, raza, territorio en la que se inscriben las vidas cotidianas y los determinantes de la salud de los usuarios.

Por último, recuperar que todo lo aquí planteado ha surgido del intercambio de los trabajadores sociales (de diferentes efectores y niveles) que fueron construyendo su intervención junto a sus compañeros del equipo de salud para dar cauce a las necesidades del proceso de atención que no fueron contempladas en los distintos protocolos. A partir de ello, fue posible identificar cómo los trabajadores insertes en los Servicios Sociales, asumimos día a día la tarea de efectivizar intervenciones de manera autogestiva, sin apoyo institucional, y sin las políticas públicas necesarias para brindarle a la atención la eficacia que requiere. Con lo cual, se evidencia la importancia de los procesos de organización que los propios trabajadores constituyen. Al fin y al cabo en el contexto descrito, resulta perentorio la profundización de la articulación de los trabajadores con sus espacios sindicales a fin de compatibilizar el ejercicio profesional con las responsabilidades de cuidado en tanto derechos laborales

(reconociendo a su vez que estos procesos no se dan de manera aislada, sino que siempre permanecen y acontecen inscriptos en otras luchas). Cabe destacar el horizonte desde el cual se viene trabajando en la APSS, con una determinada opción por la gestión colectiva de trabajo. Que se traduce (además de los grupos de trabajo mencionados) en las reuniones abiertas de delegados que se realizan semanal y sostenidamente desde comienzos de la declaración de la pandemia.

Entendemos menester dichas instancias en tanto espacios de encuentro, proposición y fortalecimiento de nuestras batallas cotidianas. Y ahondando en el potencial de nuestro protagonismo en tanto trabajadores del sistema de salud, en la producción de cuidados y la construcción de alternativas posibles a la profundización de la biomedicalización de la atención que signa nuestros procesos de trabajo.

NOTAS

1. Ver en <http://apss.org.ar/noticias/> Sitio web oficial de la APSS

LECTURAS SUGERIDAS

VVAA. (2020). *"Cuestión Social, procesos de organización y Trabajo Social en el debate sanitario contemporáneo"*. XII Jornadas de la Asociación de Profesionales de Servicio Social del GCBA.

Disponible en:

<http://apss.org.ar/cuestion-social-procesos-de-organizacion-y-trabajo-social-en-el-debate-sanitario-contemporaneo/>

Última fecha de consulta: 6 de septiembre de 2020.

TRABAJO SOCIAL SITUADO



(DES)SUPONER PARA HABITAR: ACERCA DE LOS DESAFÍOS DE LA INTERVENCIÓN PROFESIONAL EN TIEMPOS DE PANDEMIA

**Bottini, María Cecilia - Demarchi, Gisela - Sesto, Marina Cecilia*

Narrar la experiencia compartida, es una clave para el encuentro y la disputa de sentidos en la intervención social. En este tiempo signado por el desconcierto y la virtualidad nos proponemos problematizar esas marcas previas institucionales, en especial en sus canales y modos de atención de la cuestión social en tiempos de emergencias.



El transcurrir de este tiempo, caótico y desordenado, nos interpela en nuestro espacio y prácticas profesionales. Proceso vital e ineludible para habitar la intervención social, atravesada por el desconcierto y la virtualidad. En un escenario de novedad repentina, narrar la experiencia compartida, es una clave para el encuentro y la disputa de sentidos. Esos que, a modo de marcas previas institucionales, nos proponemos problematizar, en especial en sus canales y modos de atención de la cuestión social en tiempos de emergencias.

INTRODUCCIÓN

Desde los inicios de la pandemia y los primeros días de Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO), un texto de Ignacio Lewkowicz, “Sobre la destitución de la infancia. Frágil el niño, frágil el adulto”, sobreviene a la memoria y nos interpela en la vivencia y en el ejercicio profesional como como trabajadoras sociales, en la actual coyuntura.

***María Cecilia Bottini** - Lic. en Trabajo Social UBA. Diplomada en Género y Movimientos Feministas (UBA-SHOLEM).
Se desempeña en el Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Gisela Demarchi - Lic. en Trabajo Social UNC. Se desempeña en el Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Marina Cecilia Sesto - Licenciada Trabajo Social UBA. Se desempeña en el Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Desde una idea clave, vinculada a las contingencias permanentes de las instituciones y al agotamiento de la solidez de sus estructuras, el autor por aquellos años (2002) reflexionaba acerca de dos posibles modos bien diferenciados de plantearse una intervención: *¿suponemos una institución o leemos una situación?*

Si aprendimos hace tiempo que todo lo sólido se desvanece en el aire, ¿qué suponemos y (des) suponemos, como trabajadoras sociales, en un contexto de emergencia y aislamiento? Si nuestros pensares y haceres profesionales venían siendo en contextos de fluidez, ¿cómo nos atraviesa la falta de corporalidad en nuestras posibilidades de leer situaciones?

Nuestro desempeño profesional se desarrolla en una Oficina Judicial de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de Buenos Aires. Las niñeces, como sujetos de derechos, detentan una serie de garantías reconocidas en Tratados y Convenciones Internacionales y leyes nacionales, que los Estados están obligados a resguardar.

La Ciudad de Buenos Aires resulta pionera en el plexo normativo y el diseño de la arquitectura institucional local, a partir de la Ley 114. De este modo, los Estados, las comunidades, las instituciones y las familias -constitutivos del Sistema de Protección Integral de Derechos- se comprometen con su reafirmación y restitución.

Siguiendo a Lewkowicz, agotada la potencia instituyente de las instituciones que forjaron la infancia moderna (escuela, familia, justicia), la producción institucional tradicional de la infancia es prácticamente imposible. Es justamente desde esa idea y desde nuestro lugar laboral –que hoy es por fuera de las fronteras de la materialidad de la oficina– desde donde nos proponemos (des)suponer un complejo de supuestos: algunos propios de una oficina judicial de derechos y otros, vinculados al modo de teletrabajo, atravesado por una institucionalidad diferente a la habitual.

ACERCA DE LOS SUJETOS/AS, LOS CIRCUITOS DE ATENCIÓN Y NUESTRA INTERVENCIÓN PROFESIONAL

Podemos decir que las familias con las que trabajamos han sido privadas de sus derechos, en contextos de políticas neoliberales de los últimos años en nuestro país y de tantos más en la Ciudad de Buenos Aires, y la forma de regulación de las relaciones sociales quedaron profundamente modificadas. La concentración de la riqueza, la caída de los ingresos, el aumento de la pobreza en términos absolutos y relativos, la pauperización de los sectores medios, el desempleo, la informalidad y la insuficiente oferta pública en los servicios de cuidado son algunas de las derivaciones de estos cambios.

Lo mismo podemos decir acerca de la tercerización de los servicios públicos y acerca de los distintos ajustes que tuvieron lugar en los tres niveles del Sistema de Protección Integral: Políticas Públicas (acceso y permanencia a políticas universales vinculadas a los derechos económicos sociales y culturales), Medidas de Protección Integral de Derechos (políticas necesarias para la restitución de derechos amenazados y vulnerados) y Medidas Excepcionales de Protección de Derechos (de excepcionalidad, como por ejemplo, la separación de niños, niñas, adolescentes de su medio).

Los sujetos y sujetas de nuestra intervención se encuentran en situación de vulnerabilidad, entendida en el marco de los procesos de debilitamiento de los lazos institucionales, que puede culminar en la exclusión social (Castel Robert, 1997). Los fenómenos de la pobreza comprenden la exclusión, fragmentación, polarización y desigualdad. Allí, donde la vulnerabilidad expresa el “enfriamiento del vínculo social que precede a su ruptura”. (Castel Robert, 1997:17).

Estos procesos de descomposición del mundo salarial, empobrecimiento, marginalización, vulnerabilidad y exclusión se constituyen en la cuestión social que pone de relevancia las condiciones socio históricas de la realidad actual, acentuadas en el contexto de una pandemia mundial. En esta línea y a propósito de nuestra intervención profesional -como construcción histórica social y como campo problemático- se desarrollan nuestros quehaceres, a partir de las manifestaciones de la cuestión social que afectan directamente a la reproducción social (Margarita Rozas Pagaza, 2001). Estas manifestaciones son expresadas por los sujetos/as como demandas y constituyen el punto de partida de nuestra intervención.

En definitiva, estos procesos de privaciones y sus trayectorias constituyen nuestras coordenadas y nos desafían a las relecturas teóricas y críticas, en esta particular relación entre la cuestión social y la intervención profesional.

DE LOS CIRCUITOS DE LA ATENCIÓN INSTITUCIONAL

A partir de la vigencia del ASPO, una línea institucional de atención telefónica -de existencia previa- se erigió como la principal puerta de entrada de las consultas. Entre sus objetivos figuran “atender consultas y denuncias (...)” “mejorar y agilizar el acceso al servicio de justicia” (...) “eliminar restricciones y barreras materiales que impiden el efectivo ejercicio de los derechos”.

Este circuito devino, no sólo en un modo diferenciado de ingreso de la demanda, sino que se instituye - en tiempos de pandemia y de no presencialidad - por sobre las vías y regulaciones preexistentes. Es decir, se compone una red de relaciones y soportes institucionales, a modo de dispositivo, que tiende a desconocer los mecanismos internos previstos para la tarea. Damos en llamar a este proceso: institucionalidad virtual.

¿QUIÉNES LLAMAN POR TELÉFONO?

Durante el ASPO, la atención desde esta línea telefónica se concentra principalmente en casos nuevos: personas y situaciones sin intervención previa del equipo profesional e inclusive familias sin atravesamientos de asistencias estatales.

A partir de la asignación de los llamados, cada profesional se comunica telefónicamente con el sujeto/a que solicita intervención. Allí se inicia un proceso de escucha y de detección de señales múltiples de vulnerabilidad: mujeres jóvenes como únicas (o principales) proveedoras de ingresos y de cuidados de sus hijos, mujeres migrantes que transitan procesos de desarraigos, escaso nivel educativo, precariedad laboral, desempleo.

Niños sin DNI, excluides del sistema escolar, sin computadoras ni conectividad, con falta o déficits de las asistencias estatales; en condiciones habitacionales de hacinamiento, endeudamientos severos, riesgos de desalojos.

En suma, se registran faltas de acceso a bienes y servicios (agua, internet, alimentos, material educativo), trayectorias de vidas fragilizadas, violencias, rupturas de lazos, pobreza y sectores pauperizados durante la pandemia.

Es en este punto que se inicia nuestra intervención, en el reconocimiento de estas situaciones de vulnerabilidad y exclusión desde una noción que implica no sólo la imposibilidad de cubrir las necesidades básicas y acceder a bienes y servicios, sino además las dificultades para el ejercicio de derechos y el acceso a la justicia.

DE AQUELLO QUE SE SUPONE Y DE LOS PROCESOS DE (DES)SUPONER

La remoción de obstáculos para garantizar derechos y acceder a la justicia forma parte de los objetivos institucionales y de los propósitos de la línea telefónica que, como dijimos, se instala como el cuerpo central de lo que llamamos institucionalidad virtual en el marco de la pandemia.

Amplias en sus enunciados, estas metas, se va retraduciendo, de la mano de la institucionalidad virtual, como la falta y/o el deficitario acceso a los alimentos. En esa lógica, la entrega de mercadería aparece como la respuesta institucional más posible y extendida.

De este modo, la oficina judicial de derechos -que elabora un informe con los indicadores básicos de vulnerabilidad enunciados- se constituye en una de las vías para habilitar la entrega de alimentos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires hasta la finalización del ASPO.

Esto ocurre, a su vez, con algunos criterios de exclusión propios, por sobre la valoración del informe profesional de la oficina judicial, cuyo trámite cursa, en términos generales, un circuito administrativo extrajudicial.

Ahora bien, la atención a través de una línea telefónica da la vuelta y recrea una serie de supuestos institucionales.

DE LOS SUPUESTOS DE UNA OFICINA JUDICIAL DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

A la luz de Lewkowicz decíamos que nos encontramos siempre frente a la posibilidad de suponer una institución o leer una situación y que tal ejercicio implica, más aún en el contexto de emergencia que transitamos, un enorme desafío para las distintas dimensiones de nuestro quehacer profesional: ético-política, teórico-metodológica y técnica-operativa.

Una oficina judicial de derechos, que forma parte del Sistema de Protección Integral, se monta en una serie de supuestos, a modo de marcas previas: un sistema de protección conformado por múltiples instituciones que te cuidan y garantizan tus derechos a la salud, educación, vivienda, juego, de manera integral; una oficina judicial remueve obstáculos para el acceso a derechos y garantía de justicia, a través de circuitos administrativos extrajudiciales y judiciales; una línea de atención telefónica judicial se eliminan barreras materiales que impiden el efectivo ejercicio de los derechos.

Así las cosas, los supuestos de la institución son imposibles de leer por fuera de las formas que asume el Estado de la Ciudad de Buenos Aires, en una cosmovisión y acción que tiende a opacar la cuestión social y desvincular el carácter social de las necesidades en los términos planteados en este trabajo. En ese marco, una serie de operacionalizaciones institucionales se ponen en juego y redefinen las demandas casi exclusivamente hacia una necesidad, la alimentaria, con la pretensión de ser validada posteriormente mediante un informe profesional.

En este proceso, la institucionalidad virtual que se va tramando, convierte a la propia virtualidad en una aliada exponencial a sus formas -que no son nuevas- de mirar y atender la cuestión social.

DE LOS SUPUESTOS DE LA “INSTITUCIONALIDAD VIRTUAL”

En este contexto de pandemia mundial y de teletrabajo, leemos la relevancia de la casa, la computadora, de un teléfono. Del cuaderno y de los datos de un contacto para llamar a alguien. Se crea, así, un espacio difuso entre lo privado y lo público, entre las tareas de cuidado y las del trabajo remunerado.

Decía Lewkowicz, con su metáfora del galpón, que “un galpón es lo que queda de la institución cuando no hay sentido institucional: los ladrillos y un reglamento que está ahí, pero no se sabe si ordena algo en el interior de esa materialidad”. (Ignacio Lewkowicz, 2002:1).

Sabemos que las materialidades de las instituciones no implican sentidos institucionales y tampoco solidez de estructuras. Sabemos, también, que (des)suponerlas resulta un ejercicio necesario. Sin embargo, en este tiempo, tampoco están los ladrillos. Entonces, la metáfora deviene más caótica: implica múltiples dimensiones, eventos simultáneos, incertidumbres nuevas.

¿Adquiere la virtualidad sus propios supuestos? Cierta ficción epocal ha surgido: “estamos en casa trabajando en pantuflas” (Alejandra Ciriza, 2020) y como profesionales, disponemos de las mismas posibilidades de intervención que en la territorialidad y materialidad institucional. Se trata de un “como si”: como si no sucediera nada diferente a lo que ocurre con las conexiones con el mundo material de las intervenciones (la escucha, la articulación con otros, el acceso a recursos, el intercambio con los compañeros). Ha surgido también la idea de que el tiempo sobra y es casi tan infinito que habilita la ponderada hiperproductividad.

Como trabajadoras sociales, recorreremos años de trayectorias en la fluidez de las instituciones y en los intentos de construir cohesión en la misma liquidez. Sin embargo, advertimos que la experiencia de hoy es inédita. ¿Cómo tramamos cohesión por fuera de las materialidades, en la institucionalidad virtual y en un tiempo caótico? ¿Cómo se discuten las cohesiones con la fragmentación e hiperindividualización en contextos de confinamiento?

ACERCA DE NUESTROS MODOS DE LEER LAS SITUACIONES Y HABITAR LOS ESPACIOS

La cohesión implica “un conjunto de partículas que sostienen entre sí fuerzas de atracción

mutua, que no se consolidan pero que en un medio fluido evitan la dispersión”. (Ignacio Lewkowicz, 2002:4). En las contingencias de este tiempo inédito y nosotras en él, ¿cómo leemos la situación? ¿Cómo (des)suponemos la institucionalidad virtual? ¿Cómo podemos habitarla de otros modos? ¿Se relacionan las posibilidades de leer la situación con los desafíos de componer cohesión?

LOS HABITARES DE NUESTRA INTERVENCIÓN: SOBRE QUÉ, PARA QUÉ Y CÓMO

Así, nos encontramos y nos convocamos en el hacer cotidiano. Comenzamos por rearmar un nosotras, casi a modo de lazo desesperado en la dispersión; esa misma dispersión que parece estar muy aliada a la institucionalidad virtual. Nos propusimos encontrarnos, en esa misma virtualidad, pero de un modo acompañado. Y repensar(nos) en casi todo.

Habitar una lectura compleja se nos advierte urgente. Allí, justamente donde las necesidades no pueden desmontarse de su correlato social. Inicialmente, esto no pareciera constituirse en un gran hallazgo. Sin embargo, en estos tiempos difusos y dispersos, pugnan por imponerse cada vez los mecanismos de la institucionalidad virtual, que desvirtúan la condición social de las necesidades.

(Des)suponemos entonces que cualquier tipo de socorro asistencial alimentario -sin duda fundamental en esta época- pueda articularse por fuera de la cuestión social y del carácter social de las necesidades, vinculadas a los derechos sociales.

De este modo, la necesidad alimentaria se constituye en una de las manifestaciones posibles, y la gran mayoría de las veces está lejos de ser la única demanda (ya sea planteada por los propios/as sujetos/as y/o reposicionada con la intervención profesional).

Nos reencontramos en la búsqueda de revivir recurseros, en una tarea compartida para hallar números y contactos -muchas veces personales- que atiendan en pandemia. Es que, a la virtualidad sin ladrillos, se le suman las ausencias de muchos de aquellos números telefónicos y mails “de oficinas”.

Nos reinventamos en un espacio virtual de co-supervisión mutua: intentamos compartir experiencias en el trayecto de las intervenciones, caminos recorridos con más o menos resultados. Tejemos nuevas redes en lo fragmentado, como forma de mitigar las soledades del quehacer. Propiciamos el encuentro y el intercambio a modo de cuidado: “compartir los pesos y aumentar los recursos” (Elena de la Aldea, 2020) y ampliar nuestro campo de análisis.

Intentamos asistir e insistir en las herramientas, circuitos y mecanismos institucionales preexistentes: recuperar la formalidad de los reclamos, utilizar los sistemas de registros, interpelar según funciones y competencias; promover agendas de trabajo en común, construir atajos con otros actores. Intentamos, a la vez, no perder de vista las coordenadas de la cuestión social y su vínculo con la intervención y recuperar algo de la perspectiva integral.

De algún modo, inspiradas en ideas de Nora Aquín y del cuento “sombra sobre vidrio esmerilado” de Juan José Saer, llamamos a estas experiencias **(des)esmerilar la intervención**: discutir el sentido en lo difuso, en lo velado de la institucionalidad/intencionalidad virtual. ¿Será posible habitar la virtualidad como una aliada para (des)esmerilar la intervención? ¿Podrá constituirse en una herramienta para la cohesión?

Posiblemente, mientras transitamos estas preguntas, los deseos de escribir y de hacerlo juntas toman cuerpo: justamente ahí, en la virtualidad de los encuentros.

De alguna manera, pensar y escribir, intentar construir conocimiento, sintetiza un modo posible y vital de cohesión. Un modo de habitar(nos) (en) este tiempo, que transcurre aquí y ahora mismo.

DE LAS PALABRAS FINALES

Asistimos a un tiempo caótico y extraordinario; una experiencia de institucionalidad virtual que sobreviene esmerilada, de centralidad instrumental y opacamiento de la cuestión social.

Allí acontece una forma de aislamiento, deprivada de la noción de cuidado, que es siempre colectiva y relacional. Una (re)vuelta virtual a los modos más tradicionales de la intervención social, desanclada de su carácter como campo problemático. En suma, lo que llamamos la esmerilización de este tiempo, de notoria dispersión e informalidad, ¿es acaso un modo restrictivo del acceso a derechos?

Nos desafiamos a hacernos preguntas. A rearmar nuestras redes. Reflexionar acerca de los sobre qué, los para qué y los cómo de nuestra intervención. Pensar y escribir. Escuchar al otro, en todas sus dimensiones. Habitar la virtualidad como aliada, y a sabiendas de la fluidez, puede ser una de las maneras de componer cohesión, disputar sentidos y ampliar derechos. Sin duda se trata de un campo contradictorio, con limitaciones y posibilidades, pero constituye un intento de leer una situación y una tan desconocida como la que transitamos.

Mientras, frágiles todes, asumimos lo que no sabemos de este tiempo, que es casi todo. Pero, mientras sucede, escribimos.

CITAS BIBLIOGRÁFICAS

Aquín, Nora (2020). *Ciclo virtual Diálogos desde el Trabajo Social, los contextos de crisis y la intervención en familias*. Córdoba. 29 de agosto 2020

Bottini, María Cecilia (2007). *Familias e Infancias. Ejes conceptuales para Facilitadores y Equipo Técnicos. Programa Familias para la Inclusión Social*. Buenos Aires. Publicación del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Castel, Robert (1997). *La metamorfosis de la cuestión social*. Ciudad de Buenos Aires. Editorial Paidós.

De la Aldea, Elena (2020). *Cuidar y Cuidarse en Tiempos de Pandemia*. Ciudad de Buenos Aires, Presentación virtual en 12 de junio de 2020.

Lewkowicz Ignacio (2002). *Sobre la destitución de la infancia. Frágil el niño, frágil el adulto*. Conferencia en el Hospital Posadas, incluida en Pedagogía del aburrido. Ciudad de Buenos Aires. Editorial Paidós.

Rozas Pagaza, Margarita (2001). *La intervención profesional en relación con la Cuestión Social. El caso del Trabajo Social*. Ciudad de Buenos Aires, Editorial Espacio.

Ciriza, Alejandra (2020). *Cuidar, cocinar, limpiar. Transitar hacia la muerte en tiempos de COVID 19. Publicación virtual sinpermiso. república y socialismo, también para el siglo XXI*. Página web: <https://www.sinpermiso.info>.

Saer, Juan José (1966). Cuento "Sombra sobre vidrio esmerilado" en Unidad de Lugar. Buenos Aires. Editorial Galerna.



ENTREVISTAS “VIRTUALES” EN TIEMPOS DE PANDEMIA Y AISLAMIENTO SOCIAL REFLEXIONES EN RELACIÓN A SUS LIMITACIONES Y VALIDEZ PARA LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL

**Ierullo, Martin*

En este artículo reflexionamos sobre la entrevista como herramienta del Trabajo Social. Recorriendo sus razones en el contexto domiciliario, el análisis de su implementación virtual en tiempos de ASPO y el debate que se avecina para la pos pandemia.

La entrevista ha constituido una herramienta fundamental para el Trabajo Social. La utilización de la misma -y sobre todo su modalidad domiciliaria- ha sido asumida por el colectivo profesional como un instrumento central para encarar el proceso de intervención.

Sin embargo, la pandemia del COVID 19 y las medidas de aislamiento social preventivo y obligatorio (ASPO), han convertido a la entrevista domiciliaria en una práctica “riesgosa” y por lo tanto en una técnica a evitar a menos que sea estrictamente necesaria. Frente a la fortaleza que adquieren las herramientas tecnológicas en este contexto de aislamiento, el uso de llamadas telefónicas o videollamadas como instrumentos para encarar las entrevistas se erige como alternativa a la modalidad domiciliaria.

Sin desacreditar el uso de medios digitales como herramientas del proceso de intervención social (cuya existencia es previa a esta pandemia -pueden citarse, por ejemplo, las experiencias de las líneas 102 de protección de derechos de niños/as y adolescentes o las líneas 144 para el abordaje de la violencia de género), cabe preguntarse:

¿en qué medida las entrevistas “virtuales” puede suplir a las entrevistas en domicilio? ¿qué limitaciones presenta esta modalidad de contacto con el otro? ¿cuál es la validez que tiene la información recabada a través de herramientas tecnológicas?

***Martin Ierullo.** Licenciado en Trabajo Social y Magister en Políticas Sociales (UBA). Trabajador social en Juzgado Nacional en lo Civil N° 10. Docente-investigador en Universidad de Buenos Aires y Universidad Nacional de Moreno

UNA PREGUNTA NECESARIA: ¿POR QUÉ REALIZAR UNA ENTREVISTA DOMICILIARIA?

La entrevista domiciliaria aparece ponderada en el campo profesional del Trabajo Social bajo dos sentidos en tensión:

El primero de ellos, más ligado a la lógica positivista, apunta a la constitución de esta técnica como un instrumento que permite acceder de manera directa a la realidad del otro y sus condiciones de vida. De esta manera, los/as profesionales se convierten en una especie de “ojos y oídos” de los decisores, y la entrevista domiciliaria y su correspondiente informe permiten componer una imagen de lo real que surge del contacto directo del profesional con el sujeto de intervención. El trabajo en el territorio y en los domicilios, adquiere central importancia en tanto permite recabar aquellos detalles que surgen de la agudización de los sentidos del profesional y en consecuencia permiten dar cuenta de la realidad del sujeto de intervención. En palabras de Robles (2013), desde esta lógica se pretende que las entrevistas domiciliarias y los informes derivados de las mismas operen como una especie de “ventana a la realidad”.

La expertiz del profesional recae en la posibilidad de identificar lo “real” y separarlo de aquellos elementos que surgen como ficciones de las que otro intenta convencernos. Tal como expresa Robles (2013).

Sin embargo, esta concepción sobre la entrevista domiciliaria se tensiona con otras miradas emergentes (más ligadas a enfoques constructivistas o estructural-constructivistas). Desde esta posición se plantea la renuncia empirista como precondition epistemológica para conocer la realidad, es decir que se renuncia a la idea respecto de que es posible acceder a la realidad de manera directa y espontánea.

En este sentido, se resignifica el propósito y los alcances de las entrevistas domiciliarias, en tanto se propone “comprender” al otro y su cotidianeidad. Asimismo, se apunta a entender las significaciones que el otro construye sobre las problemáticas que lo atraviesan y las formas que adquieren los padecimientos.

Tal como señala Robles (2013) “entrevistar no equivale a una conversación espontánea, ni a la dinámica pregunta-respuesta (Marcón, 2014), sino como el autor lo señala, mediante la entrevista <se buscan contenidos que, o no se encuentran en el campo discursivo presente, o siendo para de éste, ocupan rincones que para ser hallados requieren una cuidadosa auscultación metodológica, ética y políticamente situada>” (2013: 214).

En la misma línea, Messina y Varela (2011) plantean la necesidad de que en el marco de la realización de las entrevistas se deje de lado la pretensión de acceder al “yo auténtico” del otro sujeto, sino al contrario se propone orientar el desarrollo de las mismas a analizar la posición desde la cual el sujeto se construye. Para las autoras, la entrevista en tanto herramienta metodológica se organiza a partir de las preguntas “¿desde dónde se construye ese “yo” que narra?” “¿para qué mirada se escenifica?” (2011:126).

En función de estas argumentaciones, la valoración de la entrevista domiciliaria deriva en la posibilidad situar el relato y contar como más elementos para la comprensión de la situación.

En este marco, "la mirada y la escucha sobresalen como un valor propio de las prácticas, como una serie de procedimientos para conocer, para hacer, pero básicamente para palpar los problemas sociales, desde el padecimiento, su construcción y su interpretación" (Carballeda, 2013:91)

Tomando en cuenta estos sentidos en tensión, considero que previo a discutir respecto de la aplicación de entrevistas "virtuales", es necesario considerar los propósitos asociados a las entrevistas en sí mismas en tanto técnicas de indagación e intervención.

Considero que es importante discutir este aspecto, en tanto si bien en los ámbitos académicos o de intercambios entre profesionales prima (al menos en la retórica) cierto consenso respecto de la intencionalidad ligada a la segunda visión planteada, en ciertos espacios de intervención (y principalmente en las expectativas de los decisores) la mirada positivista parece no haber perdido vigencia. La idea de la entrevista domiciliaria y los informes socio-ambientales como "ventana a la realidad" parecen estar arraigados en las rutinas institucionales. En este sentido, en las intervenciones cotidianas, ambas miradas sobre la entrevista parecen -en muchas ocasiones- yuxtaponerse y hasta sincretizarse.

Reflexionar sobre la pregunta acerca de las razones para realizar entrevistas domiciliarias desde nuestra disciplina, nos lleva a revisar los argumentos que esgrimamos como colectivo- y particularmente en cada uno de nuestros ámbitos de trabajo- respecto de la importancia de esta técnica para nuestra intervención profesional, tanto en el contexto de pandemia, pero mayormente cuándo ésta pase.

ALGUNAS DIMENSIONES DE ANÁLISIS RESPECTO DE LA APLICACIÓN DE ENTREVISTAS "VIRTUALES"

En relación al desarrollo de entrevistas "virtuales" y su posibilidad de suplir a las entrevistas domiciliarias, considero que podemos reflexionar sobre los aspectos que se plantean a continuación:

• *La accesibilidad digital como problema*

Cuando se expresa la idea de accesibilidad no solo hace referencia a la disponibilidad de medios tecnológicos (celular, computadora, tablet, etc.) y de la conectividad necesaria para su utilización, sino también a los conocimientos que se precisan para el manejo de dichos dispositivos.

Si bien el contexto de pandemia ha generado que muchas personas realicen un acelerado proceso de "alfabetización digital", es necesario analizar en qué medida la decisión de utilizar dispositivos tecnológicos no se convierte en un factor excluyente (tanto para los/as profesionales como para los sujetos con los que trabajamos).

Aunque el uso de teléfonos celulares y otros dispositivos tecnológicos se encuentran extendidos en la población, asumir a priori su disponibilidad, el acceso a la conectividad necesaria para su utilización y su manejo por parte de los sujetos, puede llevarnos a invisibilizar situaciones de exclusión digital.

Frente a esta situación, resultaría necesario obtener previamente el consentimiento libre e informado de los participantes para el desarrollo de las entrevistas en estas condiciones no dando por sentadas a priori las cuestiones vinculadas a la accesibilidad tecnológica.

En otro orden, es necesario también considerar la accesibilidad como una dimensión institucional, en tanto corresponde analizar en qué medidas las instituciones que demandan la aplicación de este tipo de técnicas proveen a sus empleados los medios tecnológicos y la orientación necesaria para su uso, o bien se asume -como ha pasado en la mayoría de los casos durante la pandemia- como una cuestión a ser resuelta por el profesional.

• ***La no copresencialidad como nudo crítico***

La entrevista virtual altera las ideas de simultaneidad (respecto de la coordenada tiempo) y copresencialidad (respecto de la coordenada espacial) que se habían constituido como pre-requisitos en el marco de las entrevistas presenciales (y en gran parte del instrumental utilizado en el marco de las intervenciones sociales). En este sentido, se desarrolla una técnica que mantiene la simultaneidad respecto del tiempo, pero quiebra la idea de la copresencialidad al desarrollarse en contextos espaciales diferentes.

La no copresencialidad presenta limitaciones tanto en relación a la premisa de garantizar la privacidad y la intimidad en la entrevista, como también respecto de la posibilidad de tener una lectura situada/ contextualizada del relato.

Respecto de la privacidad, el desarrollo de la entrevista en espacios diferentes genera que ninguno de los participantes pueda delimitar quién/es en el otro contexto espacial están escuchando los relatos. ¿En qué medida los espacios en los que se desarrolla la entrevista garantizan la privacidad respecto lo que se dialoga en el marco de la misma? ¿En qué medida las características de estos espacios condicionan los relatos? ¿Quién/es -además de los participantes- tienen acceso a lo que se expresa en el relato? ¿Quién/es están presentes en el espacio donde se realiza la entrevista, pero invisibles a la cámara y/o imperceptibles al micrófono del dispositivo?

Este aspecto no representa una cuestión menor, en tanto la imposibilidad de dar respuesta a estas preguntas influye directamente en la generación de un clima de confianza propicio para el diálogo entre el profesional y los sujetos con quienes trabajamos. Estas cuestiones influyen directamente en la calidad de la entrevista y en la posibilidad de que la misma se convierta en un espacio de reflexividad para ambas partes.

Si bien la copresencialidad física no garantiza per sé la privacidad (por ejemplo, la intimidad necesaria para el desarrollo de una entrevista también se ve vulnerada cuando éstas se desarrollan en espacios donde transitan otras personas o en espacios institucionales sin las respectivas separaciones), en el marco de las entrevistas virtuales no resulta posible determinar la influencia que podría estar generando en el relato la presencia de otras personas o las características propias del espacio desde el cual el otro se comunica.

En este sentido, puede afirmarse que en el marco de las entrevistas virtuales el encuadre tiende a ser difuso, constituyendo una de las mayores desventajas respecto de la aplicación de esta técnica, en tanto no resulta salvable.

• ***La valoración de lo social/ambiental en tensión***

Tal como se señaló anteriormente, la entrevista en tanto dispositivo de obtención de información y de intervención social apunta a la comprensión del otro. Tal como señalábamos anteriormente, la mirada respecto de la cotidianeidad facilita la contextualización de los relatos, en otras palabras nos permite "situar" el relato y facilitar el proceso de comprensión de lo social (en el sentido planteado por Bourdieu, 2007).

¿En qué medida puede reconstruirse lo social/ambiental en el marco de una entrevista virtual?

La idea de lo social/ambiental no solamente hace referencia a las condiciones habitacionales en las cuales vive un sujeto, sino a una lectura que permite reconstruir la cotidianeidad y rescatar la trama simbólica desde la cual se constituye. En este sentido, puede afirmarse que la reconstrucción de la dimensión social/ ambiental no se reduce a un paseo virtual por los distintos ambientes de una vivienda, sino que implica una lectura que permitan interpretar lo barrial, las relaciones vinculares, la cotidianeidad del hogar, etc.

Por otro lado, el desarrollo de entrevistas virtuales también dificulta la lectura de los silencios y del resto lenguaje no verbal, muchas veces imperceptible en las pantallas y en las voces.

Tal como señalábamos anteriormente, la dimensión social/ambiental no solamente se compone de diversos elementos descriptivos que surgen de la observación directa sino que emerge de la interpretación que el profesional construye a partir de lectura de cómo los relatos se ponen en tensión con el contexto, con el lenguaje no gestual y con lo que se silencia.

Podría afirmarse, entonces, que la fortaleza de una entrevista no deriva de la descripción de aspectos observables, sino en la identificación de aquellos aspectos que se expresan como tensiones/contradicciones a partir de las cuales se abre el trabajo reflexivo.

La no copresencialidad restringe los procesos vinculados a la escucha y a la mirada, en tanto el relato del otro sujeto se reproduce en un vacío contextual. En este sentido, podría afirmarse que la reconstrucción de lo ambiental en tanto componente del análisis situacional queda restringido, lo cual va en detrimento de la potencia que pueda adquirir la valoración profesional.

¿LLEGARON PARA QUEDARSE? LAS ENTREVISTAS VIRTUALES EN LA POST-PANDEMIA.

La entrevista (en cualquiera de sus formas) constituye un dispositivo (un constructo artificial) orientado no solamente a la obtención de información sino también a la generación de reflexividad, es decir como una intervención en sí misma en tanto funciona como "máquina para hacer ver y hacer decir" (Messina y Varela, 2011).

La pandemia del COVID 19 y las medidas de aislamiento social recomendadas para ralentizar su expansión, nos llevaron a la transformación de nuestras prácticas, reinventando la dimensión instrumental de la intervención profesional. Las recomendaciones sanitarias en el marco de la pandemia ocasionaron que abandonaran técnicas y procedimientos aplicados históricamente por nuestra disciplina.

Sin embargo, resulta de central importancia poder debatir al interior de nuestro colectivo profesional y de cada uno de los espacios en los que desarrollamos nuestro trabajo, respecto de la eventual consolidación de las entrevistas virtuales como reemplazo de las instancias domiciliarias en la post-pandemia.

Claro está que la idea de restringir las actividades en territorio no es nueva en numerosos organismos (particularmente en ámbito de la Ciudad de Buenos Aires), los cuales bajo la excusa de dotar de mayor eficiencia a la atención de la población ya habían optado -previamente a la pandemia y con resistencias de los equipos profesionales- por limitar las instrucciones extramuros.

Al respecto, considero que la postpandemia actualizará nuevamente este debate al interior de los organismos en los que desarrollamos nuestro trabajo de intervención social.

En función de las limitaciones planteadas en los apartados anteriores, abogo para que no nos dejemos llevar por las supuestas “comodidades” y “eficiencias” que podría acarrear la digitalización de las entrevistas profesionales. Al contrario, creo que es importante poder argumentar en pos de la defensa de la copresencialidad en las estrategias de intervención, evitando el reemplazo acrítico de las técnicas presenciales por instancias virtuales.

La virtualidad en los vínculos empobrece el propio proceso de intervención en tanto va en detrimento de posibilidad de arribar a una lectura situada de lo social y a la generación de climas de confianza necesarios para trabajar con el otro.

Frente a la creciente visión tecnocrática que progresivamente deshumaniza y desprofesionaliza las mediaciones para el acceso a las prestaciones sociales e instala a la big-data como una nueva “mano invisible” (lo ejemplos no nos faltan en los distintos niveles del Estado), considero que el pisar los barrios, el entrevistar presencialmente se convierte en una forma de reivindicar el rol de nuestra disciplina, favoreciendo la construcción de una lectura crítica, compleja y situada de los sujetos y los problemas sociales que los atraviesan.

BIBLIOGRAFÍA CITADA

Bourdieu, P. (2007) *La miseria del mundo*. Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.

Carballeda, A. (2013). *La intervención en lo social como proceso. Una aproximación metodológica*. Editorial Espacio, Buenos Aires.

Messina y Varela (2011) “El encuadre teórico-metodológico de la entrevista como dispositivo de producción de información” En: Escolar C. y Besse, J. *Epistemología fronteriza. Puntuaciones sobre teoría, método y técnica en Ciencias Sociales*. Editorial Eudeba, Buenos Aires.

Robles, C. (2013). “El informe social forense. Aciertos y debilidades de la intervención profesional”. En ROBLES, Claudio (coord.) *Trabajo Social en el campo jurídico*. Espacio Editorial, Buenos Aires.



Trabajo Social, desde la administración de justicia o desde instituciones que, conjunta o sucesivamente, se integran a procesos judiciales aportamos científicidad a éstos. Reconociendo el protagonismo del Informe Social se propone revisar aspectos como el proceso metodológico subyacente, el lugar dado al sujeto y sus posibilidades instituyentes.

INSCRIPCIÓN DE TRABAJO SOCIAL EN EL CAMPO SOCIO-JURÍDICO DE FAMILIA.

La administración de justicia¹ convoca a disciplinas no jurídicas a fin de capitalizar un criterio científico especializado, pudiendo responder tanto a requerimientos procesales como a rutinas burocráticas no explicitadas en la norma, que son producto de usos y costumbres.

Dichos saberes, integrando la institución judicial o relacionándose con ella desde fuera del campo (perteneciendo a instituciones asistenciales, órganos administrativos, etc.), suman sus aportes a la construcción jurídica brindando fundamentos a las decisiones de los agentes del derecho (Nicolini 2011, 2013). Diferenciándose se complementan.

Se abre así una participación disciplinar en los procesos judiciales que tiene como una de sus expresiones la producción de pericias, informes técnicos, informes interdisciplinarios y, en el caso de Trabajo Social, informes sociales.

***Graciela Nicolini.** Licenciada en Servicio Social UBA. Magíster en Ciencias de la Familia UNSAM. Ejerció en la justicia civil de familia. Desarrolla actividades docentes y de supervisión en temáticas de familia y justicia. Autora de textos y trabajos sobre la temática.

El reconocimiento de esta participación surge de pensar en perspectiva socio-jurídica, dando lugar al Trabajo Social Forense².

La aludida perspectiva permite atravesar las fronteras de la administración de justicia para, con una mirada en clave intersectorial, integrar diversas instituciones ejecutoras de políticas públicas.

El presente trabajo se circunscribe al ámbito de la justicia de familia³ y, en función de ello, se señala que si bien la participación de disciplinas extra jurídicas se verifica en toda la institución judicial, en dicho fuero adquiere una especial relevancia pues, como señala Daich, en él “El derecho cambia la forma en que ejercita su poder, se torna cada vez más similar a las ciencias humanas, se hace de sus categorías y extiende su poder hasta incluirlas” (2004, p. 329).

EL PROCESO JUDICIAL, LUGAR DONDE SE EXPRESA TRABAJO SOCIAL

Los procedimientos y rutinas desde los que se convoca a disciplinas no jurídicas, como es Trabajo Social, se plasman en expedientes judiciales. En ellos se inscriben, entre otros escritos, las pericias, los informes sociales y los interdisciplinarios.

Dichos expedientes, en el marco de ámbitos de justicia que siguen procesos no oralizados, son la faceta más pública del encuentro entre distintos agentes que confluyen en el espacio judicial de familia y entre éstos y los sujetos involucrados desde lo personal y familiar. Ofrecen información relevante, por presencia o por su ausencia, debiendo ésta ser rescatada para una intervención integral.

Los expedientes son un registro de voces de los sujetos sobre los que se interviene. Subyace aquí la noción de voces tuteladas aportada por Chejter quien señala que la voz de quien se manifiesta en el expediente será mediada y traducida por una voz ajena (la de operadores judiciales) que depura de excedentes emotivos el relato y le imprime contenidos acordes al formalismo jurídico (1996, p. 60).

Son también documentos donde detectar subregistros, lo no escrito, los silencios, aquellos recorridos que se interrumpen. La omisión, brinda información y hay que saber leerla, reconocerla, interpretarla.

EL INFORME SOCIAL, SU PROTAGONISMO EN LA INTERVENCIÓN FORENSE.

Siendo este registro expresión privilegiada de nuestra intervención en los procesos judiciales, seguidamente se formulan aportes específicos, los cuales también resultan de aplicación para los dictámenes periciales y los informes interdisciplinarios.

EL PROCESO METODOLÓGICO COMO SUSTENTO

En tanto el Informe Social recopila datos y los interpreta con vistas a una propuesta interventiva, y comunica todo ello, se puede afirmar que, siendo intervención escritural (Marcón 2002), en su elaboración subyace el proceso metodológico.

En el marco del Trabajo Social Forense corresponde focalizar en dos elementos de dicho proceso. Uno es la *identificación y análisis de la demanda*. Siguiendo a Travi (2012), los problemas que dan lugar a ella tienen distintos niveles de interpretación: la del sujeto

que la plantea o está afectado por el problema, la de los profesionales intervinientes y aquella surgida de lo que en determinada sociedad se percibe como problema social, ligado a construcciones disciplinares descriptivas y explicativas.

En el marco de procesos judiciales, en pos de poder arribar a una estrategia viable, habrá que sumar la interpretación del problema desde los agentes institucionales que requieren la intervención y también clarificar la demanda de estos agentes a el/la profesional, que puede estar ligada a rutinas burocráticas e imaginarios sobre el rol disciplinar.

Otro elemento significativo en términos de proceso metodológico es el referido al diagnóstico social. Éste, por el valor performativo del discurso, es intervención y, aún con una opacidad de los supuestos incluidos en él, su poder radica en la capacidad de fijar el destino de personas a través de presunciones anticipadas sobre el futuro, imponer sanciones, asignar recursos (Krmpotic, 2012, p. 67-68). Resignar hacer uso de este poder lleva a una intervención débil, repetición acrítica, morosidad en términos de Fariña y Volnovich (2016).

A contrapelo de este poder se detecta en algunos informes sociales limitaciones que afectan su valor interventivo, encontrando nominaciones que restan entidad al Diagnóstico Social (Conclusión, Apreciación, Opinión). También se detecta en este tramo reiteraciones de aspectos descriptivos en detrimento de los interpretativos. Un despliegue descriptivo, incluso analítico, sin su faz interpretativa, resulta incompleto pues el diagnóstico en Trabajo Social conlleva un juicio que permite interpretar la realidad, construir significados y determinar acciones (Escalada 2001).

Sintetizando, el Informe Social es tributario y se nutre del proceso metodológico permitiendo reconocer y delimitar la demanda que motiva la intervención y formular un diagnóstico que define y/o caracteriza una situación problematizada y a la vez orienta respecto de las líneas de acción en pos del abordaje de dicha situación.

APORTAN CIENTIFICIDAD, MOTORIZAN Y PERMITEN REDIRECCIONAR EL PROCESO JUDICIAL

Los informes o dictámenes técnicos, en general, trascienden el ser un mero medio de prueba legal. Siguiendo a Foucault, en tanto elementos probatorios, se encuentra en ellos un status demostrativo superior a otras pruebas debido, no a su estructura racional sino al status del sujeto que las enuncia considerado un experto (2000, p. 24).

Aunque los/las profesionales que los confeccionan hayan tenido distintas intervenciones, lo que se vuelca en los informes tiene central relevancia por el peso de lo escrito, potenciado en procesos judiciales no oralizados.

Los informes sociales (como todo otro informe técnico) agregados en los expedientes judiciales, procedan de agentes de la administración de justicia o de la interfase que se constituye como campo socio-jurídico, resultan motorizadores del proceso judicial y tienen la posibilidad de imprimir direccionalidad a éste. Una direccionalidad que recupere, desde lo teórico y metodológico, los aspectos concretos y subjetivos de la vida privada judicializada. Una direccionalidad que no se centre en las personas y su tipificación sino en las propiedades, contingencias y sentido de la situación social periciada (Yáñez Pereira, 2019, p. 114).

Allí se juega nuestra posibilidad –nuestra porción de poder– de clarificar a quienes deciden sobre las características de la vida de los sujetos y de la situación judicializada, pero también sobre las potencialidades y expectativas de esos sujetos que deberán poder participar activamente en las estrategias que se propongan.

Llamar la atención sobre el privilegiado *status* demostrativo de los informes técnicos sostenido en el carácter de experto de sus autores y sobre su potencial para motorizar y redireccionar prácticas, busca reafirmar la responsabilidad técnica y ética de quienes los elaboran.

SOBRE LOS CONTENIDOS

Pueden reconocerse dos grandes modalidades respecto de los contenidos del Informe Social en el campo socio-jurídico. Una ligada a posturas, tanto desde miembros de otras disciplinas como desde el propio colectivo profesional, según la cual deben ser ricos en la descripción de la situación, compatible con una concepción de Trabajo Social en el medio judicial reflejada en la frase que ubica a los/las trabajadores/as sociales como “los ojos del juez en la familia”.

La prevalencia de la acumulación de información descriptiva, sin análisis ni interpretación, puede estar ligada a dotar al informe de una supuesta objetividad. Conforme esta concepción podrá aparecer un sobredimensionamiento de información referida a la vivienda olvidando que *lo ambiental*, desde los orígenes de la profesión, ha trascendido lo habitacional, abarcando aspectos del contexto familiar, barrial, comunitario.

La otra modalidad en términos de contenido del Informe Social se sustenta en *su carácter situacional* (Robles, 2004, p. 173). Ello permite trascender el informe como exclusiva respuesta a la demanda de la autoridad judicial para reconocer que áquel habla sobre –y hace hablar a– los sujetos sobre los cuales versa, incorporando al proceso visiones alternativas de la situación.

Superando la descripción incluye evaluación (al menos en un carácter preliminar, es decir, sujeto a actualizaciones y reformulaciones), y asimismo introduce sugerencias en orden a propuestas de abordaje.

Lo que el/la trabajador/a social no interprete será interpretado por otros sin la formación adecuada, o mejor dicho, conforme otro bagaje teórico o valorativo. Esa interpretación deberá evitar la ambigüedad de términos, nociones o expresiones a fin de “reducir el riesgo de caer en indiscriminados equívocos o vacíos de significado” (Yáñez Pereira, 2019, p. 117) o incurrir en una *hipertextualidad*⁴ capaz de propiciar etiquetamientos o resultar polifuncional en términos de abrir a diversidad de interpretaciones, en ocasiones contrapuestas (López 2013).

EL LUGAR DEL SUJETO

A través de los informes sociales se inscribe a los sujetos en la lógica burocrático administrativa como la representación de otro que no está habilitado para hablar por sí mismo de los problemas o situaciones por los que atraviesa ante la o las personas que desde un lugar de autoridad tienen el poder de decidir sobre aspectos de su vida (Pereyra, 2007).

Para dar voz a los sujetos en los procesos, en nuestro caso, judiciales, siguiendo a Travi (2012) deberá incluirse la versión subjetiva de la situación expuesta por los sujetos, ya que el significado que tiene para éstos es lo que da inicio a la intervención, e incidirá sustancialmente en las posibilidades y modos de resolución o abordaje de la situación problema.

En algunos casos la explicitación de tal posicionamiento en los informes sociales será la única posibilidad de su inclusión en el proceso judicial (como ocurre cuando los sujetos no cuenta con patrocinio y los procesos se tramitan *de oficio*⁵).

ASPECTOS INSTITUYENTES

Orientarnos a ellos requiere revisar categorías ya estandarizadas a fin de no entender una situación como representativa de éstas sino como “caso particular de lo posible” (Yáñez Pereira, 2019, p. 108). Permitirá redefiniciones alternativas de dicha situación, tal como muestra el análisis de registros de procesos judiciales de familia (Nicolini 2011, 2019).

Esas versiones alternativas, esos nuevos discursos, pueden entenderse como una tácita negociación entre los integrantes de la familia y los/las operadores/as judiciales o de organismos administrativos ligados al espacio judicial. Son prácticas de al menos algunos de estos/as operadores/as del campo socio-jurídico que, sin responder a un mandato institucional, introducen en sus informes técnicos subregistros, recortes, como también nuevas narrativas que trastocan versiones previas de la situación. Este esfuerzo queda al servicio de la atenuación y/o solución del conflicto judicializado (soluciones posibles) o incluso al servicio de propiciar su abordaje por fuera de la administración de justicia (Nicolini 2011).

Esta intervención, claro está, se juega “dentro de determinada gama de posibilidades” (Grinberg, 2008, p. 158) que se consideran tolerables en un cierto momento y contexto.

REFLEXIÓN FINAL

Trascendiendo la intervención netamente pericial, profesionales de Trabajo Social, integren la administración de justicia o instituciones que conforman el campo socio jurídico, aportan su especificidad a los procesos judiciales de familia, con especial protagonismo desde los Informes Sociales.

En el campo jurídico, estos documentos escritos aportan científicidad al saber jurídico adquiriendo un status demostrativo privilegiado ligado a la calidad de expertos que tienen sus autores en dicho campo.

Los Informe Sociales, en tanto producción específica de Trabajo Social, deben sustentar su elaboración desde el proceso metodológico. Reflejan intervenciones (por presencia o por ausencia) y constituyen *per se* una intervención profesional. Ofrecen la posibilidad de dar voz a los sujetos sobre los que versan, contemplando su posicionamiento y expectativas respecto del conflicto que fuera judicializado.

Superando posturas descriptivas o que sobredimensionan aspectos habitacionales, deben brindar una mirada integral de los sujetos, del conflicto y del contexto en el cual se

inscribe. Pero también brindan a profesionales conocedores de las reglas de juego del campo socio jurídico, la posibilidad de motorizar y redireccionar aspectos del proceso judicial, e introducir nuevas versiones del conflicto, todo ello con vistas evidenciar la singularidad de la situación contribuyendo a la toma de decisiones y a la formulación de estrategias en pos de alternativas de acción factibles que redunden en la solución o atenuación del conflicto, e inclusive en su desjudicialización.

NOTAS

1. La administración de justicia es entendida como un campo en términos de Bourdieu (2000) destacándose desde allí el reconocimiento de una multiplicidad de relaciones de fuerza en el mismo como así también una lógica interna que, a través de diversos agentes judiciales (entre los que se encuentran trabajadores/as sociales), redefine los hechos o historias de vida que llegan a él dando lugar a la construcción de un asunto justiciable pasible de atravesar el proceso judicial.
2. El Trabajo Social Forense abarca lo específicamente pericial, más otras prácticas en el sistema de justicia y otras por fuera de éste, identificándose tres instancias (una previa a la actuación del juez o tribunal; otra durante dicha actuación orientada a la producción de dictámenes periciales, y una posterior incluyéndose intervenciones profesionales realizadas sobre las situaciones individuales o familiares que se constituyen a partir de la sentencia judicial (Ponce de León, 2012, pp. 26/28).
3. Este ámbito aborda junto a asuntos atinentes al Derecho de Familia (matrimonio, divorcio, unión convivencial, parentesco, filiación, adopción, responsabilidad parental), aspectos civiles de la problemática de violencia familiar y procesos de restricción a la capacidad jurídica de personas.
4. Ana Laura López habla de hipertextualización sobre los derechos (en su caso analiza lo referido a los derechos del niño) entendiéndola como "la operación de sobreennunciación de un conjunto de elementos semánticos que encapsulan a los derechos del niño y producen a su vez una profusa serie de etiquetamientos que corren el riesgo de ser polifuncionales en cuanto a que todo lo permean" (2013: 18).
5. Alude a proceso cuya activación y sustanciación es responsabilidad de la autoridad judicial.

BIBLIOGRAFÍA

- Bourdieu, P. (2000).** *"Elementos para una sociología del campo jurídico."* En: Bourdieu P. y Teubner G. La fuerza del derecho. Santafe de Bogotá. Siglo del Hombre Editores. Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes: Ediciones Uniandes.
- Chejter, S. (1996).** *La voz tutelada. Violación y Voyeurismo.* Biblioteca de CECYM. Buenos Aires.
- Daich, D. (2004).** "Los procedimientos judiciales en los casos de violencia familiar". En: Tiscornia, Sofía (comp.) Burocracias y violencias. Estudios de antropología jurídica. Buenos Aires. Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.
- Escalada, Fernández Soto, Fuentes, Koumrouyan, Martenelli, Travi. (2001).** *El diagnóstico Social. Proceso de conocimiento e intervención profesional.* Buenos Aires. Espacio Editorial.
- Fariña, N.; Volnovich, J. Organizadores (2016).** *CIENA 5 AÑOS DESPUÉS. Contribuciones a las prácticas en atención terapéutica de niños, niñas y adolescentes objeto de malos tratos y abuso sexual.* Lugar Editorial. Buenos Aires.
- Foucault, M. (2000).** *Los anormales.* Buenos Aires. Fondo de Cultura Económica.
- Grinberg, J. (2008).** "Transformaciones en el tratamiento de la niñez en riesgo. Reflexiones sobre un dispositivo de protección a la infancia en la Ciudad de Buenos Aires". En: Cuadernos de Antropología Social N° 27. Buenos Aires.
- Krmpotic, C. (2013).** "El trabajo social forense como campo de actuación en el arbitraje de lo social " En: Trabajo social Global. Revista de Investigaciones en Intervención Social. Vol 3, n°4, Junio 2013, pp. 37-54.
- López, Ana Laura (2013).** "Proceso de reforma legal e institucional en materia de infancia: una historia de tensiones entramadas". En: Chaves y Fidalgo Zeballos (coord.) Políticas de infancia y juventud. Producir sujetos y construir Estado. Buenos Aires. Espacio Editorial.
- Marcón, O. (2002).** *La intervención escritural en Trabajo social.* Exposición en el Colegio Profesional de Trabajadores Sociales de la Prov. de Santa Fe, Delegación Reconquista.
- Nicolini, G. (2019).** "Derechos de niños, niñas y adolescentes, vehículo para la intervención con familias. Matices y tensiones.". Reformulación del presentado en el Encuentro Interuniversitario y Profesional de Trabajo Social con Familias: Historia Identidad e Intervención Profesional. Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social. Mar del Plata, 30 de noviembre y 1° de diciembre de 2018
- Nicolini, G. (2013).** "Los saberes disciplinares en el atravesamiento judicial de las familias.". En: Robles, Claudio (coord.) Trabajo social en el campo jurídico. Buenos Aires. Espacio Editorial.
- Nicolini, G. (2011).** *Judicialización de la vida familiar. Lectura desde el Trabajo social.* Buenos Aires. Espacio Editorial.
- Pereyra, N. (2007).** "El informe social: una narrativa del Trabajo Social en el marco institucional". En: El Informe, El Registro. Área de Capacitación y Postgrado. Facultad de Trabajo Social. UNER.
- Ponce de León, A. (2012).** "Los desafíos en la formación profesional: Programa de Especialización en Trabajo social Forense de la FADEC, UNComahue". En: Ponce de León, A., Krmpotic, C.. Trabajo Social Forense. Balance y perspectivas. Volumen I. Buenos Aires. Espacio Editorial.
- Robles, C. (2004).** *La intervención pericial en Trabajo Social.* Espacio Editorial. Buenos Aires.
- Travi, B. (2012).** "El diagnóstico y el proceso de intervención en Trabajo social: hacia un enfoque comprehensivo". En: Ponce De León, Krmpotic (coord.) Trabajo Social Forense. Balance y perspectivas. Volumen I. Buenos Aires: Espacio Editorial.
- Yáñez Pereira, V. (2019).** *Peritaje en Trabajo Social. Resignificación teórico-metodológica.* Buenos Aires. Espacio Editorial.



HABITAR LA CIUDAD Y SER MUJER REFLEXIONES EN TORNO A LA CUESTIÓN HABITACIONAL DESDE UN CENTRO DE SALUD.

**Daniela Teveles*

El artículo se propone reflexionar respecto a la situación habitacional de las mujeres en la Villa 31 desde la intervención del Trabajo Social en un Centro de Salud. Indaga sobre el derecho a la ciudad, reconstruyendo en clave histórica procesos de erradicación y resistencia, desde una perspectiva de género en salud.

INTRODUCCIÓN

Este ensayo se propone reflexionar respecto a la situación habitacional en la Villa 31 desde una perspectiva de género en salud. Se busca relacionar el proceso de urbanización que atraviesa el barrio con la problemática de las personas en situación de calle, cuestiones que son parte de un problema común: el derecho a la ciudad.

Se propone una lectura de la política habitacional desde la perspectiva de género comprendiendo particularmente la situación de las mujeres que se acercan al servicio social del centro de salud en busca de estrategias para salir de situaciones de violencia, en las que la vivienda aparece como un obstáculo fundamental.

La metodología utilizada se basa en el análisis cualitativo de los registros de la práctica profesional y la consulta a fuentes secundarias como referencias bibliográficas y documentos de la política pública.

*Daniela Teveles. Licenciada en Trabajo Social de la Universidad de Buenos Aires. Cursando la Residencia de Trabajo Social en CABA.

DERECHO A LA CIUDAD

La ciudad es un espacio producido socialmente que asume la forma de mercancía en la sociedad capitalista (L'Huillier y Ouviaña, 2016) y que se vuelve objeto de disputa simbólica y material expresada en la lucha por el derecho a la ciudad, que articula formas de resistencia que son expresión de la diversidad de experiencias urbanas.

La ocupación del espacio tiende a reproducir y yuxtaponerse a la estructura social (Oszlak, 1983) y oculta un patrón de distribución que es el resultado de la lucha permanente por el derecho al espacio urbano, que en la Villa 31 se expresa en una larga historia en la que se enfrentan actores con intereses en conflicto. Esta villa, una de las más famosas del país por su estratégica ubicación, comienza a instalarse en la década de 1930 cuando las familias de desocupados europeos se instalaron por la cercanía con el Puerto, y durante los años '50 y '60 crece con la llegada de personas provenientes del interior del país.

El primer intento de desalojo data del gobierno de facto de 1966 y se sostiene de manera intermitente hasta agudizarse en la última dictadura militar. Con la vuelta de la democracia quedaban sólo unas cien familias que habían logrado quedarse gracias a la protección judicial mediante amparo. Así comienza un nuevo proceso de reconstrucción de la Villa en el que muchas de las familias desalojadas volvieron a sus tierras. Sin embargo, la reforma del Estado de la década de 1990 conllevó la implementación de políticas que requirieron altos niveles de organización vecinal para resistir la expulsión del territorio y que dan como resultado el desarrollo de la Villa 31 bis del otro lado de la Autopista Illia (Bercovich, 2011).

La revalorización de este terreno debe ser leída en esta clave histórica de resistencias de sus habitantes tras intentos de erradicación tanto en dictaduras como en democracia. En esta línea, en 2009 se sanciona la Ley 3.343 de urbanización del polígono correspondiente a las villas 31 y 31 bis que da lugar a las obras que se conocen en la actualidad e inaugura un proceso complejo en el que, por ejemplo, la instalación de una sede del Banco Santander, el local de comida rápida McDonalds y el traslado del Ministerio de Educación del GCBA conviven con la irregular y peligrosa instalación eléctrica típica de las villas de la ciudad, las manzanas sin servicio de luz y agua, escaleras caracol, hacinamiento, escasa o nula ventilación, humedad, entre otros.

Este contexto de renovación urbana en el cual se enmarcan los procesos de reurbanización ha generado que los propios habitantes de los barrios sean parte de los procesos, pero estén alertas ante cualquier indicio de duda, conscientes de que son procesos largos, complejos, y que si no son acompañados por grandes lineamientos de políticas públicas, los resultados pueden ser contraproducentes. En este sentido, la regularización dominial es considerada por los vecinos y vecinas una de las garantías para no perder sus viviendas (Magno, 2018, p. 60).

Esto acentúa el riesgo de instalar procesos de gentrificación a futuro y la intensificación de mecanismos especulativos en el mercado informal de alquiler dentro de la villa, por lo cual a pesar de que ciertos cambios puedan ser leídos en clave de mejoras para el barrio, la posibilidad de perder la vivienda es un miedo siempre latente que atenta contra el derecho histórico de habitar la ciudad.

Esta lógica implica que lejos de satisfacer las necesidades concretas de los sectores populares -entre las cuales una prioritaria es el derecho a una vivienda digna- en las ciudades neoliberales lo central en términos de políticas públicas es potenciar los negocios vinculados con la compra-venta y la “puesta en valor” de terrenos. Esto se logra en base a un proceso de creciente gentrificación del tejido urbano, por medio del cual el acceso a la vivienda deja de ser un derecho básico y se torna cada vez más un privilegio (L'Huillier y Ouviaña, 2016, p 61-62).

Es en este proceso que debe ser leída la intervención del trabajo social en la problemática habitacional en el barrio. ¿Qué respuestas se dan a las personas que pierden sus viviendas? ¿Qué alternativas al sistema de alquiler informal basado en los abusos de poder se propone? ¿Qué pasa con las familias que no quieren mudarse por el miedo latente e históricamente construido al desalojo? ¿Cómo se garantiza el derecho a la ciudad entendiéndolo parte fundamental del derecho a la salud?

HABITAR LA CIUDAD Y SER MUJER

Diana¹ se acerca al Servicio Social del Centro de Salud con riesgo de encontrarse en situación de calle. Se alejó de su hogar con sus dos hijos luego de denunciar a su expareja por violencia de género. Trabaja como empleada doméstica ocho horas por semana, y aunque le gustaría trabajar más, no tiene con quién dejar a los niños. Viene porque alguien le comentó de un “subsidio habitacional”, el Programa de Atención para Familias en Situación de Calle, y lo piensa como alternativa a seguir viviendo en una casa azotada por la violencia.

Vive en la Villa 31 hace más de 20 años, y si bien las promesas de nuevas viviendas no son en su historia personal más que un mito de la urbanización, en el Programa es rechazada una y otra vez por requisitos arbitrarios y confusos. Uno de ellos es la negativa al alquiler en la villa (por falta de servicios de luz, agua o ABL), contradiciendo el discurso que el mismo gobierno expone al referirse al “nuevo Barrio 31”.

Luján está atravesando una situación similar. Tiene tres hijas y se separa de su expareja escapando a la violencia de género. Hace 6 meses que dejó su hogar, y ya son 2 que adeuda de alquiler. El padre de las niñas ha desaparecido sin hacerse cargo de ninguna de sus responsabilidades como tal y su único ingreso proviene de la Asignación Universal por Hijo de las niñas. Llega al Servicio Social porque alguien le comentó de este subsidio para alquilar, pero también tiene dificultades al presentarse en el Ministerio de

Desarrollo Humano y Hábitat, donde le informan que ya no alcanza con presentar una orden de desalojo, sino que las nuevas condiciones (que no se encuentran escritas en ningún documento oficial) indican que sólo ingresan al Programa quienes efectivamente se encuentren en situación de calle.

Como ellas, son muchas las mujeres que se acercan al Servicio Social con la decisión de escapar de la violencia de género, no sólo psicológica o física, sino también la económica y patrimonial que es la que por motivos materiales obstaculiza el alejarse del hogar, y se enfrentan con la violencia institucional, la violencia del Estado que no las protege como víctimas de violencia de género ni como personas sin vivienda, ni a ellas ni a sus hijos e hijas.

En este sentido se considera fundamental la incorporación de la perspectiva de género en la intervención social en salud desde una lectura interseccional, en tanto implica:

incorporar el modo en que las asimetrías sociales entre varones y mujeres determinan diferencialmente el proceso salud-enfermedad-atención (...) que articuladas con otras diferencias entre las personas que también son fuentes de inequidad en nuestras sociedades: edad, etnia y clase social, establecerán perfiles de morbimortalidad específicos así como modelos de gestión de la enfermedad diferencial (...) Estableciendo vulnerabilidades diferenciales relativas a los roles sociales que mujeres y varones pueden y deben cumplir en el marco del patriarcado. Lo cual determina modos diferentes de vivir, enfermar, consultar, ser atendid@s y morir (Tajer, 2012, p.2).

La división social y sexual del trabajo se expresa también en la forma de habitar la ciudad de hombres, mujeres y disidencias y esto aparece en las historias narradas, en las que la cuestión habitacional se entrecruza con la responsabilidad por las tareas domésticas y de cuidado, la inserción desigual en el mercado laboral y la violencia de género.

En el Barrio 31, el proyecto de urbanización hace un vacío total en la cuestión de las mujeres:

“Los enfoques basados en el énfasis en la regularización dominial y la tenencia son limitados si no se indaga en las diferencias y en las condiciones de las mujeres. No asegura una redistribución de poder en el hogar y refuerza, en el marco de los otros programas implementados, la dependencia (principal pero no exclusivamente) económica respecto al varón” (Czytajlo, 2012, p. 137-138).

La lucha del movimiento feminista en los últimos años generó grandes avances. Las mujeres se animan más, denuncian y problematizan la violencia. Pero, ¿qué pasa cuando la política pública no acompaña este movimiento? La perspectiva de género debe ser transversal a todas las áreas de la política, también a nivel local, y la cuestión de la vivienda y la urbanización no son la excepción.

ABORDAR LA PROBLEMÁTICA HABITACIONAL DESDE UN CENTRO DE SALUD

Entonces, ¿por qué se aborda la problemática habitacional desde un centro de salud? Las malas condiciones de habitabilidad son uno de los factores que más afectan la salud (OMS, 2018), entendiendo la misma de manera integral como proceso de salud-enfermedad-atención-cuidado que no se reduce únicamente a los modos de prevenir y actuar sobre los padecimientos sino también las respuestas sociales a los mismos, que se manifiestan como un universal que opera estructuralmente en toda xxxx sociedad (Menéndez, 2003). A su vez, el Centro de Salud se inscribe dentro de la estrategia de atención primaria de la salud, que se constituye como parte de una red pública e integrada de cuidados que son progresivos y que priorizan la regionalización de la atención, constituyéndose en puerta de entrada al sistema para la consiguiente integración y coordinación con otros niveles de la red.

En el espacio de atención a la demanda espontánea, la problemática habitacional puede aparecer de manera individual, descontextualizada y despolitizada, muchas veces directamente como solicitud de un informe para acceso al programa habitacional. Esto instala circuitos en los que la violencia institucional no es la excepción. Las largas esperas, los cambios constantes en los requisitos de admisión y los malos tratos que algunxs pacientes relatan cuando vuelven al centro de salud son parte de una “tempografía de la dominación” (Auyero, 2012) que modela una determinada manera de percibir la temporalidad y la espera, en tanto herramienta para construir pasividad y subordinación de lxs usuarixs que se acercan a las oficinas de “Pavón y Entre Ríos”, donde se ubica el Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat del GCBA.

En este contexto, se vuelve necesario repensar el rol de la intervención desde el espacio de la demanda espontánea, valorando la mirada crítica y la reflexión colectiva para evitar que la intervención se reduzca a un informe social como mera herramienta para gestionar un recurso que no resuelve de manera estructural las dificultades que atraviesan las personas. “La pregunta es, entonces, cómo puede el trabajador social desde otro tipo de estrategia, desde otra identidad profesional, reconociendo los límites del dispositivo construir una práctica que salga del círculo de la alienación” (Battistesa y Matuscevisius, 2012, p. 4-5). Es clave hacer uso de la autonomía en el ejercicio profesional para resolver de la mejor manera posible esta tensión que aparece como “encerrona trágica” entre ejecutar una política pública sumamente limitada y acompañar a lxs sujetos desde una perspectiva de derechos sin perder de vista que forman parte de procesos más amplios que son estructurales.

El acompañamiento desde la singularidad de cada situación se vuelve fundamental, pero sin perder de vista la mirada colectiva. Evidenciar la extorsión histórica por la apropiación del espacio estratégico en el que se encuentra ubicado la villa. Acompañar a la población en la lucha por el acceso a ese espacio. Denunciar las múltiples vulneraciones de derechos, al acceso a la ciudad, a una vivienda digna, a la salud integral, a una vida libre de violencias, a la no revictimización. Visibilizar el lugar subordinado de mujeres y disidencias y las violencias a las que son expuestas. Construir desde el trabajo

individual con las personas que se acercan con sus problemáticas y padecimientos, pero también desde el trabajo colectivo y comunitario con organizaciones sociales y organismos estatales con anclaje territorial, las bases para dar pequeñas batallas en el camino de garantizar el derecho a la ciudad de todxs, una ciudad libre de violencias, y de esta forma ir ganando terreno también hacia una nueva posibilidad de política pública. pacientes

NOTAS

1. Los nombres han sido modificados para resguardar la identidad de las mujeres.

BIBLIOGRAFÍA

Auyero, J. (2012). *Los sinuosos caminos de la etnografía política. Apartado V. Sociología de la espera.* Revista Pleyade.

Battistesa O. y Matuscevisius J. (2012). *Del padecimiento individual a la participación y organización vecinal en torno al derecho a la vivienda. Una experiencia desde el sector de salud.* En: Trabajos Seleccionados -IV Encuentro Internacional de Políticas Públicas y Trabajo Social, "Aportes para la reconstrucción de lo público", UBA.

Disponible en:

<http://trabajosocial.sociales.uba.ar/wp-content/uploads/sites/13/2016/03/41.pdf>

Bercovich, M. L. (2011). *La regularización jurídica de la villa 31-31 bis en un proceso integral de inclusión urbana. Una búsqueda de los instrumentos que brinden seguridad en la tenencia y mantenga la función social del territorio.* Disponible en: https://desarrollourbanoyterritorial.duot.upc.edu/sites/default/files/L.Bercovich_MDUT%202010.pdf

Czytajlo, N. (2012). *Espacio, género y pobreza. Discursos, prácticas y subjetividades. Política habitacional y mejoramiento barrial en Tucumán, Argentina.* Revista Bitácora Urbano Territorial, vol. 20, núm. 1, 2012, pp. 129-143. Universidad Nacional de Colombia Bogotá, Colombia. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=74824041013>

L'Huillier, F.; Ouviaña, H. (2016). *Del Indoamericano a la Carpa Villera. Derecho a la ciudad y luchas por la urbanización de las villas (2010-2016).* Quid 16: Revista del Área de Estudios Urbanos, ISSN-e 2250-4060, No. 6, 2016.

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2009). Ley 3.343. Urbanización del polígono correspondiente a las villas 31 y 31 bis. Disponible en:

<http://www.2.cedom.gob.ar/es/legislacion/hormas/leyes/ley3343.html>

Magno, J. (2018). *La regularización dominial de las villas de emergencia en la ciudad.* Revista Voces en el Fénix N°71, ISSN 1853-8819. Disponible en:

https://www.vocesenelfenix.com/sites/default/files/numero_pdf/fenix71_final.pdf

Menendez, E. (2003). *Modelos de atención de los padecimientos: de exclusiones teóricas y articulaciones prácticas.* Ciencia y salud colectiva, V. 8.

Organización Mundial de la Salud. (2018). *Directrices de la OMS sobre vivienda y salud: resumen de orientación.* Disponible en: <https://apps.who.int/iris/handle/10665/279743>.

Oszlak (1983). *Los sectores populares y el derecho al espacio urbano.* Revista de la Sociedad Central de Arquitectos. Nro 125. Buenos Aires, Argentina.

Tajer, D. (2012) *Construyendo una agenda de género en las políticas públicas en salud. En libro Género y Salud. Las Políticas en acción.* Buenos Aires: Lugar Editorial. Versión autorizada para curso ALAMES.



HABITAR LA NUDA VIDA Y DISPUTAR SU LUGAR: UN ANÁLISIS DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNEROS EN TRABAJO SOCIAL

**Sofía Povedano, Mariana Serafini*

Aborda, desde la experiencia del Trabajo Social en un Hospital Público, trayectorias de vida de mujeres en situación de violencia de género, analizando su vínculo con el Estado y las diversas intervenciones desde la categoría de nuda vida y en perspectiva de género.

*“Yo creo que como al protagonista de
Mi planta de naranja lima,
a mí me contaron las cosas muy rápido”*

(Nota de campo, entrevista a N, 24 años, 17/02/2020)

En el mundo clásico, el ordenamiento jurídico asociado a un determinado territorio -denominado nomos- a la vez *“implicaba siempre una zona excluida del derecho (...) un espacio libre y jurídicamente vacío en que el poder soberano no conocía ya los límites fijados por el nomos como orden territorial.”*(Agamben, 1998: 53). Luego de la primera guerra mundial el estado de excepción ya no se encuentra por fuera del ordenamiento jurídico de una sociedad determinada, sino que es parte constitutiva de la misma. Es decir, que al interior de una sociedad que tiene ciertas reglas y normas vigentes, a su vez convergen estados de excepción donde el derecho se encuentra suspendido.

* **Sofía Povedano**. Argentina. Licenciada en Trabajo Social por la Universidad de Buenos Aires. Actualmente residente de Trabajo Social en Salud en un hospital público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. sofiapovedano@gmail.com

* **Mariana Serafini**. Argentina. Licenciada en Trabajo Social por la Universidad de Buenos Aires. Actualmente residente de Trabajo Social en Salud de un hospital público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. marianaserafini93@gmail.com

Quienes quedan sujetos a estados de excepción, habitan una nuda vida a la que *“cualquiera puede dar muerte impunemente, pero al mismo tiempo no puede ser sacrificada de acuerdo a los rituales establecidos”* (Agamben, 1998 :47). Una vida que es, a su vez, suprimible pero insacrificable.

En América Latina este concepto ha sido utilizado para referirse a *“los marginados extremos, los llamados “desechables”, cuya muerte no entraña en la práctica consecuencia jurídica alguna”*. (Ibidem, 1998:243)¹. La nuda vida no sólo se define por su posible muerte, sino también por las formas de vivir que le son permitidas. En este sentido, se trata de sujetos imposibilitados de desplegar sus potencialidades, dado que no pueden realizarse en sus inscripciones múltiples de estudiantes, trabajadores, etc. (Corea y Duschatzky, 2002).

Si se entiende por nuda vida una existencia eliminable y a merced de la voluntad de un poder soberano para “hacer vivir o dejar morir”, partiendo desde una perspectiva de géneros, consideramos válido preguntarnos: *¿Cómo es ser mujer en un estado de excepción? ¿Cómo habita un cuerpo feminizado la nuda vida?* Desde una mirada interseccional es posible vislumbrar las maneras en que dimensiones como género, clase, etnia y raza interactúan entre sí y dan lugar a formas particulares de desigualdad, discriminación y vulnerabilidad de acuerdo a las relaciones que entre ellos se establezcan. Para las mujeres de la nuda vida, las lógicas del estado de excepción interactúan con las leyes del patriarcado, dando lugar a existencias atravesadas por prácticas de opresión diversas y específicas.

Las violencias que atraviesan las mujeres de la nuda vida, comprendemos, lejos están de ser crímenes comunes de género, dado que adquieren características propias por enmarcarse en estados de excepción. Tal como sostiene Segato (2006) *“la noción de vida nuda puede ser referida a las mujeres, ya que, como queda claro en comarcas como Ciudad Juárez, es posible apagar su existencia sin consecuencias para la ley”* (pág. 46)

“Estaba en el metrobus de Retiro, por tomarme el 152 para venir al hospital, cuando de repente sentí que me tiraban del rodete y me caí del colectivo. Me golpeé la cabeza contra el asfalto y vi que era él. Empezó a putearme y a pegarme patadas en el piso, mientras yo estaba tirada y no podía hacer nada. El colectivo se quedó parado y yo veía como todos me miraban desde arriba. En un momento apareció un policía para ver qué pasaba, y él saltó diciendo que no hiciera nada porque yo estaba puesta (drogada), y se quedaron charlando. Yo me quedé ahí, tirada en el piso, hecha una pelotita, llorando”
(Nota de campo, entrevista a N, 24 años, 13/01/2020).

Estos crímenes trascienden el espacio doméstico, lugar donde tradicionalmente se cree/piensa que suceden los hechos de violencia de género, e irrumpen en la escena pública (Segato, 2006). Acontecen a plena luz del día y encuentran legitimidad ante los ojos de multitudes que actúan como espectadores de las múltiples violencias que se expresan sobre los cuerpos de esas mujeres. A su vez, los dispositivos del Estado, en este caso representados por las fuerzas de seguridad, reafirman con sus intervenciones que

esos hechos no constituyen un delito, por ende no tienen consecuencias para la ley. Aún en una sociedad que condena la violencia de género y la ubica en la agenda pública de reivindicaciones y luchas más relevantes de la actualidad, la mujer de la nuda vida es violentada delante de todos, pero no es auxiliada por nadie. Su estado de indefensión es tal que aún siendo agredida en uno de los lugares más transitados de la ciudad, el crimen que le sucede no es merecedor de condena social ni legal.

El hecho relatado nos convocó a intervenir con otras instituciones² y profesionales en carácter de trabajadoras sociales del hospital al cual está mujer se encontraba referenciada. Durante este proceso de intervención, presenciamos distintas situaciones tales como negarse a enviar un móvil de asistencia por violencia de género argumentando que *“si la mujer está en situación de calle podría irse a otra esquina”*, rechazar su ingreso a una institución porque *“ya no se puede hacer más nada con ella”*, no brindar la asistencia médica correspondiente subestimando su estado de salud ya que *“estaba re puesta”*, argumentar que *“la paciente no tiene condiciones de internación y puede realizar el tratamiento en domicilio”*³ aun sabiendo que la mujer se encontraba en situación de calle.

Enfatizamos que estas escenas también son expresión de la nuda vida, de una existencia que se configura ante la mirada de la sociedad como un desecho. Ahora bien, consideramos que las situaciones relatadas trascienden los márgenes de los espacios donde han ocurrido. En términos de Foucault (1984), se inscriben en una red de saber/poder *“que comprende discursos, instituciones, instalaciones arquitectónicas, decisiones reglamentarias, leyes medidas administrativas, enunciados científicos, proposiciones filosóficas, morales, filantrópicas, etc.”*(pág. 128) Todo ello conforma un dispositivo, *“una red de relaciones en las que está implicada una forma determinada de ejercicio del poder y de configuración del saber que hacen posibles determinados efectos de verdad y realidad”*. (Fanlo, 2011:3)

Tanto el hecho del colectivo como las múltiples situaciones de violencia institucional previamente descritas, son efectos de un mismo dispositivo que opera con estas características para quienes se encuentran dentro de estados de excepción. Agamben (1998) sostiene que las sociedades modernas funcionan a partir de ubicar a estxs sujetxs en esos márgenes. Su existencia en estos términos implica que la nuda vida se transforme en la única forma posible de vida que se le permite para habitar el mundo. Siendo una identidad feminizada, damos cuenta de que estas maneras se recrudescen aún más.

Partiendo de la relación dialéctica entre sociedad-dispositivo-sujetx, Fanlo (2011) señala que *“el dispositivo en tanto red no captura individuos sino más bien produce sujetos que como tales quedan sujetos a determinados efectos de saber/poder”* (pág.3). En este sentido, comprendemos que la nuda vida se inscribe en lxs sujetxs marcando sus cuerpxs con determinadas etiquetas que van a tener que cargar a lo largo de sus trayectorias de vida. Los roles y acciones que esxs sujetxs desplieguen, a priori serán leídos a partir de esas etiquetas.

Las instituciones, en tanto elementos de este dispositivo, interactúan con dichxs sujetxs

desde esas etiquetas y con sus acciones las refuerzan. Trabajo social, en tanto profesión, suele ser convocado a intervenir a partir de un diagnóstico que actúa como etiqueta. En esta situación en particular: *“la mala madre”, “la paciente rebelde”, “la fisu”, “la social”*.

A partir de esa carta de presentación elaborada por las instituciones, se ofrecen una serie de respuestas estandarizadas acorde a los sentidos subyacentes que las mismas conllevan. Incluso en ciertas ocasiones, la yuxtaposición de etiquetas pareciera anular la posibilidad de intervención, ya que se piensa que ante *todo-eso-junto* “no se puede hacer nada”. De esta manera no hay construcción ni intervención en tanto proceso con ese otrx. No hay nada por fuera de la etiqueta, no hay sujetx.

A pesar de los encuadres que las instituciones nos proponen, sostenemos que el margen de autonomía relativa que cada profesional dispone en su práctica (Iamamoto, 2003) permite disputar la manera desde la cual nos vinculamos con lxs sujetxs en nuestras intervenciones: si es con ellxs o es a partir de las etiquetas que les fueron impuestas. En este sentido, recuperamos lo planteado por Olejarczyk y Demoy (2017) acerca del lugar de trinchera que ocupa trabajo social dentro de las instituciones, espacio privilegiado para “hacer política” en tanto actividad que *“desplaza a un cuerpo del lugar que le estaba asignado o cambia el destino de su lugar; hace ver lo que no tenía razón de ser visto, hace escuchar un discurso allí donde solo el ruido tenía lugar”* (Ranciére en Olejarczyk y Demoy, 2017: 23).

En la intervención que venimos relatando, la noción de trinchera -entendida en términos simbólicos- se materializó espacialmente en un box de guardia del hospital, espacio donde se depositó a esa mujer en tanto *enferma* bajo la indicación de permanecer aislada, aún sin un diagnóstico confirmado. El devenir de esta internación fue evidenciando que el aislamiento en realidad consistía en un abandono. Las existencias desechables de las cuales hablaba Agamben (1998) se traducen aquí en transitar una internación sin recibir alimentación, no contar con la posibilidad de higienizarse, no ser asistida bio-psico-socialmente como si le sucede a otrxs pacientxs -bajo la etiqueta de “social”, es decir, sin criterio de intervención clínico-, y dejar librada su suerte a la posibilidad de que se fugue⁴ de la institución. Frente a este escenario nos encontramos afrontando en soledad el proceso de acompañamiento, sostén y escucha de esa mujer en tanto sujeta, a trabajar con esa otra en tanto ser que piensa, siente y sufre. Ser al cual no se le estaba permitido expresar ni elaborar sus dolores, ya que, como le sucedió en el colectivo 152, no había audiencia que se interpele ante lo que le sucedía. Ser que en tanto desecho -y des/hechx- de la sociedad, fue arrojada a la basura al momento de nacer⁵.

Construir la trinchera, sostenemos, también consiste en acompañar a la otra a problematizar su existencia -como menciona Ranciere (2012), a *desplazar(se)* del lugar que le estaba asignado-: en tanto mujer, hija, madre, pareja, usuaria de las instituciones, etc. Comprendemos que en este caso, *hacer política*, consiste en revisar y disputar el sentido del por qué y para qué hacemos lo que hacemos, posicionándonos desde una perspectiva de la ternura (Ulloa, 1995) que apela la sentencia del “no se puede hacer nada”. Hacer política es, entonces, recuperar a quien sólo fue visto a partir de sus etiquetas. Es pensar al otrx desde las potencialidades que, en tanto nuda vida (Corea y Duschatzky, 2002), se le fueron negadas a desplegar.

NOTAS

1. Véase nota a la traducción I de Agamben, G: "Homo Sacer. El poder soberano y la nuda vida." Pág 243.
2. Estas intervenciones interinstitucionales se realizaron con algunos de los programas creados para atender a las mujeres que se encuentran en situación de violencia.
3. La tuberculosis tiene un tratamiento de primera línea que consta de la toma durante dos meses seguidos de cuatro comprimidos por día en ayunas, sin la ingesta de alimentos dos horas antes y después de la toma de medicación. Luego de eso se hace una baciloscopia, y se continúa el tratamiento con dos drogas por día durante cuatro meses. De base es un tratamiento que implica seis meses, existiendo la posibilidad de extenderse por más tiempo, teniendo en cuenta la evolución del paciente y si presenta otras enfermedades preexistentes. (Gonzalez, 2016)
4. En la jerga hospitalaria, se suele utilizar el concepto de fuga cuando un paciente egresa de la institución sin recibir el alta.
5. Nota de campo, entrevista a N, 24 años, 16/01/2020.

BIBLIOGRAFÍA

- Agamben, G. (1998) *"Homo Sacer. El poder soberano y la nuda vida"*. 1º ed, Valencia.
- Corea, C y Duschatzky, S. (2002) *"Chicos en banda. Los caminos de la subjetividad en el declive de las instituciones"* 1º ed 6º reimp. Buenos Aires, Paidós.
- Fanlo, L. (2011) *"¿Qué es un dispositivo? Foucault, Deleuze y Agamben"* A Parte Rei 74. Marzo.
- Foucault, M. (1984) *"El juego de Michel Foucault"*, en *"Saber y verdad"*. Madrid, Ediciones de la Piqueta, pp.127-162.
- Gonzalez, N. (2016) *"Criterios de diagnóstico y tratamiento de la tuberculosis infantil"* en Comité Nacional de Neumonología.
- Iamamoto, M. (2003) *"El servicio social en la contemporaneidad. Trabajo y formación profesional"*. San Pablo, Cortez Editora. Biblioteca Latinoamericana de Servicio Social, . Primera parte, Capítulos I y II. págs. 27 – 178.
- Olejarczyk, R y Demoy, B. (2017) *"Habitar la trinchera: potencia y política en el Trabajo Social"* en Ts. Territorios- Revista de trabajo social. Año I | N° 1.
- Segato, R. (2017) *"La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez. Territorio, soberanía y crímenes del Segundo Estado."* en *"La guerra contra las mujeres"*. 1º ed, Madrid, Traficante de sueños.
- Ulloa, F. (1995) *"Novela clínica psicoanalítica"*. Historial de una práctica. Buenos Aires: Ed. Paidós.



EL ACCESO A DERECHOS SOCIALES DE PACIENTES EN DIÁLISIS PERITONEAL

Se trata de un análisis de las herramientas legales que posibilitan el abordaje de pacientes en tratamiento de diálisis y propuesta de ampliar derechos sociales. Aborda la dificultad del acceso a recursos y tratamientos desde un enfoque de derechos.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo está realizado en el marco del abordaje en diálisis peritoneal en función de los casos trabajados desde el área de trabajo social del centro de diálisis Diaverum sede Barracas. La problemática abordada está dada por la situación de pacientes en modalidad de diálisis peritoneal y su dificultad de acceso a esta modalidad de tratamiento por cuestiones que exceden el aspecto médico y que también exceden lo que la cobertura de obra social puede llegar a establecer en el Plan Médico Obligatorio. Estas cuestiones fundamentales en el tratamiento están dadas en el acceso a recursos sociales que permiten un sostenimiento en el tratamiento y una mayor posibilidad de acceso al mismo, es por este motivo que la problemática planteada se encuadra en un tema de derechos y puntualmente en derechos sociales tanto en lo referido al acceso y cobertura para garantizar su pleno ejercicio por parte de los pacientes teniendo en cuenta la especial situación de discapacidad en la que se encuentran los mismos.

Nuestro sistema legal prevé el acceso a derechos de cobertura integral a aquellas personas que presentan dificultades de salud, y especialmente a las personas con discapacidad a fin de que las mismas puedan mejorar sus condiciones sanitarias.

***Victor Manuel Suarez.** Licenciado en Trabajo Social, actualmente desarrollando actividades en Centro de diálisis Diaverum sede Barracas, con posgrado Salud Social y Comunitaria en Universidad de Buenos Aires.

En el presente trabajo se analiza desde el ámbito de los derechos cual es el grado de protección que brindan las leyes a este tipo de pacientes y de cómo se da la accesibilidad por parte de estas personas a mejores condiciones de vida en forma concreta. Para abordar este tema se realiza una explicación breve del tipo de tratamiento y posteriormente se realiza un análisis sobre el sistema legal que abarca desde la constitución nacional hasta leyes, decretos y resoluciones, además de la **convención de los derechos para personas con discapacidad**. La pregunta que me planteo es la siguiente ¿es necesario otro tipo de cobertura legal que garantice el acceso a derechos sociales para que estos grupos en desventaja socioeconómica puedan acceder a este tipo de tratamiento?, pregunta que se genera partiendo de la premisa, que se verá a continuación, de que la diálisis peritoneal, cumplidas determinadas condiciones médicas y conductuales del paciente es la mejor opción para pacientes en diálisis ya que favorece la calidad de vida, la vida laboral, familiar y evita la concurrencia de varias veces a la semana a tratamiento de hemodiálisis en una clínica.

LA ENFERMEDAD RENAL Y LAS OPCIONES DE TRATAMIENTO DE DIÁLISIS

La función renal está vinculada a cómo trabajan los riñones en el cuerpo humano, los riñones producen la orina y la eliminan a través del sistema urinario. En esta orina secretada por el cuerpo hay toxinas resultantes de los procesos metabólicos, es decir que la función renal está basada en filtrar la sangre del cuerpo con el fin de eliminar los desechos a través de la orina. Otras funciones importantes de los riñones son regular la acidez de la sangre, regular la presión arterial produciendo hormonas, entre las cuales podemos encontrar una hormona que regula el control de la producción de células sanguíneas en la médula ósea, regular la cantidad de calcio en sangre y la producción de la vitamina D que resulta importante para dar estabilidad a los huesos¹.

Una falla en el sistema renal produce un daño importante en el equilibrio del cuerpo humano afectando a la mayoría de las funciones. Ante este cuadro los pacientes tienen tres opciones de tratamiento: el trasplante, la hemodiálisis y la diálisis peritoneal².

BENEFICIOS DE LA DIÁLISIS PERITONEAL

Este tipo de tratamiento conlleva beneficios médicos y sociales. Entre los beneficios médicos podemos mencionar que este tipo de tratamiento preserva el funcionamiento del riñón, existe una mayor sobrevivencia del paciente, se reduce el número de infecciones y hospitalizaciones, se puede diagnosticar más rápidamente una infección y ser tratada rápidamente.

Entre los beneficios sociales podemos mencionar que el paciente va a poder continuar con el desarrollo de sus principales actividades, le permite pasar más tiempo con su familia y hasta trabajar desde su hogar favoreciendo la economía familiar.

LA OPCIÓN DE DIÁLISIS PERITONEAL

Para ingresar a este tipo de tratamiento se deben cumplir determinadas condiciones médicas, sociales y conductuales ya que esta modalidad está asociada al autocuidado y a condiciones socio ambientales adecuadas, hay que tener presente que en esta modalidad el paciente se encuentra en su domicilio realizándose el procedimiento pertinente debiendo asistir una vez al mes a controles al centro de diálisis.

Es una modalidad de tratamiento que trae como beneficio realizar más actividades diarias, poder realizar algún tipo de trabajo, implica mayor tiempo en familia y menos tiempo en la clínica en contracara con la hemodiálisis que implica la asistencia al centro de diálisis 3 veces a la semana para conectarse a la máquina dializadora por aproximadamente 4 horas.

En relación a las condiciones de auto cuidado podemos decir que se requiere que el paciente adquiera una serie determinada de hábitos de autocuidado, higiene personal y de estado de la vivienda que puedan prevenir posibles episodios de infecciones, este análisis de las condiciones se realiza en forma interdisciplinaria el área médica, psicología y trabajo social e implica la participación y acompañamiento de todo el grupo familiar.

Entre las condiciones socio ambientales requeridas para esta modalidad se requiere un nivel de vida ambiental adecuado en función a la prevención de infecciones que puede traer condiciones de higienes inadecuadas, recordemos que este tipo de pacientes tienen colocado un catéter en el abdomen de acceso al peritoneo por lo que requiere un mayor cuidado en cuanto al ambiente. Este requisito a nivel ambiental se exige principalmente en dos espacios físicos de la vivienda, por un lado, en un lugar seleccionado por el paciente en el cual el mismo se realizará los intercambios, por otro lado, se evalúa estrictamente las condiciones del baño en donde el paciente se va a higienizar. Esto implica determinar si en esta vivienda se cumplen determinados requisitos que son evaluados por nuestra disciplina a través de la evaluación de determinados indicadores. Estos indicadores determinarán si se dan las condiciones adecuadas para el tratamiento vinculadas con el aspecto estructural de la vivienda y condiciones de higiene que permitan al paciente realizar su tratamiento sin riesgos en forma independiente.

Asimismo, se evalúan indicadores en el área familiar, entre estos acompañamiento, historia familiar, posibles desequilibrios estructurales familiares, situación económica de la familia, cobertura y adhesión al tratamiento no solo del paciente sino también del grupo familiar en conjunto.

Son las condiciones de vivienda a las cuales hago hincapié en el presente trabajo, debido a que son condiciones que muchas veces están fuera del alcance de los pacientes que se encuentran en desventaja socio económica, afectando de manera directa sus derechos por cuanto no pueden acceder a una modalidad de tratamiento que les permita tener una mejor calidad de vida. La imposibilidad económica de grupos familiares que se encuentran en desventaja económica hace que muchas veces estos pacientes sean rechazados en esta modalidad de tratamiento y deban entrar en tratamiento de hemodiálisis.

DISCAPACIDAD VISCERAL Y DERECHOS

Para comenzar el abordaje del marco socio jurídico antes es importante mencionar la evolución normativa que se da en la materia de discapacidad en la Republica Argentina tal como lo resalta el **Dr. Seda** en su libro **Discapacidad y Derechos** determinando que en nuestro país los derechos de las personas con discapacidad han ido desarrollándose a través de la jurisprudencia desde antes de la incorporación de la **Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad** aprobada en el año 2006 por la ONU y a que la misma se incorpore a nuestro sistema legal a través de la **Ley 26378** en junio del

Cabe resaltar la definición de discapacidad que realiza la convención de los derechos de las personas con discapacidad en donde en su preámbulo inc. e dispone *“Reconociendo que la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”* de este inciso podemos afirmar en primer lugar que la discapacidad es un término que evoluciona con el tiempo y que la actual definición hace hincapié no en la persona en sí misma y su padecimiento sino en su posibilidad de interactuar con su entorno, ya que esta situación es la que le permite el acceso y el ejercicio pleno de sus derechos fomentando su desarrollo. En esta convención y vinculado al tema del presente trabajo podemos mencionar artículos de la convención que resultan importantes en materia de no discriminación, obligación del estado y cuestiones específicas en materia de salud, derechos que surgen de los artículos 2, 3, 4, 5, 10, y 25 respectivamente.

En materia constitucional podemos mencionar un acontecimiento importante que es la reforma constitucional de 1994 y la posterior incorporación de numerosos tratados de derechos humanos con jerarquía constitucional establecidos en el **artículo 75 inc.22** entre los cuales posteriormente fue incorporada la convención de los derechos de personas con discapacidad a través de la **Ley 27044** en el año 2014. Este marco normativo apunta a dar una mayor autonomía a las personas con discapacidad, y constituye una herramienta fundamental en cuanto interpretación constitucional por la jerarquía otorgada a estos derechos. En este mismo sentido el **artículo 75 inc. 23** de nuestra constitución establece en las atribuciones del congreso la implementación de medidas de acción positiva con el fin de garantizar la igualdad real de oportunidades a grupos vulnerables entre los cuales se encuentran las personas con discapacidad. Siguiendo esta misma lógica en agosto del año 2015 se unifican el código civil y comercial estableciéndose importantes reformas y se sanciona de esta manera el **Código Civil y Comercial el cual en su art.1 y art.2** establecen la forma en que debe interpretarse este código estableciendo un dialogo de fuentes entre el articulado del código, la constitución nacional y los tratados internacionales de derechos humanos, además de establecer reglas de interpretación. Esto profundiza la constitucionalización del derecho privado y brinda herramientas importantes a fin de defender los derechos de grupos vulnerables protegidos como son las personas con discapacidad.

Entre las leyes nacionales importantes y aplicables a la problemática en cuestión podemos mencionar la **Ley 22431 sancionada en 1981 que establece un sistema integral que proporciona atención en salud, beneficios de seguridad social y educación a las personas con discapacidad**, la **Ley 24901 sancionada en 1997 que establece un sistema de salud de cobertura integral para las personas con discapacidad**, las **leyes de obras sociales 23660 y 23661 sancionadas en 1988**, y por ultimo cabe señalar a la **ley 26682 que establece el marco regulatorio de la medicina prepaga y obliga a estas empresas a brindar cobertura integral a las personas con discapacidad**. Asimismo, en relación con este sistema normativo podemos mencionar la **Resolución 201/02 del Ministerio de Salud que establece el listado de las prestaciones básicas del PMO** (Plan Médico Obligatorio) que deben otorgar las obras sociales a todos sus afiliados entre las cuales en su **anexo 1 inc. 8.2 establece la cobertura al cien por ciento del tratamiento de hemodiálisis y de diálisis peritoneal**.

En relación con el acceso a la justicia **“Las cien reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad”** aprobadas en la XIV edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana aprobadas en el año 2008 que **permiten a las personas con discapacidad un fácil acceso a la justicia, teniendo en cuenta que esta población constituye un grupo vulnerable** contempladas en estas reglas. Estas reglas fueron incorporadas a nuestro ordenamiento a través de la **Acordada 5/2009 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación**.

Y teniendo en cuenta que en el presente caso estamos en presencia de un tipo de discapacidad denominada visceral podemos citar la **disposición 2574/2011 del Ministerio de Salud** que la define de la siguiente forma *“Se considera discapacidad visceral a un término global que hace referencia a las deficiencias en las funciones y estructuras corporales de los sistemas cardiovascular, hematológico, inmunológico, respiratorio, digestivo, metabólico, endocrino y genitourinarias (asociadas o no a otras funciones y/o estructuras corporales deficientes), y las limitaciones que presente el individuo al realizar una tarea o acción en un contexto/entorno normalizado, tomado como parámetro su capacidad/habilidad real.”* Asimismo, en la misma disposición determina como realizar la evaluación por parte del equipo de salud para determinar la discapacidad y que indicadores hay que tener en cuenta para realizar la evaluación de este grupo de personas⁴.

En esta categoría de personas con discapacidad se encuentran los pacientes renales que se encuentran en diálisis, ya que este problema de salud implica someterse a un tratamiento que imposibilita realizar actividades rutinarias que habrían de realizar con la ausencia de esta enfermedad. Esto relacionado con las barreras sociales que dificultan el acceso y desarrollo de las personas con discapacidad tal como surge de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

En relación con el tema específico de la diálisis el marco legal regulatorio está dado por la **Ley 22853 sobre normas de organización y funcionamiento de la practica dialítica sancionada en 1983**, así como también el decreto reglamentario de la misma 612/2002, La Resolución del Ministerio de Salud 1704/2007 la cual establece las directrices de Organización y Funcionamiento de los Servicios de Diálisis pertenecientes al Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica en la cual se regula el funcionamiento y las condiciones de los servicios de diálisis tanto hemodiálisis como diálisis peritoneal en adultos o pacientes pediátricos, y la **Resolución del mismo ministerio 1705/2007** que aprueba las grillas de habilitación categorizante de los centros de diálisis

Es importante mencionar la Ley de trasplante que también está en relación con el abordaje de esta problemática ya que los pacientes con problemas renales muchas veces ingresan a lista de espera para acceder al trasplante renal **Ley 27447 de trasplante de órganos, tejidos y células sancionada en 2018** que represento un gran cambio con relación a la normativa anterior en este aspecto.

CONCLUSIONES

Es importante para la disciplina del Trabajo social tener presente estas herramientas jurídicas ya que permiten conocer las posibilidades reales de acceso a recursos para este grupo vulnerable.

Y para concluir el lineamiento de este trabajo podemos decir que si bien la jurisprudencia y la ley se han desarrollado en estos años en favor de los derechos de las personas con discapacidad cabe reflexionar si en determinados casos contemplados en el presente trabajo se deban otorgar en determinadas situaciones especiales caracterizadas por situaciones de pobreza estructural la satisfacción de derechos vinculados a mejoras habitacionales sumados a la idea de integralidad a través de medidas que exceden lo que establece la normativa vigente, y que tienen que ver con la implementación de acciones concretas de mejoramiento estructural de viviendas de estos pacientes con el fin de que puedan ingresar a este tipo e modalidad de tratamiento, en pos de fomentar su desarrollo y garantizar sus derechos. Medidas de este tipo facilitarían el acceso a más derechos por parte de este grupo facilitando en estas personas más tiempo para poder desarrollar una actividad laboral, desarrollarse a nivel de educación, fomentar lazos familiares y comunitarios y evitar tener que concurrir a la clínica tres veces a la semana para procedimiento de hemodiálisis. Asimismo, un aspecto fundamental a tener en cuenta volviendo al concepto de discapacidad, establecido en el preámbulo de la Convención de derechos de personas con discapacidad, es que un tratamiento que contemple estas situaciones disminuiría las barreras de acceso por parte de estas personas a recursos disponibles en su entorno social.

NOTAS

1. <https://www.freseniusmedicalcare.com.ar/es-ar/pacientes-y-familias/vivir-con-enfermedad-renal-cronica/>

2. **Baxter.** *Manual para el paciente en diálisis peritoneal.* Argentina

3. **Seda Juan Antonio, 2018.** *Discapacidad y derechos: impacto de la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad,* Buenos Aires.

4. <https://desarrollarinclusion.cilsa.org/di-capacidad/hada-sobre-nosotros-sin-nosotros/discapacidad-visceral/>

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES

<https://www.freseniusmedicalcare.com.ar/es-ar/pacientes-y-familias/vivir-con-enfermedad-renal-cronica/>

<https://medlineplus.gov/spanish/ency/article/000471.htm>

Baxter, 2007. *Revista opciones de tratamiento renal. Como escoger la que más le conviene.* Argentina

Baxter. *Manual para el paciente en diálisis peritoneal.* Argentina

<https://www.who.int/es/about/who-we-are/frequently-asked-questions>

<http://san.org.ar/2015/interesgeneral-documentos-registrodialisis.php>

<https://www.mayoclinic.org/es-es/tests-procedures/peritoneal-dialysis/about/pac-20384725>

<https://www.axahealthkeeper.com/blog/la-definicion-de-salud-segun-la-oms-infografia/>

<https://desarrollarinclusion.cilsa.org/di-capacidad/hada-sobre-nosotros-sin-nosotros/discapacidad-visceral/>

Seda Juan Antonio, 2018. *Discapacidad y derechos: impacto de la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad,* Buenos Aires.



DISCAPACIDAD: UN ASUNTO DE DERECHOS HUMANOS. LAS PENSIONES POR INVALIDEZ, ¿HERRAMIENTA DE INCLUSIÓN SOCIAL?

**Mariela Paiva* con la colaboración *de Andrea Bocalandro, Stella Maris Borrello, Graciela Furlong, Elena Garós, Carolina Grudzien y Evangelina Tudury.*

Integrantes del *Grupo de Discapacidad del Consejo Profesional*

Se ha elegido un tema central vinculado con la discapacidad, que es el de las Pensiones no contributivas por Invalidez. Su recorrido histórico y el análisis de su finalidad nos llevan a pensar las mismas como herramienta de inclusión social y como emergente de las falencias de las políticas laborales.

Somos un grupo de colegas que desde diferentes instituciones y organismos tanto estatales como privados o del tercer sector, compartimos el compromiso con la temática de la discapacidad no sólo desde el ámbito laboral sino como una práctica militante en la defensa de los derechos vulnerados del colectivo que conforman las personas con discapacidad (PcD).

Nuestro posicionamiento es pensar la discapacidad como un hecho complejo y cambiante que requiere de un abordaje interdisciplinario y una mirada desde el modelo bio-psico-social, lo que permite una visión integradora y totalizadora de la problemática incluyendo la interrelación de los factores biológicos, psicológicos, culturales y sociales.

**Mariela Andrea Paiva.* Lic. en Trabajo Social . Residencia de Trabajo Social en Hospital Neuropsiquiátrico José A. Esteves. Actualmente miembro del equipo territorial Quilmes de la Sennaf

Adherimos a la definición de discapacidad propuesta en el inciso e) del preámbulo de la Convención sobre los Derechos de las PcD (ONU, 2006); *“... la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno, que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con las demás”*.

A través de este artículo nos proponemos un encuentro entre colegas que posibilite enriquecer nuestra práctica profesional, en la búsqueda de una sociedad inclusiva en el marco de la justicia social. Para ello realizaremos un recorrido histórico sobre el acceso a las Pensiones no Contributivas por Invalidez (PNC) y un análisis de la situación actual que permite pensar ese acceso como uno de los ejes de inclusión social y a su vez como resultado de la falencia de otras medidas de acción positivas relacionadas con la equiparación de oportunidades.

Reconocer la concepción de la discapacidad desde la perspectiva social y de derechos, implica saber que los Estados deben adoptar medidas que promuevan la igualdad de oportunidades y garanticen el pleno reconocimiento de los mismos.

Como mencionamos en párrafos anteriores, en el diseño de las políticas públicas las PNC por Invalidez tienden a promover la inclusión social y a paliar las situaciones de desigualdad generadas por la pobreza. Ejemplo de ello es que el Estado toma medidas legislativas de acción positiva hacia las PcD.

El Artículo 28 de la Convención obliga a los Estados partes a la protección social de las PcD y sus familias que vivan en situaciones de pobreza. En el Inc. e) se menciona que “Los Estados deben asegurar el acceso en igualdad de condiciones de las personas con discapacidad a programas y beneficios de jubilación”. A través de la ley de PNC por Invalidez el Estado Argentino, entre otras medidas, intenta cumplir con esta obligación.

PENSIONES POR INVALIDEZ HOY: AVANCES Y RETROCESOS

Las PNC se constituyeron en nuestro país a través de la Ley 13.478 del año 1948. La norma pretendía garantizar un ingreso mínimo a las personas de los sectores más vulnerados, transformándose en esa época en un novedoso instrumento de Seguridad Social. Dentro del universo de las PNC, se encontraban: las Pensiones Graciables, las Pensiones por Leyes Especiales y las Pensiones Asistenciales (Madres de 7 hijos o más, a la Vejez y por Invalidez). En el año 1970, la Ley 13.478 es ampliada por la Ley 18.910, que se ocupa del tratamiento específico de los beneficios por invalidez. Si bien son un derecho reconocido por ley, el acceso a las pensiones estuvo limitado durante décadas.

La falta de decisión política y la restricción presupuestaria fueron los principales causales de esta situación.

Durante los años 90, una PNC se otorgaba cuando se producía una “baja por fallecimiento”,

quienes accedían al recurso eran considerados “beneficiarios” de esta política pública. Las PNC por Invalidez (amparadas en el Art. 9 de la Ley 13.478 y Decreto 432/97) son un derecho que tienen aquellas personas con una discapacidad total y de carácter permanente, que les impide trabajar y se encuentran en situación de vulnerabilidad social. Según el mencionado decreto, la discapacidad debe ser laborativa del 76% o más, y se acredita mediante Certificado Médico Oficial (CMO)¹.

A partir del año 2003, el Estado Nacional, basado en criterios de justicia social e igualdad de oportunidades, destinó un presupuesto sin techo para el acceso a las PNC por Invalidez, siempre y cuando se cumplieran con los requisitos generales planteados en la Ley. A partir de allí, los pensionados son sujetos plenos de derechos y no simples “beneficiarios” de recursos.

Entre el año 1999 y el 2017, la gestión de las PNC, estuvo bajo la órbita del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación a través de la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales (CNPA). Para ampliar el universo de acceso al derecho, entre el 2003 y 2015 hubo un despliegue territorial conformado por más de 70 Centros de Atención Local (CAL) distribuidos estratégicamente en todo el país, encargados de iniciar el trámite de las Pensiones. En ese periodo, se gestionaron un aproximado de 1.040.000 PNC por Invalidez.

Cabe destacar que en el transcurso del período antes mencionado, en el año 2006, la Organización de Naciones Unidas (ONU), aprobó la Convención sobre los Derechos de las PcD. En consonancia con este nuevo paradigma, en el año 2008, Argentina aprobó este tratado mediante la Ley 26.378, siendo uno de los pioneros en la materia.

En septiembre del año 2017, mediante los artículos 5 y 6 del Decreto N° 698/17² se suprimió la CNPA y la CONADIS, creando en su reemplazo la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS), como organismo descentralizado en la órbita de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, que tiene a su cargo el diseño, coordinación y ejecución general de las políticas públicas en materia de discapacidad, la elaboración y ejecución de acciones tendientes a promover el pleno ejercicio de los derechos de las personas en situación de discapacidad y la conducción del proceso de otorgamiento de las pensiones por invalidez.

El Estado Nacional, comenzaba a ser administrado por un gobierno de tinte “neoliberal tardío”, que bajo la consigna de eficacia, eficiencia, modernización y transparencia procedió al recorte de la inversión en éstas y en otras políticas públicas por considerarlas como un “gasto social”.

Sólo entre enero y junio de 2017 se dieron de baja 19.215 pensiones por Invalidez, sumado a las 52.491 suspensiones.

En este mismo lapso de tiempo, 175.000 expedientes de pensiones ya gestionadas quedaron a la espera de resolución. En paralelo de esta decisión política de contraer el

presupuesto destinado a las PNC por Invalidez y, una vez que la ANDIS asume la gestión, control y otorgamiento de las mismas, se fueron cerrando paulatinamente todos los CAL y se despidieron decenas de empleados mientras que otros fueron desplazados a diferentes áreas gubernamentales.

En este contexto, el colectivo de PcD que tenía la intención de iniciar una PNC por invalidez o reclamar por la suspensión o baja de su derecho, quedó sin respuesta. Principalmente aquellas personas que vivían por fuera del radio del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), ya que la Sede Central de la Ex CNPA era el único lugar físico donde se podía realizar la consulta, canalizar la demanda o gestionar el reclamo.

Cabe destacar que las bajas y suspensiones se encontraban amparadas en la Resolución ANDIS 268/18. Interpretamos que la misma puso en cuestión derechos ya otorgados, por entender que durante la gestión del gobierno anterior, se habían transformado en una herramienta de utilización política generando clientelismo.

La mencionada resolución validó el circuito administrativo de notificación de incompatibilidades del Decreto 432/97 (reglamentario del otorgamiento de Pensiones por Invalidez). De esta manera, se cuestiona mediante baja o suspensión, el derecho a aquellas personas que tuvieran familiares obligados con recursos para brindar amparo (se cumple sin concesiones el criterio de no superar los 4 salarios mínimos por grupo familiar conviviente -incluyendo ahora, a familiares no obligados-), como así también aquellas personas que contaban con algún bien propio (como casa o auto, este último con antigüedad no inferior a 5 años) o quienes convivieran con parejas jubiladas o pensionadas. Lo mismo sucedió con los titulares de derecho que por edad o patología (niños, personas con celiaquía, personas con patologías de columna, personas con síndrome de Down) no contaban con la incapacidad laborativa requerida del 76% y/o con diagnósticos que no eran considerados totalmente incapacitantes desde el punto de vista laboral pero que sí se encontraban en una situación de vulnerabilidad que lo ameritaban y por eso habían sido incluidos en el otorgamiento. En este sentido, es importante visibilizar, que ni la ex CNPA ni la actual ANDIS, cuentan con baremos propios para determinar los porcentajes de incapacidad, lo que hace que las evaluaciones sean en definitiva poco objetivas y discrecionales, dejando el reconocimiento de los derechos a la interpretación que puedan tener de la normativa vigente quienes van asumiendo la gestión política de los organismos encargados de su tramitación y otorgamiento. Hasta el momento, esto no se ha modificado.

No podemos dejar de mencionar que este decreto del año 1997, aprobado durante la Presidencia de Carlos Menem, está cuestionado por inconstitucional a la luz de la normativa vigente en materia de discapacidad, ya que viola leyes posteriores como la Ley 26.378, por la cual nuestro país adhirió a la Convención Internacional de Derechos de las Personas con Discapacidad.

Este recorte en las pensiones y la baja indiscrecional de otras con criterio de incompatibilidad dudoso o sin incompatibilidad, se realizaba, como mencionamos antes, pese a que esas personas con discapacidad, estaban en situación de vulnerabilidad

social y era esta una de las pocas medidas de protección social en las que podían acogerse.

Recién a comienzos del 2019 se estableció un ordenamiento, en principio administrativo, para el inicio, evaluación y posterior otorgamiento de las PNC por Invalidez a saber:

- Administración Nacional de Seguridad Social (ANSeS): Oficina y/o Unidad de Atención Integral (UDAI), donde el solicitante se presenta a iniciar el trámite, acreditar identidad y aportar documentación necesaria.
- Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS): Que tiene a su cargo, entre otras competencias, la conducción del proceso de otorgamiento de las PNC por invalidez en todo el territorio nacional.

Consultadas fuentes directas entre las personas que tuvieron la intención de iniciar el trámite para acceder al derecho, como así también con empleados (de ANDIS y ANSeS), manifestaron que desde que se reorganizó la estructura administrativa, el inicio de la gestión se transformó en una tarea extremadamente dificultosa. El primer obstáculo está dado por la inexistencia de dependencias estatales que orienten a las personas sobre el inicio del trámite. La Ventanilla Única de ANSeS solo cumple la función de recepcionar la documentación. Aunque el detalle del trámite está explicado en la página de la ANSeS, se requiere contar con conexión a internet y un dispositivo informático que permitirá obtener el turno y la Clave de Seguridad Social; tarea compleja, sobre todo para quienes no están familiarizados con las nuevas tecnologías. El segundo obstáculo, es la gestión del CMO digital, y nuevamente la tecnología se transforma en una barrera que esta vez alcanza a los Hospitales y otros Efectores de Salud habilitados para su emisión. La mayoría de las instituciones mencionadas carecen de recursos materiales e informáticos para hacer de esta una gestión ágil y dinámica como se pensaba en la teoría.

En marzo de 2019, la Sala II de la Cámara de Seguridad Social declaró la inconstitucionalidad de la Resolución 268/18 que habilitaba la suspensión y caducidad de las PNC por Invalidez, obligando al Estado Nacional a pagar todas las pensiones suspendidas desde el año 2016. Este es el resultado de la lucha de muchas organizaciones que nuclean al colectivo de PcD. Consideramos que durante todo este período (2016/2019) no se respetaron los principios de la Convención de los Derechos de las PcD ratificada en el año 2008 y tampoco se concretó uno de los principales objetivos para los cuales fue creada la ANDIS, que es: "...desarrollar acciones tendientes a promover el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad...".

Un nuevo escenario político, permite vislumbrar la restitución de los derechos suspendidos, negados e invisibilizados durante muchos años. En este sentido, algunas nuevas resoluciones dan cuenta de ello: la Resolución 8/20 ANDIS, establece que los solicitantes pueden dar inicio a la gestión de la pensión aunque no contaran con el CMO al momento de iniciar el trámite (existe un plazo de 90 días para presentarlo) y que este será aceptado tanto en formato digital como papel. La Resolución 37/20 ANDIS, modificó los criterios para determinar el estado socio-económico y la condición de vulnerabilidad

de los titulares de derecho y peticionantes de PNC por Invalidez. Según la resolución gubernamental, los parámetros fijados por la gestión anterior resultaban de carácter muy restrictivo. Quienes trabajamos en el tema, podemos dar cuenta de ello.

Otro aporte novedoso es la Resolución 93/20 ANDIS, la cual establece que todos los titulares de derecho de una PNC por Invalidez que cumplan la mayoría de edad (18 años) o se encuentren emancipados, gozan por sí mismos del pleno ejercicio del derecho a la percepción de la prestación otorgada, no siendo necesario ningún procedimiento de determinación de la capacidad jurídica. Básicamente, ya no serán suspendidos los haberes de las personas con patología de salud mental que alcancen la mayoría de edad por “presunción de incapacidad”, hasta tanto un tribunal demuestre lo contrario, como sucedía con anterioridad.

En el transcurso de este año 2020, se iniciaron 10.350 pensiones. Ahora bien, indagando con diferentes fuentes de ANSeS, informaron que desde el inicio del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO), muy pocas UDAI cuentan con turnos disponibles para dar inicio a este trámite.

Actualmente la ANDIS se encuentra digitalizando 130.000 expedientes de PNC por Invalidez retenidas desde 2016 y que se recibieron en formato papel. Las mismas una vez digitalizadas deberán pasar por la etapa de evaluación a fin de determinar su aprobación o rechazo. Es probable que exista un porcentaje de personas que por fallecimiento, hayan perdido su derecho a acceder a la misma, entre otras causas.

Consideramos que hay un largo camino por recorrer ya que las pensiones no logran paliar la situación de vulnerabilidad de las PcD. Asimismo son reflejo de la falta de acceso a otros derechos, como es el derecho al trabajo. Muchas PcD que acceden a una pensión lo hacen por falta de inclusión laboral. En muchos casos pertenecen a la población económicamente activa y ante la ausencia de ofrecimiento de empleos con apoyos (por motivos de discriminación y/o accesibilidad) y por el incumplimiento del cupo laboral reservado para este colectivo, quedan fuera del mercado laboral.

Las PNC por Invalidez son un recurso necesario pero insuficiente para cubrir necesidades básicas, aunque estas permitan el acceso a una cobertura médico asistencial a través del programa federal Incluir Salud (ex ProFe). Cabe aclarar que dicho programa desde hace largo tiempo presenta serias deficiencias y que las mismas se han incrementado en los últimos años. En la práctica cotidiana esto se traduce en la suspensión y corte de las prestaciones, ocasionado principalmente por el incumplimiento de los pagos a los prestadores. Como consecuencia de esto, las PcD no pueden concurrir a sus instituciones de pertenencia y sufren el recorte de servicios e insumos (pañales, medicación, prótesis, ortesis, tratamientos oncológicos, diálisis, cuidadores, traslados, entre otros). Esta carencia no solo en lo económico sino en lo prestacional, se traduce en una desigualdad en el acceso a los diferentes bienes y servicios, viéndose así vulnerados sus derechos.

MUCHO POR HACER

Actualmente y luego de la gestión del gobierno nacional que culminó en 2019, el cual no contempló las múltiples necesidades de las PcD y sus familias, todavía desde el colectivo profesional no podemos dar respuestas fehacientes a quienes cobran una pensión y solo tienen la cobertura de Incluir Salud (ex Profe).

Muchas personas llegan a los distintos Centros de salud u otros efectores, solicitando diferentes insumos y medicamentos sobre los que no se dispone, o tratamientos de rehabilitación para los que no se cuenta con la cantidad de profesionales especializados en la medida de la demanda. Seguimos encontrándonos en la práctica profesional con personas que apenas sobreviven con el cobro de una pensión por invalidez y que no pueden disimular su desazón, cansancio y entrega, ante la falta de provisión de aquellos servicios que les son negados o demorados in aeternum.

En la práctica diaria desde los Servicios Sociales debemos recurrir a una red de recursos institucionales (del ámbito de las ONGs y/o públicos) para intentar dar solución temporaria a los requerimientos que nos demandan. El contexto de pandemia agrava aún más la situación ya que las organizaciones sin fines de lucro que suelen ocupar lugares que aún continúan vacantes en el ámbito público (y nos aportan respuestas en muchos casos) se ven superadas por la situación y tienen que reducir y/o suspender sus servicios.

Las PNC por Invalidez continúan siendo un articulador de la inclusión social, pero a pesar de que no son suficientes para cumplir con dicha finalidad, son una de las pocas herramientas que el Estado ofrece en relación a la protección social para las PcD (Art. 28 de la Convención como ya ha mencionado anteriormente).

Diversas son las barreras que desconocen en la práctica los derechos de las PcD, derechos que le han sido reconocidos por la Convención por los derechos de las personas con discapacidad y que en nuestro país tiene rango constitucional (Ley 26.378). La falta de accesibilidad a estos derechos, los torna entonces en enunciados sin sustento.

Como profesionales del ámbito de los derechos humanos nuestro trabajo debería constituirse en un aporte para escuchar la palabra de las PcD con las que nos vinculamos y hacer de la frase: “Nada sobre nosotros sin nosotros” *, una bandera más de lucha.

** “Nada sobre nosotros sin Nosotros” es el lema que tomaron como bandera las personas con discapacidad que impulsaron con su aporte y conocimiento la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad. Este lema posiciona al colectivo de personas con discapacidad como sujetos de derechos y actores activos de la sociedad, ya no más como sujetos de cuidado.*



FUENTES CONSULTADAS

Convención Internacional de los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo Facultativo Naciones Unidas (Diciembre de 2006) Incorporada al derecho interno por la ley 26378 – 09/06/2008.

<https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

Colantoni, Matías (2018) “Un derecho bajo la lupa” . Trabajo final de la Diplomatura Superior en Gestión y Control de Políticas Públicas - FLACSO. Buenos Aires, 2018.

Infoleg - Información Legislativa y Documental - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos: www.infoleg.gob.ar. Diario El Eco de la Ciudad

<https://www.eleco.com.ar/la-ciudad/tras-los-cambios-las-pensiones-por-invalidez-se-gestionan-en-anses-y-el-hospital-santamarina/>

Diario Digital Infobae

<https://www.infobae.com/politica/2020/01/30/discapacidad-el-gobierno-elimino-trabas-para-acceder-a-pensiones-no-contributivas-por-invalidez/>

Diario Perfil Digital

<http://www.perfil.com/noticias/opinion/victor-ramos-mas-100mil-personas-discapacidad-podran-recuperar-pension-no-contributiva-anses.phtml>

Diario Pagina 12 Digital

<https://www.pagina12.com.ar/173284-otra-cruzada-contra-las-pensiones-por-discapacidad>

Defensoría del Pueblo de la Nación

<http://www.defensoria.org.ar/noticias/cambios-en-la-tramitacion-de-la-pension-no-contributiva-por-invalidez/>

Nueva resolución de la Agencia Nacional de Discapacidad para la tramitación de Pensiones No Contributivas por Invalidez

Documentos Cepal: Base de datos de programas de protección social no contributiva. Programas de pensiones no contributivas

<https://dds.cepal.org/bpsnc/programa?id=41>

Documentos Flacso

Daniel García Delgado y Agustina Gradin (Compiladores), Documento de trabajo N° 5 “El neoliberalismo tardío” – FLACSO Argentina, Año 2017.

<https://politicaspUBLICAS.flacso.org.ar/2018/05/22/el-neoliberalismo-tardio/>
Observatorio de Derechos Humanos. Honorable Senado de la Nación

https://www.senado.gob.ar/bundles/senadomicrositios/pdf/observatorio/pensiones_discapacidad.pdf

TRABAJO SOCIAL SITUADO





ENTREVISTA A LUCIANA "LULI" MORENO LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL

"QUIENES HACEMOS DEL TRABAJO SOCIAL UNA HERRAMIENTA POLÍTICA,
SOMOS POTENCIALMENTE CONSTRUCTORAS DE NUEVAS REALIDADES"

La actual Directora Nacional de Políticas Integrales de Diversidad Sexual y Géneros, del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidades, asumió su cargo días antes de la declaración de emergencia por COVID-19. En esta entrevista reflexiona sobre los cambios políticos que proponen los feminismos, la participación popular en las políticas públicas y el aporte del Trabajo Social Feminista más allá de la emergencia.

Entrevista : **María Paz Marzorati y Cecilia Dalla Cia**
Licenciadas en Trabajo Social. Secretaría de Géneros del CPSSyTS CABA

La primera experiencia en un cargo ejecutivo encuentra a Luciana “Luli” Moreno con el gran desafío de diseñar e implementar políticas públicas para ampliar los derechos de las personas LGBTI+ desde una Dirección Nacional que fue posible con la creación del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidades. Su recorrido por más de 20 años de ejercicio profesional, conocimiento estatal y militancia territorial, le permitió promover algunas respuestas ante la creciente demanda social de asistencia de las personas trans-travestis, quienes en contexto de pandemia, dieron una dura pelea para visibilizar la desigualdades estructurales en que se encuentran. En este tiempo hostil, Luli, junto a Alba Rueda, Subsecretaria de Políticas de Diversidad y militante trans, apuestan a construir un Estado que sea interpelado y transformado por la agenda política del movimiento feminista, transfeminista y de disidencias sexuales. Con la serenidad, escucha y disposición para el encuentro que la caracteriza, compartió y reflexionó amorosamente sobre sus experiencias.

Viniendo de la militancia popular feminista ¿Con qué desafíos personales y políticos te encontraste al asumir un cargo ejecutivo en la función pública?

Es un gran desafío ser parte de la construcción de un Ministerio con las responsabilidades desde un cargo ejecutivo que ejerzo por primera vez. Como Trabajadora Social, creo que nuestra profesión tiene mucho para aportar a la construcción de políticas públicas inclusivas y participativas. La formación nos permite mirar al Estado como transformador en las condiciones de vida de las personas. Hay que deconstruir muchísimo el Estado para pensar desde una perspectiva de derechos de lesbianas, gay, bisexuales, travesti-trans, porque está concebido de otra manera. La diversidad no es parte de las políticas públicas hoy. Vi rápidamente el desafío colectivo en construir políticas públicas orientadas a un sector de la población vulnerado, violentado, ocultado, en condiciones de desigualdad estructural. Nunca imaginé que iba a tocar este tiempo tan caótico de la pandemia, pero es un buen ejemplo del potencial disciplinar. En un principio, éramos dos trabajadoras sociales en la Dirección, empezamos a recibir muchísimas demandas de asistencia, y

fuimos nosotras quienes nos pudimos hacer cargo de impulsar algunas respuestas. Un poco, por que nuestras compañeras lo veían como “natural”; y otro poco por que teníamos un método – derivado del recorrido profesional - y un conocimiento del Estado y sus políticas. Sin nosotras, como colectivo profesional, no hubiese sido posible. Tampoco hubiese sido posible sin la participación política de las organizaciones LGBTI+, que permitieron implementar estrategias ante la emergencia. Eso fue visto en el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, por la cantidad de articulaciones y respuestas que fuimos construyendo. Significó visibilizar la desigualdad, por un lado; y por otro, tener herramientas profesionales para llevar adelante todo lo que había que hacer para garantizar cuestiones mínimas, como la alimentación. Ahí se produce una síntesis entre lo colectivo y la formación profesional.

¿Cómo se inter relaciona el trabajo social y la militancia feminista en tu historia?

Vengo de una familia trabajadora, en la que nunca imaginé llegar a la facultad, no estaba dentro de mi proyección de vida, no me pertenecía. Cuando se dieron

las posibilidades y me enganche con el Trabajo Social, entendí que nuestra profesión nos permitía un acceso al diálogo y a la comunicación con otros, desde lugares muy humanos, en términos de herramienta para la transformación política. Considero que nuestra profesión puede interpelar construcciones sociales que permiten potenciar el protagonismo popular. Ahí entendí cuál era mi aporte a la profesión. **Quienes hemos podido construir una herramienta política de esta profesión, como transformadora, somos potencialmente constructores de nuevas realidades.** En cada experiencia colectiva que vamos haciendo, en su integralidad, me encuentro con un concepto del **Trabajo Social Feminista, entendido como una forma de ver, una construcción política, ideológica, conceptual, que hemos podido desarrollar en estos cruces entre lo territorial (como militancia) y la política (como potencial de transformación con otros).** El acceso a derechos, a la transformación política de esas comunidades, de esos colectivos, es el mayor potencial nuestro. A veces, es subestimado, como si careciéramos de método. Se confunde con el estereotipo de “ser buenas”, pero en realidad hay mucho método en nuestra profesión, que permiten la participación y la expansión de la política pública. Nuestra práctica profesional da lugar a la participación popular en la construcción de un informe social o de la política pública, es en esa dialéctica en que se produce la transformación social.

HACIA UN ESTADO TRANSFEMINISTA

¿Cómo llegan las “demandas” desde el movimiento LGBTI+ al Ministerio, y cómo se materializan las respuestas

para que lleguen a los territorios y poblaciones más vulneradas?

Crear un Ministerio en la lógica institucional, implica contemplar desde el espacio físico, la estructura administrativa, hasta el armado de equipos para pensar la política pública. Arrancando la gestión, la pandemia cambió las prioridades. Con el aislamiento, las compañeras travestis-trans quedaron muy desprotegidas; fue muy visible que, sin posibilidades de “salir a la esquina”, eso significó hambre, desalojo, no tener dinero para un colectivo. Sólo pudimos abordar ese mundo de complejidades articulando con todos los organismos del Estado y con las organizaciones sociales. En un principio, para articular lo poco que había. Luego se fueron creando los Comité de Crisis y otras estructuras de asistencia que les fueron llegando a las compañeras. Nuestro anclaje más fuerte ante esto, son las organizaciones sociales, y los apoyos de los gobiernos locales y provinciales. El Consejo Federal que creamos desde el Ministerio, es un gran soporte para institucionalizar las políticas públicas que hemos podido construir en el último tiempo. Los diversos planes y programas, constituyen un cuerpo institucional que materializa las líneas de trabajo del Ministerio, que junto a la implementación de la Red de promotoras territoriales “Tejiendo Matria”, posibilita tener una territorialidad a nivel nacional para poder federalizar las políticas públicas propias. Vemos un gran apoyo del movimiento feminista y un proceso de retroalimentación permanente en el que hacen sugerencias y propuestas, nos traen todo lo que falta en los territorios. Esto es clave porque no tenemos información, todo es a construir. Estos son los inicios, ojalá que cuando no

estemos, esté ese **potencial del movimiento feminista** que también tiene que ver con construir desde la nada y poder hacer transformaciones. Construir para transformar es parte de la identidad de nuestro movimiento.

Afirmaste en varias entrevistas que el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad es producto de las luchas feministas y LGBTI+, en el sentido de construcción de poder de esos movimientos. ¿Cómo construir una institucionalidad que potencie ese poder?

El primer gran desafío es poder tener una práctica feminista en la construcción de este Ministerio, una mirada feminista en la construcción de poder. Otro gran desafío es poder representar, de múltiples maneras, las demandas históricas del movimiento. Hay muchos recorridos, luchas y miradas históricas puestas en este Ministerio, frente a las que tenemos que estar a la altura. La única forma de hacerlo, es en diálogo permanente con el movimiento que da origen a esto, nunca perder ese diálogo e interpelación. Este lugar como Directora es coyuntural, voy a estar un tiempo acotado, por lo que aportaré lo que pueda desde los procesos más honestos y luego me iré. Es la responsabilidad que implica saberse producto de una creación colectiva, por un lado; y por otro, el **desafío de construir un Ministerio con prácticas (feministas) que no reproduzcan una lógica abusiva, soberbia, elitista de un Estado que nos ha oprimido muchos años.** Es una tarea muy linda y desafiante, hay una interpelación permanente que es necesaria. En un tiempo político muy abrumador, tenemos la exigencia permanente de responder de la mejor manera por que la historia feminista nos

está mirando. Por eso nos exigimos al máximo.

¿Es posible la elaboración de políticas públicas que se nutran de esos procesos colectivos, y a la vez, no restrinjan el potencial crítico que desborda lo Estatal?

Tenemos que buscar la manera de multiplicar los espacios colectivos con las organizaciones sociales; es decir, generar más espacios de participación. Ya se hizo con los foros por el Plan Integral contra las Violencias, en donde hubo mucha participación, se diseñó una agenda de políticas muy claras, teniendo en cuenta la transversalidad y los aportes de las regiones. Es necesario encaminarnos a un esquema similar pero con políticas de diversidad. Desde la Dirección tenemos un desafío para poder empezar a construir esos esquemas, dado que hay muy poco en relación a políticas LGBTI+. Hago hincapié en la necesidad de deconstruir el Estado “que tenemos”, que es un Estado muy binario, además de burgués, con prácticas muy hostiles para la población LGBTI+. **Construir un nuevo paradigma del Estado es con las y los protagonistas adentro. Si las travas las tortas y las maricas están en el Estado, eso va a ir rompiendo lo instituido.** El desafío es poder construir una política pensada y llevada adelante por las personas que transitan esos procesos que después nosotras volcamos en la política pública.

Esto que traes como propuesta para que los cambios de paradigma permitan el efectivo acceso de las personas LGBTI+ ¿pensás que es compartida por diferentes áreas del Ministerio?

Creo que es compartida con **Alba Rueda**, Subsecretaria de Políticas de Diversidad

de la Nación, y con **Cecilia “Checha” Merchán**, Secretaria de Políticas de Igualdad y Diversidad de la Nación, como aliadas incondicionales. Hay una gran sensibilidad sobre el tema, ya que todas y todos hablamos de LGBTI+, pero a veces somos tan visibles que nadie nos ve. Quiero decir, que seguimos invisibilizadas al momento de pensar la política pública; por ejemplo, queremos erradicar la violencia contra las mujeres y personas LGBTI+ pero las personas lesbianas, travestis, no binaries no llaman a la Línea 144. Nuestro objetivo es terminar la gestión con una línea que reciba esas llamadas. Creo que hay que seguir alfabetizando muchísimo más, en el sentido de la construcción de este conocimiento y de esta deconstrucción.

POLÍTICAS INTEGRALES DESDE UNA DIRECCIÓN NACIONAL

El Plan Nacional de Acción contra las violencias por motivos de género (2020 – 2022) propone adoptar una perspectiva interseccional en el abordaje de las políticas públicas, ¿Cuáles han sido las estrategias para concretar dicho cambio de paradigma?

La Dirección Nacional de Políticas Integrales de diversidad Sexual y Géneros tiene tres coordinaciones, con líneas bien concretas para encaminar las políticas desde una mirada interseccional: una de Salud Integral, otra de Violencia Institucional y otra de Acceso al Empleo para la población travesti-trans. A su vez tenemos otras líneas de acción, una relacionada a las políticas habitacionales y otra con los fortalecimientos de los abordajes en las áreas de diversidad locales. Esto tiene que ver con la perspectiva integral, para

abordar lo que quizás las organizaciones han empezado a llamar **travesticidio social**.

Pensamos la política pública a partir de una demanda histórica, ante la exclusión y vulneración de derechos de las personas travesti-trans. No estamos hablando de minorías sino de personas que fueron hostigadas, violentadas, expulsadas de los sistemas educativos, de salud, de sus casas, de todos los lugares.

Hasta ahora, las líneas de abordaje se centraron mucho en trabajar con el Ministerio de Salud de Nación en relación al acceso a la hormonización, a no tener una mirada patologizante. También el pensar en las edades y en las vejez: en la vejez lesbiana, la vejez marica, en los dispositivos para esa vejez o para esas adolescencias e infancias. Las políticas de cuidado son otra línea de trabajo que atraviesa a todo el Ministerio en la que estamos participando.

El cupo laboral travesti-trans* es el objetivo político no sólo del Ministerio sino también del Estado Nacional. Hay una fuerte voluntad política de trabajarlo. Ahí es interesante poder generar las condiciones para el acceso al empleo pero sobre todo para la permanencia.

En relación a la violencia institucional, en este tiempo de pandemia hubo mucha persecución y criminalización, por lo que estamos trabajando con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y con el Ministerio de Seguridad de la Nación. Otra línea apunta a eliminar todo lo que tiene que ver con los códigos contravencionales, que implica articular con las provincias a través de los Consejos Federales.

* Nota de Redacción: A través del Decreto 721/2020, semanas después a esta entrevista, el Poder Ejecutivo Nacional estableció el Cupo Laboral para personas travestis, transexuales y transgénero en el Sector Público Nacional.



UN RECORRIDO PERSONAL DESDE EL FEMINISMO POPULAR

Luli Moreno se recibió de Licenciada en Trabajo Social en la Universidad Nacional de Córdoba, donde tuvo sus primeros acercamientos a la perspectiva de género. Pero fue luego de varios años de militancia y participación política, que incorpora el feminismo popular como parte de su identidad, su lucha y como ese modo de hacer y pensar colectivo e interseccional: ***“Yo venía de una militancia muy territorial, donde el feminismo era algo muy lejano en ese momento, para nosotras las feministas eran las intelectuales. Fue en nuestra propia dinámica en donde empezamos a construir otra perspectiva popular de mucha charla, mate, salitas, y donde problematizábamos nuestras desigualdades”***. Su recorrido como militante de los derechos humanos y como feminista abarca su participación en Las Juanas (Barrios de Pie), en la Corriente Política y Social La Colectiva. También se ha desempeñado en puestos significativos dentro de la gestión pública, como en el Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas; y en la Cámara de Diputadxs de la Nación junto a la Diputada Nacional “Checha” Merchán, en plena discusión por las Leyes de Identidad de Género y de Matrimonio Igualitario. Es entonces, cuando la perspectiva de la diversidad irrumpe en su universo ***“como cristalización de la integralidad en relación a la desigualdad estructural por razones de género. Ese recorrido hizo que cambiara la forma de ver el mundo, colectivamente, pero desde otros lugares, con más diversidad de personas”***. En el Consejo Profesional de Trabajo Social de CABA, participó de la creación de la Secretaría de Géneros, como una apuesta política para consolidar el ejercicio profesional en clave feminista. Hoy, con el compromiso y la convicción que la caracteriza, Luli asume la Dirección Nacional de Políticas Integrales de Diversidad Sexual y Géneros ***“totalmente convencida de que la única manera de producir los cambios políticos que necesitamos, es con el feminismo y con esta noción de construir nuevas relaciones de poder en la política. Me considero una militante que tiene la responsabilidad de construir nuevas formas de relacionarnos en y para la construcción de poder”***.

Surgen algunos problemas, porque la idea es pensar la política pública, sin embargo, terminamos pensando en los “casos” que nos llegan. Es importante ordenar esas emergencias para poder pensar en algo más estructural y que genere algún tipo de transformación. Estamos trabajando en la construcción de espacios de intercambio, áreas de gobiernos locales, sobre todo municipales,

que recién ahora están creando sus áreas de género y diversidad. Desde la Dirección creemos que es desde el fortalecimiento de estos espacios más locales que podemos llegar a toda la población. En todos los organismos nacionales ya existen áreas de género y diversidad. Por lo que el movimiento feminista aportó un montón de compañeras en muchos lugares. Esto es

parte de la construcción de la institucionalidad del movimiento feminista.

En este escenario, ¿Qué dimensiones se nos presentan como colectivo profesional, muchas veces interviniendo desde lugares no hegemónicos?

Es una conquista que muchas Trabajadoras Sociales estén hoy en lugares de funcionarias, en direcciones y otros lugares de poder. Cuando nos encontramos, empatizamos rápidamente en las lecturas para el abordaje de una política pública (sea de asistencia o promoción). Sin embargo, creo que faltan perspectivas desde los feminismos, necesitamos más Trabajo Social feminista. Un problema, no sólo de la disciplina, es que hay contradicción entre los discursos y las prácticas. Pero creo que tiene que ver con las lógicas de poder de los espacios políticos, del Estado; prima un espíritu de conservación más que de transformación. Existe una necesidad de construir una práctica profesional política, militante, conectada con la transformación.

Llegar a espacios que no fueron pensados para nuestra disciplina (o sí), como Laura Berardo como Subsecretaria de Desarrollo Humano del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, o Fernanda Raverta – Directora Ejecutiva de ANSES, implica mayor protagonismo. Nuestra disciplina tiene mucha especificidad y formación en políticas públicas, en procesos de participación popular, en la planificación y propuestas metodológicas. Sin embargo, es frecuente que nos asocien a otros lugares, “naturalmente” sosteniendo la asistencia, desprovistos de método, planificación y registro. Para salirnos rápidamente de esos lugares, un desafío es mostrar lo que hacemos, sistematizar y teorizar nuestra práctica. Nos cuesta

mucho estando inmersas en el hacer, paradójicamente la sensación es que no hacemos nada. Me pregunto ¿Cómo visibilizamos lo que hacemos en los espacios estatales? ¿Cuánto tiempo nos llevan los abordajes? Por ejemplo, queremos construir desde el Ministerio políticas públicas desde un abordaje novedoso desde una perspectiva LGBTI+, pero cuando te pasaste la noche haciendo un abordaje con una compañera trava, porque es el horario en que podés contactarlas, al día siguiente nadie vió el trabajo. O para cuantificar el trabajo, me pedían que dijera cuántos bolsones de alimentos habíamos entregado, cuando lo que hicimos fue articular con Desarrollo Social. Fue muy importante que entendieran que eso me implicó muchísimo trabajo de reuniones, conversaciones, informes, acuerdos, grillas con datos personales de las personas y garantizar que les llegue. Si no lo explicaba, no entraba en las estadísticas. Otra vez, enfrentamos el estereotipo de “la buena”, que asiste y que es “buena para gestionar recursos” sin método, sin planificación, sin conceptualizaciones, sin objetivos. Nuestros abordajes tienden a ser invisibilizados, nos quitan el profesionalismo. Si es tan fácil en medio de la pandemia, que lo haga otro y yo me dedico a pensar la política pública (risas). Ahí hay mucho que la profesión tiene que poder jerarquizar, porque luego todo el mundo toma nuestro trabajo. Nuestra profesión se revaloriza cuando asumimos los desafíos de ocupar estos lugares, sabiendo que son complejos. Pensarnos colectivamente es pensarnos en los equipos de trabajo, en las redes, porque sabemos que **hay que revalorizar a una profesión que no le tienen miedo a la participación popular, sino que la consideramos parte de una política pública y del Estado.**

ALEGORÍAS DE LA (POS) PANDEMIA

Sostenés que en tiempos de pandemia, las respuestas en clave feminista implican evitar profundizar las desigualdades históricas estalladas durante el ASPO. ¿Cuáles son las estrategias institucionales para que ello sea posible?

Se cristalizaron muchas demandas muy básicas, hay gente que ni estaba pudiendo comer. Buena parte de la contención de esta gran demanda fue de parte de las organizaciones sociales y LGBTI+. Nosotras como Estado articulamos para fortalecer a esas organizaciones. Hicimos un fuerte trabajo con Desarrollo Social de Nación que nos habilitó compras para la población LGBTI+. Lo que también nos dio mucho aire fue el ingreso de las compañeras travestis - trans al Programa “Potenciar Trabajo”, ingresando cerca de 3500 compañeras en el mes de Abril. El 90% de las compañeras tiene como medio de subsistencia la prostitución. No

se trata de una discusión en relación al trabajo sexual o no, sino que hay una discusión en relación al acceso a una posibilidad. No existe una posibilidad, cuando la posibilidad única en la mayoría de las compañeras es la prostitución en la esquina. El aislamiento hizo que ese ingreso no esté más, lo que fue muy violento y acrecentó la demanda de manera exponencial. Fue muy fuerte para todas las que venimos militando en organizaciones sociales pero sobre todo para las compañeras travestis trans que están en la gestión. Es la primera vez que tienen una subsecretaria traba, entonces la demanda fue muy grande en todo el país. Esto evidencia la necesidad de construir una política pública muchísimo más estructural para dar respuesta, preguntarnos además del bolsón alimentario qué más podemos hacer. Las provincias también tuvieron predisposición a laburar específicamente con la población travesti trans. Ahí se trabajó sobre la visibilización de la



ALBA RUEDA es subsecretaria de Políticas de Diversidad de la Nación, del Ministerio de Mujeres, Género y Diversidad, es la primera mujer trans que accede a un cargo jerárquico dentro del Poder Ejecutivo. Participó del conversatorio sobre la Ley de Cupo Laboral Travesti Trans realizado por la Federación Argentina de Asociaciones Profesionales de Servicio Social (2020), en donde se refirió al campo disciplinar: ***“El Trabajo Social es una de las carreras más aliadas de la población travesti trans. Para nosotras que venimos de estos recorridos sociales, políticos y militantes sabemos que son las trabajadoras sociales quienes muchas veces pueden restituir y ser aliadas en la recuperación y la vigencia de nuestros derechos. Nosotras en nuestra Subsecretaría contamos con muchas trabajadoras sociales que nos enseñan cotidianamente a tener esta perspectiva de lo interdisciplinario y también de la integralidad, que es un enfoque que hace y responde a los criterios de una política transfeminista.”***

problemática y poder crear dispositivos específicos, como en Formosa – que se implementó una tarjeta – o en Santa Fe – que habilitó un subsidio-. En Ciudad de Buenos Aires hubo una gran violencia de desalojo en hoteles y se visibilizó la problemática habitacional. Ahí trabajamos con el Instituto de la Vivienda del Gobierno de la Ciudad, rápidamente generamos un Comité con la Defensoría del Pueblo. Con el área de Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Nación trabajamos las cuestiones de violencia institucional con las intervenciones de la policía, de persecución y criminalización de las compañeras. La Pandemia consolida mucho la desigualdad y ahí creo que está el desafío de pensar un Ministerio Transfeminista, porque no es lo mismo ser traba mal alimentada que tiene que salir a prostituirse clandestinamente a ser una traba que tiene un trabajo digno. La exclusión, el odio, la discriminación, la estigmatización, la violencia de dejar la habitación por no llegar a pagar, ser migrante, implican un continuo de violencias. Frente a esas desigualdades, es muy urgente que pensemos en políticas públicas de inclusión para brindar otras posibilidades a las compañeras travestis trans. Esto es una prioridad en nuestra gestión. **Si no podemos elegir quién y cómo queremos ser, siempre en un marco de posibilidades de elección, carece de sentido la política pública.** Y ahí tenemos mucho que aprender nosotras de las travas. **Es importante que las compañeras también se adueñen del Estado, que también puedan conocerlo. Este es su lugar, esta es su lucha, es la lucha de Lohana Berkins, de Diana Sacayán.** Este Ministerio no puede ser pensado sin esas compañeras.

ENTREVISTA LUCIANA "LULI" MORENO

¿Qué desafíos crees que se nos presentan a los Consejos Profesionales ante estas realidades?

Hay una generación de trabajadores y trabajadoras sociales que se ha formado durante los años de la Década Ganada, años de mucha movilización callejera, de mucho potencial colectivo, que al movimiento feminista lo termina de llevar al punto máximo de conquistas. La ampliación de derechos y este movimiento fue tan grande que también nutrió a la universidad. Hoy se cristaliza en colegas más deconstruidos, con una perspectiva de derechos humanos, mucho más interseccional. El Trabajo Social también fue parte de estos procesos políticos, tuvimos la Ley Federal de Trabajo Social, que se da en esta etapa porque hubo todo un proceso y un movimiento que la pudo generar, plasmar y constituir. Esas generaciones tienen mucho para aportarle a una profesión que es muy transformadora, que participó de la construcción de la agenda política feminista, pero que también tiene una base, a mi juicio, asociada a la religiosidad, a un principio más caritativo. Yo soy de una generación cuya formación sucedió en plena crisis; somos hijas de los 90 y nos formamos en todo el período del 2000, donde nos peleábamos con un Estado privatizador, que venía a gerenciar. El contexto político de la ola verde, de crecientes conquistas, han formado profesionales con otras perspectivas de derecho y una línea política bastante más transformadora. Desde las Secretarías de Géneros de los Consejos nos toca deconstruir esas instituciones más antiguas, nos toca el desafío de entusiasmar, de convocar, de llenar los espacios de esas nuevas generaciones. Las generaciones anteriores debemos formarnos un poco más en estas perspectivas feministas, popular y con una mirada comprometida

con los procesos políticos. Es una responsabilidad profesional, tenemos un compromiso con un otre. Siempre me imagino hacer una gran marcha en diciembre por nuestro día, porque creo

que somos un sujeto político bastante digno en las causas populares. Poder colectivizar estas experiencias que tenemos es el gran desafío de un colectivo organizado.



TEJIENDO REDES DESDE EL BACHILLERATO POPULAR MOCHA CELIS

Por **Luciana Armella** (Lic. en Trabajo Social)

Nuestro trabajo se inscribe por lo general en espacios donde enardecen los problemas que vive cada persona, familia, colectivos o agrupaciones. En el actual contexto de pandemia, muchas de las personas que vemos a diario están pasando por momentos muy complicados; en lo laboral, económico y anímico. Las mujeres trans, en su gran mayoría como único medio de subsistencia, ejercen la prostitución; no poder realizar tal actividad generó la falta de recursos económicos. Las chicas nos comentaban que no podían pagar el alquiler, o se les hacía difícil poder comprar mercaderías. Esto afectó nuestras intervenciones y surge el deber profesional de preguntarnos cómo actuar. No hay una única salida, existen diferentes estrategias. Es así como la Mocha Celis junto al Teje Solidario – una red de cuidados para personas trans en situación de emergencia – decidimos llevar adelante una estrategia donde participan varios actores sociales para comenzar a dar algunas respuestas a las diferentes demandas por parte del Colectivo Trans. Está basada en la articulación entre tres actores fundamentales: donantes, padrines y la Mocha/Teje. Les donantes son aquellas personas que aportan dinero para la compra de mercaderías; los padrines son quienes compran la mercadería en el supermercado y luego la acercan a los beneficiarios; y desde la Mocha/Teje se realiza el trabajo de gestión operativa, que incluye tareas administrativas, hacer los match entre padrines y beneficiarios, realizar un seguimiento de los casos y supervisar que las donaciones lleguen en el tiempo acordado.

También seguimos con otras intervenciones para posibilitar el ejercicio de derechos. Articulamos con la Defensoría del Pueblo para evitar desalojos en plena cuarentena, colaboramos para el acceso a subsidios y/o programas asistenciales (Subsidio Habitacional, Ciudadanía Porteña, Potenciar Trabajo) o para acceder al cambio registral de D.N.I.. Estas demandas fueron creciendo a medida que avanzaba la cuarentena.

No es una tarea sencilla, ya que el actual contexto empezó a afectar a ciertos donantes, que aunque su compromiso es enorme, no están exentos de las circunstancias que se presentan. Como trabajadora social y como parte de la Institución, nunca antes vimos tanta solidaridad hacia el colectivo trans. Una frase que me resuena siempre es, ***si alguien no se compromete con una causa digna, estamos en presencia de un evento que seguirá profundizando la desigualdad social.*** Ayudar y colaborar con los que más lo necesitan en estos momentos, es sin lugar a dudas la búsqueda de una sociedad más justa e inclusiva.

DATOS DE CONTACTO: Av. Federico Lacroze 4181, Chacarita. Tel 4554-9048, @mochacelis en redes.

MAYORES DE 90 AÑOS EN BUENOS AIRES.

VIDA COTIDIANA, CAMBIO DE ÉPOCA Y CONFRONTACIÓN ESCÉNICA

Grupo de Trabajo Social en el Campo Gerontológico

Bajo el título **Mayores de 90 años en Buenos Aires. Vida cotidiana, cambio de época y confrontación escénica** el libro analiza las necesidades y formas de vida de las personas mayores, a la vez que advierte cuán satisfechas están sus más urgentes demandas y promociona la búsqueda de un envejecimiento activo, representado por el impulso de la actividad física, la estimulación del cerebro, la promoción de la autonomía y el fomento de las relaciones sociales. Teniendo en cuenta esta premisa y en el marco del convenio entre la Universidad y el Consejo Profesional de Graduados en Servicio Social o Trabajo Social de CABA, estudiantes y docentes de la Especialización en Intervención y Gestión Gerontológica de la UNTREF realizaron una extensa investigación cuyos resultados son plasmados en este libro.



El envejecimiento poblacional es uno de los fenómenos demográficos más impactantes de las últimas décadas y Argentina se ubica entre los países más envejecidos de América Latina junto a Cuba, Chile y Uruguay, situación que representa un desafío para el sistema sanitario. En este sentido la Directora de la Especialización Esp. Mónica Navarro ha expresado en ocasión de su presentación que ***"...dadas las circunstancias y teniendo en cuenta la situación de pandemia consideramos que el desarrollo de este trabajo se tornó de carácter urgente para comprender las necesidades de las personas mayores de 90 años. Este libro que abre la puerta a futuras investigaciones y es fundamental para la aplicación de políticas públicas..."***

Este libro logra reflejar las impresiones, pensamientos y sentimientos de las personas mayores, quienes a través de sus relatos describen cómo pasan sus días, quiénes las acompañan y qué piensan acerca del pasado, presente y futuro. También aborda el avance de la tecnología en sus vidas, el feminismo, el patriarcado y el aborto, y se constituye como una guía que permite conceptualizar el envejecimiento desde un enfoque interdisciplinario que genere iniciativas de intervención gerontológica y diseñe proyectos en ámbitos institucionales.

El equipo de investigación fue liderado por el Mg. Jorge Paola e integrado por: la Esp. Macarena Fernández Zarlenga, las licenciadas y licenciado Andrea Bravo, Déborah Charec, Isabel Ruiz, Daniel del Valle y la estudiante avanzada de la carrera de Trabajo Social Inés Urzagasti.

Es de destacar el valioso aporte que realiza la investigación cualitativa que permite acceder a historias de primera mano y atesorar los sentimientos y vivencias de estas personas. Puede observarse en la lectura de las entrevistas mantenidas, la decisión de respetar la forma de hablar de los entrevistados (la transcripción es textual) y otra decisión no menos importante: confiar en la memoria de las personas y en las reelaboraciones que todos los seres humanos hacemos sobre el pasado cada vez que lo traemos al día de hoy en un relato.

En sus páginas es posible leer historias en las que las informantes detallan qué piensan sobre la educación, el trabajo y la economía en sus juventudes y qué opinan de estos aspectos en la actualidad. Se pone de relevancia la importancia de las redes sociales de apoyo en este grupo etario. Los mayores entrevistados cuentan con redes familiares muy fuertes, a la vez que el contacto de amigos y compañeros se establece como otro de los lazos imprescindibles. Finalmente, el pensamiento feminista en la vejez es otro de los puntos fuertes que se analiza en el libro. Allí las interlocutoras opinan sobre los derechos de la mujer y se percibe cierta aceptación de la cultura patriarcal, muy arraigada en gran parte de la vida de ellas.

Mayores de 90 representa un material de lectura indispensable para quienes ejercemos en el campo gerontológico y es una invitación a la investigación en trabajo social. El tiempo de las y los longevos es el de hoy. Hoy es la época de la longevidad.



CRONICAS DEL TRABAJO SOCIAL

REFLEXIONES A PARTIR DEL **TALLER DE CRÓNICA:**

Narrar el Trabajo Social. Voces, experiencias y territorios.

**Marzorati, María Paz - Cecilia, Dalla Cia - Yovan, Martín*

¿Qué es lo que se habilita en un espacio compartido de lectura y escritura? ¿Qué pudores se desmontan para dar curso a las subjetividades que nos atraviesan en nuestras prácticas profesionales cotidianas? ¿Cuáles son las experiencias situadas que queremos recuperar mediante la escritura? ¿Qué aspecto de la realidad activamos cuando escuchamos o compartimos lo vivenciado? Una colega expresó ***“Me convocó la crónica como posibilidad de recuperar historias, aquello que no damos cuenta en un informe, y que tiene que ver más con lo subjetivo, el lado b de nuestra intervención y qué nos sucede también a nosotrxs”.***

Estos interrogantes y una necesidad profundamente exploratoria de otros modos de escritura, fue lo que impulsó la organización del **Taller de Crónica: narrar el Trabajo Social. Voces, experiencias y territorios**¹. Partimos de un sentir colectivo: el ejercicio del Trabajo Social nos permite el acercamiento invaluable a miles de historias individuales, que a la vez son colectivas, y esos procesos conmueven nuestras vidas cotidianas. No nos dejan iguales. Es en esas intersecciones donde reconocemos la emergencia de múltiples saberes no representados, que nos transforman y que pugnan ser valorados. Sin embargo, estamos familiarizados con géneros textuales establecidos como propios de la disciplina, que dejan por fuera las subjetividades e invisibilizan procesos dinámicos, dado que están orientados principalmente a legitimar nuestras acciones

***María Paz Marzorati.** Lic. En Trabajo Social. Trabajadora del Cuerpo Interdisciplinario de Protección contra la Violencia Familiar. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación

Cecilia Dalla Cia. Lic. En Trabajo Social UBA. Trabajadora de la Oficina de Violencia Doméstica y Géneros, Poder Judicial de CABA

Martín Yovan. Lic. en Trabajo Social. Mag. en Diseño y Gestión de Programas Sociales FLACSO. Docente-investigador de la UNLAM. Sec. Capacitación del Consejo Profesional de Trabajo Social CABA.

profesionales (Informes, proyectos, planificaciones, textos metodológicos, protocolos, artículos de divulgación científica, textos educativos y/o de sensibilización, registros de campo, presentación de casos, etc). ¿Dónde queda la experiencia? ¿Dónde quedan los diversos puntos de vista, las múltiples voces y sus complejidades? El trabajo de **“recuperarlxs”** mediante otros tipos de escritura se presenta como una forma posible de valorizar y jerarquizar nuestro trabajo, pero también como práctica social en sí misma para develar aquello que permaneció oculto. Recuperar en el sentido de volver a poner en servicio, darle el lugar a aquello que podría ser perdido, desechado. La necesidad de escribir entre tanto “COVID-19”, “ASPO” y “DISPO” emergió brutalmente **“Hay como un grito desesperado y colectivo de ponernos a escribir en este contexto caótico”** enfatizó otra colega. Pero también es una forma de reactualizar la historia del colectivo profesional **“Tengo treinta y cinco años de recibida y siento que estoy llena de historias”. “Quisiera dejar algo de lo que fui aprendiendo, me pregunto si puede ser útil”**.

Por eso, incursionamos en un taller que permitiera ampliar las prácticas de escritura entendida como una forma de intervenir sobre los modos de textualizar, divulgar y producir conocimiento asociado a las prácticas específicas dentro de la disciplina. La elección de la “Crónica”, tanto en su función narrativa, como también como recurso para la construcción del conocimiento disciplinar y profesional, se presenta como un instrumento potente para la divulgación de un tipo de saber que se construye – desde una mirada crítica - a partir del trabajo territorial, que incluye diferentes actores institucionales y

sociales en relación con un contexto complejo. Se trata de un género con fronteras lábiles, entre la escritura formal y la escritura creativa, entre los textos profesionales y la literatura, Ahondar en las características literarias y periodísticas del género, así como la inconmensurable tradición latinoamericana, fue posible a partir del trabajo interdisciplinario con **Yanina García y Federico Gareffi, profesorxs en Letras²**, experiencia que desató una potencia que desafía los límites de lo imaginado.

Quedó abierta la posibilidad de abordar los procesos de escritura y lectura colectiva como actos de reflexión sobre la propia práctica profesional, profundizar la vinculación entre crónica como género narrativo desde el Trabajo Social y afianzar la enunciación como Trabajadorxs Sociales. Como señala Jezreel Salazar (2005), la crónica **“Se presenta como una forma de resistencia política donde la historia marginal que fue borrada puede recuperarse”**. Tomar la palabra, que aparezcan múltiples voces en un momento histórico donde la crónica ocupa un lugar en el espacio público, también puede ser parte de nuevas formas de transformación social.

NOTAS

1. Taller impulsado por el CPGSSyTS de CABA y la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA, desarrollado bajo modalidad virtual entre los meses de agosto y septiembre del 2020.

2. **Yanina García y Federico Gareffi**, son Profesorxs en Letras por la Universidad de Buenos Aires. Integran el Programa de Extensión en Cárceles y la Cátedra Libre de Lectura, Escritura y Oralidad Académicas y Profesionales de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA.



INDICE ILUSTRACIONES



Pág.5: "Mural", Foto de **Alejandra M. Juarez**

Pág.39 y 44: "Futuro", Foto de **Alejandra M. Juarez**



Pág.6: Sin título, Collage de **Antonella Leone**

Pág.45 y 50: Sin Título, Pintura de **Silvana Barabas de Bloch**



Pág.8, 11, 13, 15 y 17: "Dar vuelta todo en la post-pandemia", Collage de **Sol Chinni**

Pág.51 y 55: "Tejiendonos. banderawarrior13de octubre", Telar de **Paula A. Steinberg**



Pág.18 y 24: "Marcha", Foto de **Alejandra M. Juarez**

Pág.56 y 61: "Paseo azul", Collage y acuarela de **Graciela Nicolini**



Pág.26 y 32: Sin título, Pintura de **Julieta Silva**

Pág.62 y 69: "Mujer", Calado en papel de **Bibiana Quagliotti**



Pág.33 y 38: "Eva", Calado en papel de **Bibiana Quagliotti**

Pág.82 y 83: "Rulos Diversxs 2020" Telar de **Mailen Delfini**



Por nuestrxs compañerxs detenidxs desaparecidxs
y víctimas del terrorismo de Estado

MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA ¡No olvidamos, no perdonamos!

ABUTTI AMADO, María Guillermina
ALES DILLON de ESPINDOLA, Rita
AMAYA LLORENTE, Alicia Cristina
AMERI SALICE, Raúl Héctor
ARRIOLA FEVERSANI, Analía Alicia
AUED AUED, Néida Mabel
BUSANICHE, Graciela María
CARBONELL de PEREZ WEISS, Beatriz
CARMEIRA, Ana María
CASELLO, Mirta Susana
CHUBURU HURTADO, Alicia Silvia
CRAVERO BONETTI, Edi Ana
CRUZ, Rosa Esther
CUBAS DE PÉREZ, María Georgina
CULLEN de NELL, Lucía María
DE GOUVEIA de MICHELENA, Graciela
DE JONGE, Alicia Adelina
DEL RIO, Jorge Eleodoro
DEMARCHI, Mabel Teresita
DEMARCHI de AGUILAR, María Cristina
DÍAZ, María Beatriz
DOCAL de TORINI, Perla Nelly
FARIAS GALVAN, Hilda Margarita
FERNÁNDEZ ALVAREZ, María Josefa
FLEITAS de ARGÜELLO, María de las Mercedes
FONSECA, Gloria Néida
FRÜM, Luis María
FUNES LOREA, María de las Mercedes
GALLEGOS, Evangelina Marta
GAROFALO de PLACCI, Alba Noemí
GENTILE, Laura Diana
GHIGLIAZZA, Ricardo Mario
GODOY de CRUSPEIRE, Rosa Cristina
GOYOCHEA ESCUDERO, Adela Noemí
GRUSZKA de LEWINGER, Eva
HARRIAGUE FITZGERALD, Helena María
JUANEDA, Alicia
LÓPEZ de BRIGANTES, Carmen Aída
LÓPEZ FERNANDEZ , Urbano
LÓPEZ MATEOS, Carlos Alberto
LLEBEILI de BARBAGALLO, Celia Elena
MARONI de RINCON, María Beatriz
MARTINEZ SUAREZ, José Mario
MAZZOCCHI, Cristina
MERCURI MONZO, María Leonor

MONASTERIO, Susana María
MONTILLA, Nicolasa del Valle
MONZANI de ANDISCO, María Virginia
MORANDINI HUESPE, Cristina del Valle
MUJICA LEPORI, Susana Edith
MUÑOZ MATTÁ, Carmen Mabel
NEGRO PAOLETTI de ALVAREZ, Raquel Carolina
OCAMPO SERRA DE OSATINSKY, Rosa Elena
OLIVER ARTERO, Susana
ORTIZ, Vilma Ethel
OVIEDO DELLAGNOLO DE CIUFFO, Catalina
PABLO, Elsa Noemí
PALACIOS ROBERTO, Hilda Flora
PASINI, Susana Paula
PAULONE, Martha Cecilia
PEREZ, María Cristina
PEREZ de ASTORGA, Alicia Isabel
PEREZ LOZADA de AMERI, María Sol
PETERS, Nilda Graciela
PONTI CANEVASIO, Yolanda Rosa
PORPORATO, María Guadalupe
RODRIGUEZ, Daniel Héctor
ROSS de ROSSETTI, Liliana Irma
ROSSI CIRONE, Sonia Mabel
RUSSIN BARTOLOMÉ, Horacio
RUTILA ARTÉS, Graciela Antonia
SAGÜES MUNICOY de PERDIGHE, Graciela
SANTORO DELISIO, Roberto Jorge
SCIANKA POCHETTINO, Teresita María
SEGUEL BETANCURT, Arlene
SERRANO , María del Carmen
SOLDATI, Berta María
SOLIMANO de MENDIZABAL, Susana Haydee
TEJEDOR, Eduardo Adolfo
TERESZCHUK YAGAS, Carlos Enrique
TOMMASI, María Esther
TRONELLI JACOBO, Mirta Felisa
TROTTE de CASTELLI, María Teresa
VALLEJO RECCIA, Cristina Elena
VECCHI GARNERO, Cecilia Lilia
VELASCO GAZQUEZ, Olga Beatriz
VILA BUSTOS, José Salvador
WOLLERT HUBERT, Silvia Haydee
YAÑEZ, Rafael Vitalino



Consejo Profesional
TRABAJO SOCIAL
C A B A



(011) 4371-1273



Consejo Profesional Trabajo Social



consejo@trabajo-social.org.ar



Bartolomé Mitre 1741- CABA/ Argentina



@Consejo ProfesionalITSCABA



Consejo Profesional de Graduados en Servicio Social o Trabajo Social - CABA